DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE MAYO DE 2025

ID R0368/26/03-2025

DGVTEYP/V/R33/00679/2025

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

Ejercicio Fiscal: 2025
Unidad Responsable: Municipios
Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma
Programa Sectorial: 22 - Otros
Programa Presupuestario: Inversión en municipios

Datos Generales de la Obra / Acción

Ubicación: REGION XVI - JACALA - 31 - Jacala de Ledezma - 027 - El Pinalito
Barrio, Colonia, Ejido: CALLE PRINCIPAL
Nombre de la Obra / Acción: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL
Modalidad de Ejecución: C - Contrato

Estructura Financiera

Inversión Total	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión Beneficiarios	Inversión Rec. Propios	Inversión Otros
$1,089,000.00	$0.00	$0.00	$1,089,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
Fuente de Financiamiento			FAISM			

Programa Municipal: SF - PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES

Resolución: **VIABLE DE TRAMITACIÓN**

El presente documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 19, párrafo 6 y 24, párrafo 1 y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, en el que se menciona que previamente a la realización de los trabajos, se preverán la realización de los estudios y proyectos urbanísticos, arquitectónicos, de ingeniería o especializados que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables, además se deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes, dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, la propiedad o los derechos de la propiedad incluyendo derechos de vía, y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras publicas.

ING. ELISEO VITE RAMOS / DIRECTOR GENERAL
MvBBh00b65blC2rmPkUCZWd/hHEGqAwSHiwUt/ZXzTpioLH7BlWLHDa6nhm+7tWoFwnpr9+1zEZKUX6d
1G3nNok6PlnNjgDJF/5t3gGs4Sk7mumQSqkK2d6i2Y8a3ha9vdyDsRv77pTLDR3EYe/TD9j8/9umo
Np6/v3o5hLjpzuf1Hw4FNS+xWwK+qPEwEuLRfjRIY6wXcsoUHNKM2ITSb8/VqyYifORefSmeaXhOv
gUCgFyC/05UEjqaK7/C8Cyd8GqA6FI6H72pqcZLQgaZDRSDN4/NccHR9Uaw3VtNF8E8y8O2r9M0VH
A9nzi5mD1gvkXfdLYLgtCdxbNZQV/bg==
VIRE5108281L8 14/05/2025 05:15:14 p. m.

ARQ. MEYLAN ESPEJEL MORENO / DIRECTORA DE VALIDACION DOCUMENTAL
Us2K4ax/318j/+OqzC5V9aIvPjaIb8nYf3JoS2sEJvDvP72l0BpajDA4uY1Sqiz8xwbLMuqPeOfxZuVb
ZPmS7kIt+VQ+6GJk5nDPHlIMGZa2wfx1/ModyNEQBO3TJu7FDbZag4MwJAFXqAsTwvBr3eGWJdgyw
T2WU5TfNzoY5NUlyVitxJvrnOHTDm7bHkvmQ4Jrse37ue7eS2bdN6OjXG/0yeZt1MFJ8eZurqfp9g
LINd092f5b7OkIzczjb/FfM1aSQiQTbuYuAq/AJZYAh0kuOhvNKN1qSN8dAPbUu9D5bUDw+5UyWKx
lF3LIfnHBZFiCwFHDlcQ8hoRqvnkZYg==
EEMM780718H25 14/05/2025 02:38:33 p. m.

ARQ. LUIS TREJO SALINAS / DIRECTOR DE VALIDACION TECNICA
dxh8imOtBe4oBOZGffzMUo9s4s2OX4EK2eCVO5X63TiNJIUBkCwj2boK7TBgESzOQ2flDPpwsbQYc4pn
Pt+kYQgOan1cTE398g7WApHRKydPtuNiEPPEog8LDwfL+F4gx3iSfPjQ1NTEZfckoeO+CJ2SnjB4v
sD0cLwXW4FR2JfXjB/4lknL9jHJo2NNpVK1AHpgaOlQpAslHyCNKKKZSV67D6jwbSEAV464wcXmPY
R6CQIdChP6bOfSCIEPeG+rEn1yfK/Q7QjVzb5EjLfxXhOvv3X6fWxCocTiX2Kv1+PZjTztygikpCF
IVFMXGCfaCoN/i4T0UDEKF6K3xK+CmQ==
TESL770825JV3 14/05/2025 04:39:08 p. m.

AGAR HERNANDEZ ZUÑIGA / SUBDIRECTORA DE VALIDACION SOCIOECONOMICA
GOJsx4OAANZNLqG+JG15Ys90Y11ndSlv5Oqa8bq/MdL374RaXbrTBEFVlGUlcKHoaak46zZZcx3xQdtu
1exNlsgZkBdoJwhqeD7eWeit1yb0QWNTF3QCTuB5C7jyvBONmm1EJd54xLbqzEaSzptcRu2GJTibx
HtBNKGMEG2dx2cCrRotboE7Vl2ivhIcMReIuLFvtBlxtz+hVPHdMH3TiNWkSNlgQ08eBLA++hFoMS
lfESAZx0UwbXGTSOeOCPQq+FCO4a0MiaIokhOCPcGThJiFhLt7mUe+sGQLEsAugfB7pyol6RZfnsN
R8FPe1BWaS5yurs6j/YTKiNTFFIcq0Q==
HEZA721228QT0 14/05/2025 04:48:04 p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal:31 - JACALA DE LEDEZMA

Obra / Acción

ID: R0368/26/03-2025 /CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

Datos Generales

FECHA DE INGRESO: 26/03/2025

Tipo de Solicitud:	FONDOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	EJERCICIO FISCAL:	2025
Nombre de la Obra:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL		
Descripción:	PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, EL PINALITO SE REALIZARAN LOS SIGUIENTES TRABAJOS TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS, EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "C", RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F´C= 200 KG/CM2 DE 15 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10. CONCRETO HIDRÁULICO CICLÓPEO F´C= 150 KG/CM2 EN PROPORCIÓN DE 60% DE PIEDRA Y 40% DE CONCRETO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA.		
Modalidad de Ejecución:	Contrato		
Tipo de Obra:	Construccion		

Estructura Financiera

	INVERSIÓN
FEDERAL	$0.00
ESTATAL	$0.00
MUNICIPAL	$1,089,000.00
OTROS	$0.00
TOTAL:	$1,089,000.00

Calendario de Inversión

Número de Meses 2

MUNICIPAL

Partida	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
615001	556,607.26	532,392.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**1,089,000.00**
TOTAL	**556,607.26**	**532,392.74**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,089,000.00**

TOTAL	**556,607.26**	**532,392.74**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,089,000.00**

Clasificación Contable Presupuestal

Obra: - Obra - Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público

Alineación PED

Ejercicio Fiscal:	2025
Ramo:	36 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
Unidad Responsable:	60 - MUNICIPIOS
Unidad Presupuestal:	31 - JACALA DE LEDEZMA
Fuente de Financiamiento:	Municipal: FAISM
Tipo de Gasto:	02 - GASTO DE CAPITAL
Finalidad:	02 - DESARROLLO SOCIAL
Función:	02 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SubFunción:	01 - URBANIZACIÓN
Eje Temático Plan Estatal:	04 - ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
Programa:	K0022 - OTROS
SubPrograma:	18 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
Objetivo:	004 - PROVEER DE MEJORES CARRETERAS Y CAMINOS A LA ENTIDAD AL AMPLIAR Y MODERNIZAR LA RED COMO PIEZA CLAVE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE DE HIDALGO.
Política Sectorial:	00-NO APLICA
Estratégia:	00-NO APLICA
Línea de Acción:	00-NO APLICA
Beneficiario:	K01 - HABITANTES - HABITANTES

Espacio Geográfico:	31027 - 31027 JACALA DE LEDEZMA
Indicador Estratégico	00-NO APLICA
Objetivo Transversal	00-NO APLICA
Indicador de Gestión	
Meta ODS:	01 - IA - DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES, RESILIENTES Y DE CALIDAD, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS REGIONALES Y TRANSFRONTERIZAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL ACCESO EQUITATIVO Y ASEQUIBLE PARA TODOS
Indicador PED:	00-NO APLICA
Indicador Plan Municipal	SERVICIOS BASICOS DE VIVIENDA

Responsables de la información:

LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

Titular

CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

SUPERVISOR DE OBRA

Cédula Profesional: 13887233

Enlace

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0368/26/03-2025 / CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

I. Información general PPI

Tipo de PPI: Urbanización

SubClasificación:

Monto total de la Inversión

Monto total de inversión (con IVA, para registro)	$1,089,000.00
Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación)	$938,793.10

Fuentes de Financiamiento

Origen	%	Monto (Incluye Iva)
Federal	0.00	$0.00
Estatal	0.00	$0.00
Municipal	100.00	$1,089,000.00
Beneficiario	0.00	$0.00
Recursos Propios	0.00	$0.00
Inversión Otros	0.00	$0.00
Total	100%	$1,089,000.00

Horizonte de Evaluación

Inicio de ejecución	MES 01
Termino de ejecución	MES 02
Num de años de operación	30

Calendario de Inversión

Ejercicio Fiscal	Monto
2025	$1,089,000.00

Localización Geográfica del Proyecto

Ubicación: Municipal

Región: XVI - JACALA

Municipio: 31 - 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: 027 - El Pinalito

Barrio, Colonia, Ejido: CALLE PRINCIPAL

Tipo de Localid POBLACIÓN RURAL

Localizacion:

El municipio de Jacala de Ledezma colinda al norte con los municipios de La Misión y Tlahuiltepa; al este con los municipios de Tlahuiltepa y Nicolas Flores; al sur con los municipios de Nicolás Flores y Zimapán; al oeste con los municipios de Zimapán, Pacula y el estado de Querétaro. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 13,399 habitantes.

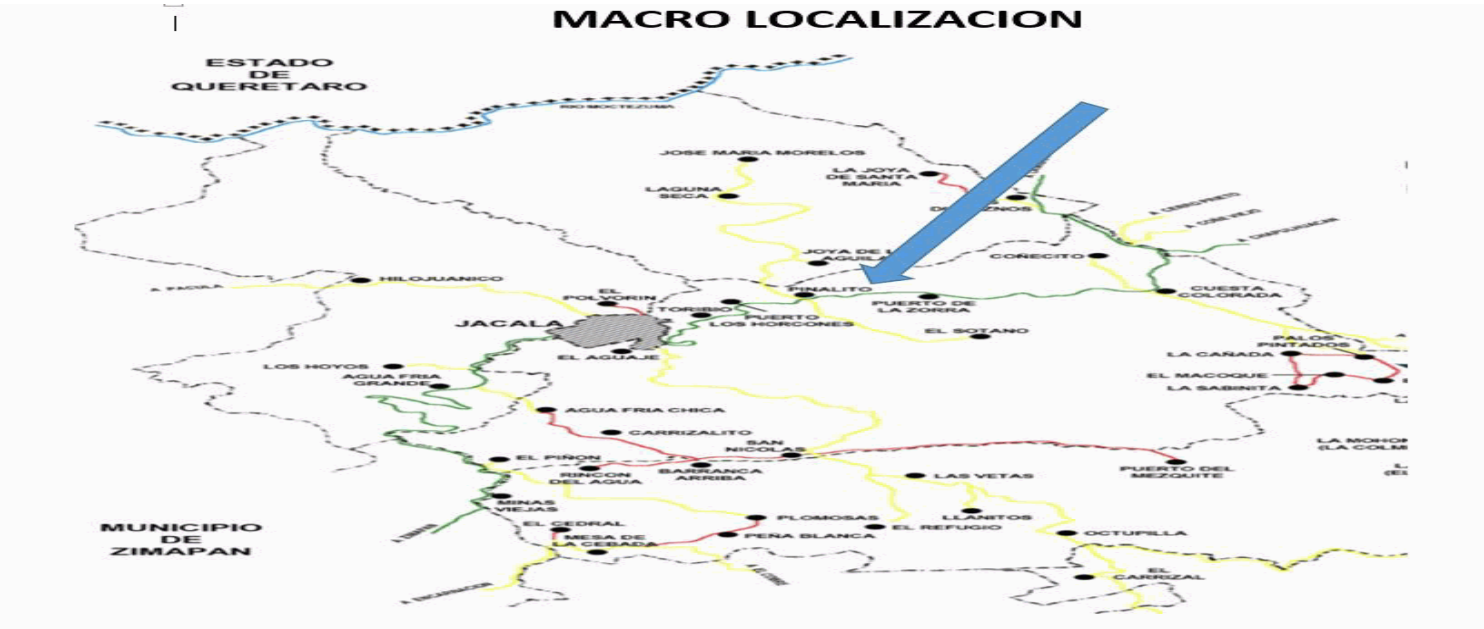

II. Alineación Estratégica

Federal

Eje	Objetivo	Estrategia	Linea de Acción
México en Paz	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	Contribuir al desarrollo de la democracia.	Promover convenios de colaboración para el fomento y promoción de la cultura cívica entre los tres órdenes de gobierno.

Estatal

Programa Relacionado	Objetivo/Estrategia	Linea de Acción
04 - Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	01 - Infraestructura para el desarrollo social y sostenible. 04 - Proveer de mejores carreteras y caminos a la entidad al ampliar y modernizar la red como pieza clave para el desarrollo económico y sostenible de Hidalgo.	01 - Construir, conservar, recuperar, reconstruir, rehabilitar y ampliar la red estatal de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas y puentes, con una visión de largo plazo y austeridad responsable.

Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)

III. Análisis de la situación actual

Descripción de la Problematica:

EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA ESTA UBICADO EN EL ESTADO DE HIDALGO, TIENE UN CLIMA SEMI-CÁLIDO, SUBHÚMEDO, LA MAYOR PARTE DEL AÑO, INVIERNOS CORTOS NO MUY FRÍOS, CLIMA CALUROSO Y CÁLIDO EXTREMOSO EN PRIMAVERA, ABUNDANTES LLUVIAS EN VERANO Y VIENTOS FUERTES, EN OTOÑO EL CLIMA ES TEMPLADO, SU TEMPERATURA MEDIA ANUAL ESTÁ EN EL RANGO DE LOS 24 GRADOS CENTÍGRADOS, CUENTA CON SERVICIOS COMO AGUA POTABLE , DRENAJE , ELECTRIFICACIÓN , SALUD , EDUCACIÓN ; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE, A TRAVÉS DE CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS QUE EN SU MAYORÍA SON DE TERRACERÍA.

LA LOCALIDAD DE JOYA DE SANTA MARIA TIENE SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO , ELECTRIFICACIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN ; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE; SU VÍA DE COMUNICACIÓN PRINCIPAL ES UN ACCESO EN MUY MALAS CONDICIONES QUE PONE EN RIESGO A LA COMUNIDAD EN GENERAL DEBIDO A QUE ES TERRACERÍA Y YA CUENTA CON MUCHOS BACHES, EN TIEMPO DE LLUVIAS EL AGUA QUEDA ESTANCADA, SE TORNA LODOSO, PUES NO TIENE UNA CORRIENTE DE DESAGÜE, LO QUE PROVOCA UNA SERIA AFECTACIÓN EN LA CONDUCCIÓN VEHICULAR Y A LOS PEATONES, DIFICULTANDO EL PODER TRANSITAR POR LA CALLE, LOS PROVEEDORES DE TODO TIPO AUMENTAN SUS COSTOS POR LOS SERVICIOS QUE OFRECEN YA QUE TIENEN QUE TRANSITAR POR LA CALLE EN MALAS CONDICIONES Y ESTO LES GENERA MAS GASTOS EN INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO DE SUS VEHÍCULOS, SITUACIÓN QUE SE VE REFLEJADA EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN ESTA LOCALIDAD. SIN EMBARGO, POR LAS NECESIDADES DE LA GENTE, PREFIEREN HACER EL RECORRIDO A PIE, DEBEN IR ESQUIVANDO CHARCOS Y PIEDRAS EN SU TRANSCURSO, PONIENDO SU INTEGRIDAD FÍSICA EN RIESGO PARA ADQUIRIR SUS INSUMOS BÁSICOS Y EN CASOS DE EMERGENCIAS POR SALUD LA SITUACIÓN SE TORNA MAS SEVERA; EN LA ACTUALIDAD EL PROBLEMA SE RESUELVE CON REVESTIMIENTO CON MATERIAL EXISTENTE EN EL SITIO EN FORMA DE BACHEO Y/O REVESTIMIENTO. TODA ESTA PROBLEMATICA PARA LA CIUDADANIA TAMBIEN SE VE REFLEJADA EN LOS NIÑOS QUE ACUDEN A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN DIRECCION A ESE RECORRIDO EL CUAL A ELLOS LES GENERA PROBLEMAS PARA TRANSITAR.

Fotografias

Análisis de la Oferta Actual:

"CADENAMIENTO: 0+000.00 A 0+194.31
LONGITUD: 194.31ML
ANCHO DE CORONA: 4.00 M
SUPERFICIE TOTAL: 844.65 M2
NUMERO DE CARRILES: 1 CON 1O SEGUNDOS
VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 10 KM/HR
TIEMPO DE RECORRIDO: 1 MINUTO
IRI: 8
TIPO DE TERRENO: TERRACERIA
TIPO DE CARRETERA: C SECUNDARIA
ESTADO FISICO: EN MALAS CONDICIONES
SUPERFICIE DE RODAMIENTO: SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES, CON BASTANTES DESNIVELES, HUNDIENTOS Y CON BASTANTE GRAVILLA SUELTA.

Análisis de la Demanda Actual:

"BENEFICIARIOS DIRECTOS:70 HABITANTES
BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 100 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD)
TDPA: 15 VEHICULOS
CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%,VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%,VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto

Medida	Impacto
REVESTIMIENTO DE CALLE DE TERRACERÍA	ACTIVIDADES A REALIZAR: SE ESCARIFICA EL TERRENO CON LA MOTO CONFORMADORA, SE DEPOSITA MATERIAL SELECCIONADO PARA REVESTIR LA CALLE, POSTERIORMENTE SE PROCEDE A AFINAR Y FINALMENTE SE COMPACTA. ESTE MEDIDA DE OPTIMIZACIÓN TIENE UN COSTO DE $ 8,923.48 Y UN PERIODO DE DURABILIDAD DE MÁXIMO MEDIO AÑO, POR LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y DESGASTE POR EL TRÁNSITO DIARIO; DE TAL MANERA QUE REQUIERE DE CONTINUIDAD PARA MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LA CALLE, LO QUE GENERARÍA MAS GASTOS A FUTURO

Análisis de la oferta sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

"CADENAMIENTO: 0+000.00 A 0+194.31
LONGITUD: 194.31ML
ANCHO DE CORONA: 4.00 M
SUPERFICIE TOTAL: 844.65 M2
NUMERO DE CARRILES: 1
VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 20 KM/HR
TIEMPO DE RECORRIDO: 35 SEGUNDOS
IRI: 6
TIPO DE TERRENO: TERRACERIA
TIPO DE CARRETERA: C SECUNDRIA
SUPERFICIE DE RODAMIENTO: EL LUGAR SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES

Análisis de la demanda sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

"BENEFICIARIOS DIRECTOS:70 HABITANTES
BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 100 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD)
TDPA: 15 VEHICULOS
CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%,VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%,VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

***Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas.**

V. Alternativas de Solución

Descripción	Costo
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL	$1,089,000.00
CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL	$1,200,000.00

Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada*

UNA VEZ ANALIZADAS LAS ALTERNATIVAS SE ELIGE LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL EL PINALITO POR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
ASPECTO TECNICO: EN LA PRIMERA OPCION DE ACUERDO AL MATERIAL USADO QUE ES CONCRETO HIDRAULICO ESTE PRESENTA ALGUNAS VENTAJAS EN COMPARACION CON LA SEGUNDA, COMO SON: EL CONCRETO GANA RESISTENCIA CON EL TIEMPO, EL ASFALTO NO. LA SUPERFICIE DE CONCRETO ES TRES VECES MÁS REFLEJANTE QUE LA DE ASFALTO. SE AHORRA ENERGÍA Y SE BRINDA MAYOR SEGURIDAD DURANTE LA NOCHE, DEBIDO A QUE LOS FAROS DE LOS VEHÍCULOS ILUMINAN PERFECTAMENTE AL CONCRETO. EN LO QUE RESPECTA A LA PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO
HIDRÁULICO CUENTA CON UNA MAYOR RESISTENCIA A DEFORMACIONES POR HUMEDAD Y POR EL TRÁFICO, PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE RODAMIENTO ADECUADA PARA EL TRANSITO VEHICULAR, ASÍ COMO UNA MAYOR VIDA ÚTIL, LOS MATERIALES UTILIZADOS DURANTE LA CONSTRUCCION SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA, A DIFERENCIA DE SI FUERA LA SEGUNDA OPCION, SE TENDRIA QUE RENTAR MAQUINARIA PARA LA APLICACION Y EL TRASLADO DE LA CARPETA ASFALTICA POR QUE DENTRO DEL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON UNA PLANTA PARA ESTE TIPO DE MATERIAL, POR LO QE RESULTA MAS VIABLE LA CONSTRUCCION CON CONCRETO, YA QUE NO REQUIERE DE ESTAS Y LA MANO DE OBRA ES LOCAL; OCUPANDO MATERIALES PETREOS LOS INDICADOS POR NORMA, EL CONCRETO A REALIZAR SERA DE 15 CM DE ESPESOR CON UN FC= 200 KG/CM2. CUYAS PROPORCIONES SON DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION DE LA SCT. EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZAN EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS MUNICIPIOS BASADA EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTANCIA PERTINENTE PARA PAVIMENTOS HIDRÁULICOS NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/06 LIBRO CONSTRUCCIÓN, DEL TEMA CARRETERAS , TITULO 04 PAVIMENTOS, CAPITULO 009. CARPETAS DE CONCRETO
HIDRÁULICO.
ASPECTO ECONOMICO: LA PRIMERA OPCION REPRESENTA UNA MENOR INVERSION DE ACUERDO A LA SEGUNDA, YA QUE NO SE REQUIERE DE TRASLADO NI RENTA DE MAQUINARIA PARA LA APLICACION; LO QUE GENERA UN AHORRO SIGNIFICATIVO; ADEMAS SE REDUCEN TIEMPOS DE EJECUCION, LO QUE SE VE REFLEJADO EN MENOS GASTOS DE MANO DE OBRA, EL MATERIAL SE TIENE EN LA ZONA POR LO QUE SE REDUCEN GASTOS DE TRASLADO; LOS AHORROS PRODUCIDOS SE TRADUCEN EN MEJORIAS PARA OTRAS LOCALIDADES, DONDE SE REQUIERE DICHA INVERSION.

***Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.**

VI. Análisis de la SItuación con Proyecto

Descripción General del Proyecto:

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, EL PINALITO SE REALIZARAN LOS SIGUIENTES TRABAJOS
TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS, EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "C", RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN
CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F´C= 200 KG/CM2 DE 15 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10. CONCRETO HIDRÁULICO CICLÓPEO F´C= 150 KG/CM2 EN PROPORCIÓN DE 60% DE PIEDRA Y 40% DE CONCRETO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA

Descripción de los componentes

Componente	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Monto
TRAZO Y NIVELACIÓN	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	844.65	6.25	5,279.0
RECOMPACTACIONES	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%	126.70	70.43	8,923.4
AGUA EMPLEADA	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	38.01	51.88	1,971.9
PISO PARA PAVIMENTO	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f´c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	844.65	1,082.79	914,578.5
MAMPARA INFORMATIVA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	1.00	8,040.03	8,040.0
	Total	**1,855.01**	**9,251.38**	**938,793.1**
		Deducciones:	IVA 16%	150,206.90

Gran Total: 1,089,000.00

Aspectos Técnicos:

EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZAN EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS MUNICIPIOS BASADA EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTANCIA PERTINENTE PARA PAVIMENTOS HIDRÁULICOS NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/06 LIBRO CONSTRUCCIÓN, DEL TEMA CARRETERAS , TITULO 04 PAVIMENTOS, CAPITULO 009. CARPETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO

Aspectos Am

Aspectos Ambientales:

De Acuerdo ala Circular SEMARNATH/DGNA-002/2024, relativa a los parámetros a considerar para la ejecución de Obra Pública en el estado, que requiere contar con Autorización en materia de Impacto Ambiental Con Fecha De 15 De Julio Del 2024

Aspectos Legales:

CUENTA CON DERECHO DE VÍA, POR SER DE DOMINIO PÚBLICO

Micro

MICRO LOCALIZACION

COORDENADAS: INICIO DE TRAMO

LATITUD: 21.024612° - LONGITUD: -99.161459°

CORDENADAS: FINAL DE TRAMO

LATITUD: 21.024647° - LONGITUD: -99.162617°

Coordenadas

Latitud	Longitud	Localidad
21.0244597545990	-99.16115713896498	INICIO 0+000
21.0245676961531	-99.16139588632518	0.00+0.20
21.0246318559789	-99.16151758715428	0.20+25.60
21.0247510905010	-99.1618720367992	25.60+46.10
21.0247646408453	-99.16204449636666	46.10+54.21
21.0247445245961	-99.1622506375267	54.21+63.31
21.0246499555350	-99.16263971130375	63.31+94.31
21.0240178399473	-99.16326990943867	94.31+194.31

Análisis de la Oferta:

"CADENAMIENTO: 0+000.00 A 0+194.31
LONGITUD: 194.31ML
ANCHO DE CORONA: 4.00 M
SUPERFICIE TOTAL: 844.65 M2
NUMERO DE CARRILES: 1
VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 30 KM/HR
TIEMPO DE RECORRIDO: 23 SEGUNDOS
IRI: 4
TIPO DE CARRETERA: TIPO C
TIPO DE TERRENO: PLANO IRREGULAR
ESTADO FISICO: ESTA EN OPTIMAS CONDCIONES
SUPERFICIE DE RODAMIENTO: PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO

PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f´c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CUADROS DE 3.00 X 1.00 m., CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10.

Análisis de la Demanda:

"BENEFICIARIOS DIRECTOS:70 HABITANTES
BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 100 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD)
TDPA: 15 VEHICULOS
CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%,VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%,VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

Diagnóstico de la Situación con Proyecto:

CON EL PROYECTO DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO SE PERMITE CUMPLIR EL PROPÓSITO DE HACER SEGURO Y EFICIENTE EL MOVIMIENTO DE BIENES Y PERSONAS QUE CIRCULAN POR LA CALLE, YA QUE SE TIENEN BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS AL LOGRAR MAYORES VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTOS, LO QUE CONTRIBUYE A LA DISMINUCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN VEHICULAR Y TIEMPO DE RECORRIDO. MAYOR COMUNICACIÓN ENTRE LAS CALLES QUE SE ENLAZAN EN CONJUNTO, MEJORA LA IMAGEN URBANA, MEJORA LA CALIDAD DE VIDA, MEJORA LOS NIVELES DE SERVICIOS, DISMINUYE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR GASES Y POR RUIDO, AGILIZA EL TRANSPORTE DE QUIENES TRANSITAN POR ESTA AVENIDA. LOS PAVIMENTOS DE CONCRETO AL TENER UNA SUPERFICIE PLANA ALARGAN LA VIDA DE LOS VEHÍCULOS EVITANDO QUE SE DAÑEN Y MINIMIZANDO SU MANTENIMIENTO. EL COSTO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE SE REDUCE HASTA EN UN 15%.

Metas/Beneficiario

Metas

Tipo de Población: K-Habitantes
Tipo de Beneficiario: 1-Habitantes
Unidad: METRO(S) CUADRADO(S)
Cantidad: 844.65

Beneficiarios

	Hombres	Mujeres
Población Objetivo:	70	50
Beneficiarios Atendidos:	0	0
Beneficiarios Directos:	70	50
Beneficiarios Por Atender:	0	0

Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL

Carencias Generales del Sitio

	Municipal		LOCALIDAD		
Tipo de Servicio	**Cobertura**	**Calidad**	**Cobertura**	**Calidad**	**Observaciones**
Agua Potable	59	MALA	40	MALA	
Drenaje	83	BUENA	84	BUENA	
Electrificación	94	BUENA	95	BUENA	
Salud	84	BUENA	85	BUENA	
Educación	87	BUENA	92	BUENA	

Indicador de Carencias:

ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1(Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica. adicionalmente a la siguiente información:

Tipo de Costo	Descripción y temporalidad	Meta	Importe	Periodicidad
Inversión	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIRAULICO EN CALLE PRINCIPAL	M-844.65	$ 1,089,000.00	UNICA
Costo de Mantenimiento	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO HIDRAULICO Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO DAÑADO REEMPLAZANDOLO EN PIEDRAS DE 3.00 X 3.50 M	M-844.65	$ 1,089,000.00	UNA VEZ CADA CINCO AÑOS

VIII. Identificación de Beneficios

Beneficio	Descripción	Periodicidad
SALUD	SE TIENE EL BENEFICIO EN LA DISMINUCIÓN DE TIERRA EVITANDO ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, ADEMÁS DE LAS OCASIONADAS POR TRANSITAR ENTRE CHARCOS Y HUMEDAD; EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA SE TIENEN AHORROS CONSIDERABLES EN EL TRASLADO A ALGÚN CENTRO MÉDICO	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
SOCIAL	AL CONTAR CON VIALIDADES EN CONDICIONES OPTIMAS Y CON SERVICIOS MEJORAMOS LA CALIDAD DE VIDA Y LA SEGURIDAD PUBLICA ASI COMO LA POBLACION TENDRA AHORRO EN TIEMPOS DE TRASLADO Y EL SUMINISTRO DE VIVERES.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
ECONOMICO	SE GENERA AHORRO EN COSTO DE OPERACIÓN (COMBUSTIBLE) Y EL MANTENIMIENTO VEHICULAR (DAÑOS INTERIORES, DE IGUAL MANERA EL MANTENIMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE), LA PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO POSEE UNA LARGA VIDA EN DIFERENTES CONDICIONES CLIMÁTICAS Y GANA RESISTENCIA CON EL TIEMPO; EL COSTO DE MANTENIMIENTO ES MENOR; EL PAVIMENTO DE CONCRETO POSEE UNA SUPERFICIE ESTABLE Y ANTIDESLIZANTE. ADEMÁS, TIENE UNA GRAN RESISTENCIA A AGENTES EXTERNOS AGRESIVOS. DESTACA TAMBIÉN POR TENER CUALIDADES REFLECTANTES, LO QUE MEJORA LA VISIBILIDAD NOCTURNA DE LOS CONDUCTORES	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)

*Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

** Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración

IX. Consideraciones Generales

CON LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO, LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA AL TENER VÍAS DE COMUNICACIÓN DE CALIDAD, CONFIABLES Y SEGURAS, PUES CONTAR CON VÍAS PAVIMENTADAS REDUCE LOS TIEMPOS DE TRASLADO, YA QUE TANTO PEATONES COMO VEHÍCULOS SE PUEDEN DESPLAZAR DE FORMA SENCILLA Y RÁPIDA POR LA POBLACIÓN Y ZONAS CERCANAS.
A NIVEL MUNICIPIO MEJORA LA IMAGEN URBANA, INCREMENTA LA MOVILIDAD, EL COMERCIO, FACILITA LLEVAR A LA LOCALIDAD LOS SERVICIOS QUE SE CARECÍAN POR NO CONTAR CON UNA VÍA TRANSITABLE. SE PUEDEN EVITAR CUELLOS DE BOTELLA Y EL TRÁFICO, ESTO GRACIAS A QUE SE CUENTAN CON MÁS VÍAS DE SALIDA O ACCESO. A NIVEL ESTADO PERMITE LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN DICHAS ZONAS, LO CUAL TRAE BENEFICIOS COMO UN MAYOR FLUJO DE MERCANCÍAS, VISITANTES, LA PRÁCTICA DE NUEVAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMERCIO Y LA GENERACIÓN DE MÁS RECURSOS ECONÓMICOS.
POR LO QUE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO"

Responsable de la información

Ramo: Aportaciones Federales

Entidad: Hidalgo

Areá responsable: 60 - Municipios 31 - Jacala de Ledezma

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

INDICADOR DE RESULTADOS

Organo Superior 60 - Municipios

Unidad responsable 31 - Jacala de Ledezma

Nombre del Indicador:

Definición de Indicador	Método de Cálculo	Meta del Indicador	Fuente de Información del Indicador
	Algoritmo	Linea Base: Meta del Proyeto: Tiempo de Ejecución: Tiempo de Medición	

Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo

ID: R0368/26/03-2025

Version:5

Fecha y hora de Impresion: 14/05/2025 05:14:47p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0368/26/03-2025 / CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: El Pinalito

Barrio y/o Col: CALLE PRINCIPAL

Modalidad: CONTRATO

Número de Unidades: 1

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida:	**TRAZO Y NIVELACIÓN**				
Sub Partida:	**LIMPIEZA Y TRAZO**				
LIMPIEZA Y TRAZO					
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	844.650000	6.250000	5,279.060000
				SUBTOTAL:	**5,279.06**
Partida:	**RECOMPACTACIONES**				
Sub Partida:	**RELLENOS Y COMPACTACION**				
RELLENOS Y COMPACTACION					
CM25c0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%	M3	126.700000	70.430000	8,923.480000
				SUBTOTAL:	**8,923.48**
Partida:	**AGUA EMPLEADA**				
Sub Partida:	**RELLENOS Y COMPACTACION**				
RELLENOS Y COMPACTACION					
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	38.010000	51.880000	1,971.960000
				SUBTOTAL:	**1,971.96**
Partida:	**PISO PARA PAVIMENTO**				
Sub Partida:	**CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA**				

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida:	**PISO PARA PAVIMENTO**				
	CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA				
EF25c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f´c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	844.650000	1,082.790000	914,578.570000
				SUBTOTAL:	**914,578.57**
Partida:	**MAMPARA INFORMATIVA**				
Sub Partida:	**MAMPARA**				
	MAMPARA				
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.000000	8,040.030000	8,040.030000
				SUBTOTAL:	**8,040.03**
				SUBTOTAL 1:	**938,793.10**
				IVA 16%	**$150.206,9(**
				TOTAL:	$ 1.089.000,00

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CONTRATO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

ID: R0368/26/03-2025

Version:5

Fecha y hora de Impresion: 14/05/2025 05:14:49p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0368/26/03-2025 / CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: El Pinalito

Barrio y/o Col: CALLE PRINCIPAL

Modalidad: CONTRATO

Número de Unidades: 1

Partida		Importe
TRAZO Y NIVELACIÓN	$	5,279.06
RECOMPACTACIONES	$	8,923.48
AGUA EMPLEADA	$	1,971.96
PISO PARA PAVIMENTO	$	914,578.57
MAMPARA INFORMATIVA	$	8,040.03
	Total :$	**938.793.10**
	IVA 16%	$ 150.206,90

Estructura Financiera:

Federal:	$	0,00
Estatal:	$	0,00
Municipal:	$	1.089.000,00
Otros(Beneficiarios, Recursos Propios):	$	0,00
	Gran Total:$	$1,089,000.00

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

ID: R0368/26/03-2025
Version:5

Fecha y hora de Impresion: 14/05/2025 05:14:56p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0368/26/03-2025 / CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma
Localidad: El Pinalito
Barrio y/o Col: CALLE PRINCIPAL
Modalidad: CONTRATO

Número de Unidades: 1

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD

Partida: TRAZO Y NIVELACIÓN

SubPartida: LIMPIEZA Y TRAZO

LIMPIEZA Y TRAZO

EF25c0083 TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

M2	CALLE SIN NOMBRE	1,2		20.0000	3.5000		1.0000	70.0000	844.650000	
M2	CALLE SIN NOMBRE	11,12		31.0000	5.0000		1.0000	155.0000	0.000000	
M2	CALLE SIN NOMBRE	13,14		100.0000	4.2000		1.0000	420.0000	0.000000	
M2	CALLE SIN NOMBRE	3,4		5.6000	3.5000		1.0000	19.6000	0.000000	
M2	CALLE SIN NOMBRE	5,6		20.5000	5.3000		1.0000	108.6500	0.000000	
M2	CALLE SIN NOMBRE	7,8		8.1100	4.9500		1.0000	40.0000	0.000000	
M2	CALLE SIN NOMBRE	9,10		9.1000	3.4500		1.0000	31.4000	0.000000	
								SubTotal:	**844.650000**	

Partida: RECOMPACTACIONES

SubPartida: RELLENOS Y COMPACTACION

RELLENOS Y COMPACTACION

CM25c0045 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%

M3	CALLE SIN NOMBRE	1,2		20.0000	3.5000	0.1500	1.0000		126.700000
M3	CALLE SIN NOMBRE	11,12		31.0000	5.0000	0.1500	1.0000		0.000000
M3	CALLE SIN NOMBRE	13,14		100.0000	4.2000	0.1500	1.0000		0.000000
M3	CALLE SIN NOMBRE	3,4		5.6000	3.5000	0.1500	1.0000		0.000000
M3	CALLE SIN NOMBRE	5,6		20.5000	5.3000	0.1500	1.0000		0.000000
M3	CALLE SIN NOMBRE	7,8		8.1100	4.9500	0.1500	1.0000		0.000000
M3	CALLE SIN NOMBRE	9,10		9.1000	3.4500	0.1500	1.0000		0.000000
								SubTotal:	**126.700000**

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD

Partida: AGUA EMPLEADA

SubPartida: RELLENOS Y COMPACTACION

RELLENOS Y COMPACTACION

CM25c0076 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.

M3	CALLE SIN NOMBRE	1,2	20.0000	3.5000	0.1500	0.3000	1.0000			38.010000
M3	CALLE SIN NOMBRE	11,12	31.0000	5.0000	0.1500	0.3000	1.0000			0.000000
M3	CALLE SIN NOMBRE	13,14	100.0000	4.2000	0.1500	0.3000	1.0000			0.000000
M3	CALLE SIN NOMBRE	3,4	5.6000	3.5000	0.1500	0.3000	1.0000			0.000000
M3	CALLE SIN NOMBRE	5,6	20.5000	5.3000	0.1500	0.3000	1.0000			0.000000
M3	CALLE SIN NOMBRE	7,8	8.1100	4.9500	0.1500	0.3000	1.0000			0.000000
M3	CALLE SIN NOMBRE	9,10	9.1000	3.4500	0.1500	0.3000	1.0000			0.000000
									SubTotal:	**38.010000**

Partida: PISO PARA PAVIMENTO

SubPartida: CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF25c0218 PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f´c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

M2	CALLE SIN NOMBRE	1,2	20.0000	3.5000			1.0000	70.0000		844.650000
M2	CALLE SIN NOMBRE	11,12	31.0000	5.0000			1.0000	155.0000		0.000000
M2	CALLE SIN NOMBRE	13,14	100.0000	4.2000			1.0000	420.0000		0.000000
M2	CALLE SIN NOMBRE	3,4	5.6000	3.5000			1.0000	19.6000		0.000000
M2	CALLE SIN NOMBRE	5,6	20.5000	5.3000			1.0000	108.6500		0.000000
M2	CALLE SIN NOMBRE	7,8	8.1100	4.9500			1.0000	40.0000		0.000000
M2	CALLE SIN NOMBRE	9,10	9.1000	3.4500			1.0000	31.4000		0.000000
									SubTotal:	**844.650000**

Partida: MAMPARA INFORMATIVA

SubPartida: MAMPARA

MAMPARA

EF25c0191 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

PZA			0.0000				1.0000			1.000000
									SubTotal:	**1.000000**

ID: R0368/26/03-2025

Version:5

Fecha y hora de Impresion: 14/05/2025 05:14:58p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0368/26/03-2025 / CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: El Pinalito

Barrio y/o Col: CALLE PRINCIPAL

Modalidad: CONTRATO

Número de Unidades: 1

A) DE ACTIVIDADES

Partida	Unidad	Cantidad	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
TRAZO Y NIVELACIÓN	M2	844.650000												
RECOMPACTACIONES	M3	126.700000												
AGUA EMPLEADA	M3	38.010000												
PISO PARA PAVIMENTO	M2	844.650000												
MAMPARA INFORMATIVA	PZA	1.000000												
IVA														

B) DE INVERSIÓN

Partida	Importe	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
TRAZO Y NIVELACIÓN	5,279.06	$ 5.279,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
RECOMPACTACIONES	8,923.48	$ 8.923,48	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
AGUA EMPLEADA	1,971.96	$ 1.971,96	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PISO PARA PAVIMENTO	914,578.57	$ 457.289,28	$ 457.289,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
MAMPARA INFORMATIVA	8,040.03	$ 8.040,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
IVA	150,206.90	$ 75.103,45	$ 75.103,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	TOTAL:	**556,607.26**	**532,392.74**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
		$ 556.607,26												
	ACUMULADO:		**$ 1.089.000,00**											

DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL
ORGANISMO PROPONENTE:	OBRAS PUBLICAS

MÉTODO AASTHO -93

Es uno de los métodos mas utilizados y de mayor utilización a nivel internacional para el diseño de pavimentos rígidos.

FORMULACIÓN DE DISEÑO

La ecuación básica de diseño a la que llegó AASHTO para el diseño de pavimentos rígidos, desde un desarrollo analítico, se encuentra plasmada también en monogramas de cálculo, éstos esencialmente basados en los resultados obtenidos de la prueba experimental de la carretera AASHTO. La ecuación de diseño para pavimentos rígidos modificada para la versión actual es la que a continuación se presenta:

FORMULA GENERAL AASTHO

$$Log_{10}(W18) = Zr \times So + 7.35 \times Log_{10}(D+1) - 0.06 + \frac{Log_{10}\left(\frac{\Delta PSI}{4.5-1.5}\right)}{1+\frac{1.624\times 10^{7}}{(D+1)^{8.46}}}$$

$$+(4.22-0.32\times Pt)\times Log_{10}\left[215.63\frac{S'c\times Cd\times(D^{0.75}-1.132)}{215.63\times J\times\left(D^{0.75}-\frac{18.42}{\left(Ec/k\right)^{0.25}}\right)}\right]$$

Donde:		
D	=	Espesor de la losa del pavimento en (in)
W18	=	Tráfico (Número de ESAL´s)
Zr	=	Desviación Estándar Normal
So	=	Error Estándar Combinado de la predicción del Tráfico
ΔPSI	=	Diferencia de Serviciabilidad (Po-Pt)
Po	=	Serviciabilidad Inicial
Pt	=	Serviciabilidad Final
S'c	=	Módulo de Rotura del concreto en (psi).
Cd	=	Coeficiente de Drenaje
J	=	Coeficiente de Transferencia de Carga
Ec	=	Módulo de Elasticidad de concreto
K	=	Módulo de Reacción de la Sub Rasante en (psi).

VARIABLES DEL DISEÑO

ESPESOR (D).

El espesor de losa de concreto, es la variable "D" que pretendemos determinar al realizar un diseño de pavimento rígido. El resultado del espesor se ve afectado por todas las demás variables que interviene en los cálculos. Es importante especificar lo que se diseña, ya que a partir de espesores regulares una pequeña variación puede significar una variación importante en la vida útil.

1.- ESTUDIO DE TRANSITO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388

CED: PROF

1.1.- Transito (demanda)

Probablemente, la variable más importante en el diseño de una vía es el tránsito, pues, si bien el volumen y dimensiones de los vehículos influyen en su diseño geométrico, el número y el peso de los ejes de éstos son factores determinantes en el diseño de la estructura del pavimento.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento, por un eje simple de dos ruedas cargado con 8.2 ton de peso, con neumáticos con presión de 80 lb./pulg2.

Cálculo de tasas de crecimiento y la proyección

Se puede calcular el crecimiento de tránsito utilizando una fórmula simple:

$$Tn = To\ (1 + i)^{n-1}$$

Donde:

Tn = Tránsito proyectado al año "n" en veh/día.

To = Tránsito actual (año base o) en veh/día.

n = Años del período de diseño.

i = Tasa anual de crecimiento del tránsito que se define en correlación con la dinámica de crecimiento socio-económico(*) normalmente entre 2% y 6% a criterio del equipo del estudio.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento.

1.2.- Determinación del tránsito existente.

El volumen existente en el tramo, considera el promedio diario anual del total de vehículos (ligeros y pesados) en ambos sentidos.

Para la obtención de la demanda de tránsito que circula en cada sub tramo en estudio, se requerirá como mínimo la siguiente información:

a. El tránsito promedio semanal (TPDS) mediante conteos de tránsito en cada sub tramo (incluyendo un sábado o un domingo) por un período consecutivo de 7 días (5 día de semana+Sábado+Domingo), como mínimo, de una semana que haya sido de circulación normal. Los conteos serán volumétricos y clasificados por tipo de vehículo. Así mismo en caso no hubiera información oficial, sobre pesos por eje, aplicable a la zona, se efectuara un censo de carga Vehicular durante 2 días consecutivos.

b. Número, tipo y peso de los ejes de los vehículos pesados.

c. Con los datos obtenidos, se definirá el Número de Repeticiones de Ejes Equivalentes (EE) para el periodo de diseño del pavimento.

1.1. CALCULO DE LOS EJES EQUIVALENTES ESAL'S(W18)

ESAL's(W18) =	94,735.00
ESAL's(W18) =	9.47E+04

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
14510388
CED. PROF:

2. CONFIABILIDAD:

Se denomina confiabilidad (R%) a la probabilidad de que un pavimento desarrolle su función durante su vida útil en condiciones adecuadas para su operación. También se puede entender a la confiabilidad como un factor de seguridad, de ahí que su uso se debe al mejor de los criterios.

TIPO DE PAVIMENTO	CONFIABILIDAD.
Autopistas	90%
Carreteras	75%
Rurales	65%
Zonas industriales	60%
Urbanas principales	55%
Urbanas secundarias	50%

DESVIACIÓN ESTÁNDAR (Zr)	
Confiabilidad R (%)	Desviac. Están. (Zr)
50	0.000
60	-0.253
70	-0.524
75	-0.674
80	-0.841
85	-1.037
90	-1.282
91	-1.340
92	-1.405
93	-1.476
94	-1.555
95	-1.645
96	-1.751
97	-1.881
98	-2.054
99	-2.327
99.9	-3.090
99.99	-3.750

R (%) = 65.00 %

2.1. DESVIACIÓN ESTÁNDAR(Zr).

Es función de los niveles seleccionados de confiabilidad.

Zr =	-0.388

2.2, ERROR ESTÁNDAR COMBINADO (So):

AASHTO propuso los siguientes valores para seleccionar la Variabilidad o Error Estándar Combinado So, cuyo valor recomendado es:

Para pavimentos rígidos	0.30 – 0.40
En construcción nueva	0.35
En sobre capas	0.4

So =	0.350

4. SERVICIABILIDAD (\ PSI):

La serviciabilidad se define como la habilidad del pavimento de servir al tipo de tráfico (autos y camiones) que circulan en la vía. La medida primaria de la serviciabilidad es el Índice de Serviciabilidad Presente. El procedimiento de diseño AASHTO predice el porcentaje de perdida de serviciabilidad (Δ PSI) para varios niveles de tráfico y cargas de ejes.

Como el índice de serviciabilidad final de un pavimento es el valor más bajo de deterioro a que puede llegar el mismo, se sugiere que para carreteras de primer orden (de mayor tránsito) este valor sea de 2.5 y para vías menos importantes sea de 2.0; para el valor del índice de serviciabilidad inicial la AASTHO llegó a un valor de 4.5 para pavimentos de concreto y 4.2 para pavimentos de asfalto.

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
14510388
CED. PROFE:

ÍNDICE DE SERVICIO	CALIFICACIÓN
5	Excelente
4	Muy bueno
3	Bueno
2	Regular
1	Malo
0	Intransitable

Entonces:

Po =	4.5
Pt =	2.0

Δ PSI = Po - Pt

Δ PSI =	2.50

5. MÓDULO DE RUPTURA (S´c)

Es una propiedad del concreto que influye notablemente en el diseño de pavimentos rígidos de concreto. Debido a que los pavimentos de concreto trabajan principalmente a flexión, es recomendable que su especificación de resistencia sea acorde con ello, por eso el diseño considera la resistencia del concreto trabajando a flexión, que se le conoce como resistencia a la flexión por tensión (S´c) ó módulo de ruptura normalmente especificada a los 28 días

Concreto a Utilizar | F`c = 200 Kg/cm2 | $S'c = 32(F'c)^{1/2}$

-133.42

TIPO DE PAVIMENTO	S`c RECOMENDADO Psi
Autopistas	682.70
Carretera	682.70
Zonas Industriales	640.10
Urbanos principales	640.10
Urbanos Secundarios	597.40

S`c =	452.55	Psi

6. DRENAJE (Cd)

Calidad de Drenaje	% de tiempo del año en que el pavimento está expuesto a niveles de saturación			
	Menor a 1%	1% a 5%	5% a 25%	Mayor a 25%
Excelente	1.25 – 1.20	1.20 – 1.15	1.15 – 1.10	1.10
Bueno	1.20 – 1.15	1.15 – 1.10	1.10 – 1.00	1.00
Regular	1.15 – 1.10	1.10 – 1.00	1.00 – 0.90	0.90
Pobre	1.10 – 1.00	1.00 – 0.90	0.90 – 0.80	0.80
Muy pobre	1.00 – 0.90	0.90 – 0.80	0.80 – 0.70	0.70

Para el caso los materiales a ser usados tiene una calidad regular de drenaje y esta expuesto en un 30% durante un año normal de precipitaciones.

Cd =	1

7. COEFICIENTE DE TRANSFERENCIA DE CARGA (J).

Es la capacidad que tiene la losa de transmitir fuerzas cortantes a las losas adyacentes, lo que repercute en minimizar las deformaciones y los esfuerzos
Este concepto depende de los siguientes factores:

- Cantidad de Tráfico.
- Utilización de pasajuntas.
- Soporte lateral de las Losas.

La AASTHO recomienda un valor de 3.2 para pavimentos rígidos

J =	3.6

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388

CED. PROFE:

8. MODULO DE ELASTICIDAD DEL CONCRETO (Ec).

Se denomina Módulo de elasticidad del concreto a la tracción, a la capacidad que obedece la ley de Hooke, es decir, la relación de la tensión unitaria a la deformación unitaria. Se determina por la Norma ASTM C469. Sin embargo en caso de no disponer de los ensayos experimentales para su cálculo existen varios criterios con los que pueda estimarse ya sea a partir del Módulo de Ruptura, o de la resistencia a la compresión a la que será diseñada la mezcla del concreto.

Las relaciones de mayor uso para su determinación son:

F´c = Resistencia a la compresión del concreto (Kg/cm^2) = 200 Kg/cm2

Ec = 5500 x (f'c)$^{1/2}$ (En MPa)

Ec = 17000 x (f'c)$^{1/2}$ (En Kg/cm2)

Ec = 17000 x (200)^1/2 Ec = 240,416.31 Kg/cm2

Ec =	3419522.856	Psi

9. MODULO DE REACCIÓN DE LA SUB RASANTE (K)

Se han propuestos algunas correlaciones de " K " a partir de datos de datos de CBR de diseño de la Sub Rasante, siendo una de las más aceptadas por ASSHTO las expresiones siguientes:

K = 2.55 + 52.5(Log CBR) Mpa/m → CBR ≤ 10

K = 46.0 + 9.08(Log CBR) $^{4.34}$ Mpa/m → CBR > 10

CBR sub rasante = 35.00 %

Según estudio realizado Laboratorio de Mecánica de suelos

K =	105.827131

10. ESPESOR DE LA LOSA DE CONCRETO

Según la formula General AASHTO:

$$Log_{10}(W18) = Zr \times So + 7.35 \times Log_{10}(D+1) - 0.06 + \frac{Log_{10}\left(\frac{\Delta PSI}{4.5-1.5}\right)}{1+\frac{1.624\times 10^{7}}{(D+1)^{8.46}}}$$

$$+ (4.22 - 0.32 \times Pt) \times Log_{10}\left[215.63 \frac{S'c \times Cd \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times \left(D^{0.75} - \frac{18.42}{\left(Ec/k\right)^{0.25}}\right)}\right]$$

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388

CED. PROFE:

Haciendo tanteos de espesor hasta que (Ecuación I) Sea aproximadamente Igual a (Ecuación II):

D = 5.300 in

$$Log_{10}(W18) - Zr \times So + 0.06 =$$ **5.172 ... Ecuación I**

$$7.35 \times Log_{10}(D+1) + \frac{Log_{10}\left(\frac{\Delta PSI}{4.5-1.5}\right)}{1+\frac{1.624 \times 10^{7}}{(D+1)^{8.46}}}$$

$$+(4.22-0.32 \times Pt) \times Log_{10}\left[215.63 \frac{S'c \times Cd \times (D^{0.75}-1.132)}{215.63 \times J \times \left(D^{0.75}-\frac{18.42}{(Ec/k)^{0.25}}\right)}\right] =$$ **5.183 ... Ecuación II**

Espesor de la Losa de Concreto **D = 15.00 Cm**

ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

Losa de Cº Hidráulico	e=	15
Sub-Base Granular	e=	10

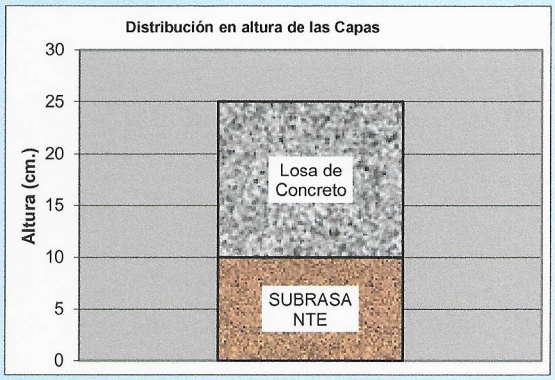

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388

CED. PROFE!

DISEÑO DE ESPESOR DE PAVIMENTO RIGIDO MÉTODO AASHTO 93

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

DATOS DE DISEÑO

TRAFICO (ESAL's)	94735	----
INDICE DE SERVICIALIDAD INICIAL (Po)	4.5	----
INDICE DE SERVICIALIDAD INICIAL (Pt)	2	----
MODULO DE ROPTURA (S´c)	452.54834	Psi
MODULO DE ELASTICIDAD (Ec)	3419522.86	Psi
RESISTENCIA DE LA SUBRASANTE (K)	105.827131	Mpa/m
COEFICIENTE DE TRANSFERENCIA DE CA	3.6	----
COEFICIENTE DE DRENAJE (Cd)	1	----
NIVEL DE CONFIABILIDAD (R)	65	----
DESVIACION ESTANDAR NORMAL (Zr)	-0.388	----
ERROR ESTANDAR COMBINADO (So)	0.35	----

DISEÑO DE ESPESORES

SUB BASE GRANULAR	10.00	cm
LOSA DE CONCRETO	15.00	cm

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

1451038 8

CED. PROFE.

Número de Cédula Profesional
14510388

Clave Única de Registro de Población
MUAE000316HSPXMNA8

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1451	22	11	C1

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Se expide a:

Datos del profesionista

ENRIQUE	MUÑOZ	AMADOR
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL	511301
Nombre del programa	Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	240001
Nombre o denominación	Clave

Datos de expedición y firma electrónica

25/10/2024	11:52:27
Fecha	Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||14510388|1451|22|11|C1|25/10/2024 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|MUAE000316HSPXMNA8|ENRIQUE|MUÑOZ|AMADOR|6033|240001|UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOS|5647|511301|LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

C0GhMGdn6uDpqWvN21m9aSmUhmzE+xrarBxGinLPNnC4GXyX0+VsQd6E+UqTouQGcXBk4EsQZikkxG/ECtgSqd2f1pxKSBSID4RZyjzniYw7IoBzhavIo6LH9pdCc3yRIGGWp82JrdwchPMqjxly8SAwrCsUiIMMb0qJEvnCz8dgut9HhNA+2Yrm0hXxYhqLQjXQenKLTodgLmKbvYfRo/hH6MysjLaxyo2k0EPaSPH8sLnxZUVvnpbR5LfamGCOdsZ9tLkYxXAXxOq7T1huWd3JatAPfNN8U8Bkd+iThGIuMQmhggiG06BMsyt7Dh9GXUVRB+G7R8goruJkliyJ+A==

MTRO. JOSÉ OMAR SÁNCHEZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

CM4qguXQXSgcGujyVE4p4icrVhjR6xZvhHZEDPM+0s68lb27uA8fr3lTm1OqS3tCL2rvwO5O1zl4MGyqBMH4Dp/JkFctXv0j3oeT+ZsbrxsXBviOxXagyttb3Zb7aRkwsUJUUSIDCbTgkFWmzVeQPw+RU1e+KXz6kaENZD9eSVQhytRWGvtaMqSh0MJ2BxMb7/ayBX1j4ez5JMP0KcQbxAR/0GSnAlzBD9JzlvCOBV5gaXrKQmNSclNhdA5M4Pb0sMC6p6/RHF9dPBvgXyelivulWGQ15eF5MP3Aoz459LjH3232FBCbGtCqTxnMO7jRMYzDDKTfRu1nxCKgVCSag==

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en **www.gob.mx/cedulaprofesional**

Identificador electrónico - cédula
14510388

Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Hgo.,06 de febrero de 2025.
Oficio SEMARNATH/DGNA-499/2025.
Asunto: Obligaciones Ambientales.

Profa. Kendra Martínez Sánchez,
Presidente Constitucional de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
Palacio Municipal s/n., Col. centro C.P. 42200, Jacala de Ledezma, Hgo.
Teléfono: 441 293 3077
P R E S E N T E:

De conformidad en lo que establece el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 5 párrafo vigésimo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, relativo al derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así como el deber de conservarlo; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, tiene conferida la potestad, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, de ser la conductora de la política ambiental, en el Estado, además de dotarle facultades en el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y servicios ambientales, buscando con ello llevar a Hidalgo a su máximo potencial.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 33 fracción IX:

... ***A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,*** le corresponde:

> ***IX.- "Evaluar, dictaminar y dar trámite a las manifestaciones de impacto ambiental, de proyectos y desarrollos que presenten los sectores público, social y privado, estableciendo los criterios, lineamientos y procedimientos necesarios que garanticen, en la esfera de sus atribuciones, el cumplimiento irrestricto de los principios de legalidad, oportunidad y eficacia jurídica."***

Fortaleciendo esta facultad, el artículo 37 fracción I, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, publicada el 16 de febrero del año 2015, en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, señala que:

...***Quienes pretendan llevar alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental:***

No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle/camino.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
4	Bacheo de calle/camino.	No aplica	
5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Mantenimiento y rehabilitación de camino de terracería.	No Aplica	
8	Puente peatonal.	No aplica	
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	Aplica	
15	Captación de manantial.	No Aplica	
16	Perforación exploratoria y equipamiento de pozo.	Aplica	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	

23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	No aplica	
35	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
38	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	No aplica	
42	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
44	Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o ampliaciones.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
46	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.

48	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
55	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
58	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
62	Instalación y equipamiento de paneles solares.	Aplica	En superficies mayores a 750 metros cuadrados, para plantas de cogeneración o autoabastecimiento de energía electrica igual o menores a 3 MW.

En el caso de que, por las características de la obra pública a ejecutar, sí aplique presentar la manifestación de impacto ambiental, esta Secretaría se encuentra brindando el apoyo necesario a las dependencias y municipios que desarrollan obra pública, capacitando al personal que a su consideración sea designado, para requisitar el formato correspondiente y elaborar los estudios de impacto ambiental de las obras públicas que se pretendan ejecutar, solicitándolo por escrito a la Dirección General de Normatividad Ambiental de esta Secretaría, haciendo la pertinente aclaración que las asesorías y el acompañamiento se brinda únicamente a funcionarios públicos que laboran en los Municipios o dependencias acreditando esta condición.

Así mismo, de manera respetuosa me permito informar que los trámites a gestionar ante esta Secretaría podrá solicitarlos Usted en su carácter de Presidente Municipal o por quién funge como Representante

Jurídico del municipio, tal como lo cita la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 67, proporcionando los siguiente documentos: Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo e Identificación oficial, ambos documentos debidamente cotejados por la Dirección Jurídica de esta Dependencia, correo electrónico; dos números de teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la presidencia municipal.

Por lo anterior, agradeceré sean remitidos a través de la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, los expedientes de las obras públicas, que requieran la presentación de la Evaluación del Impacto Ambiental, para su evaluación y de proceder, emitir la correspondiente Autorización.

Es pertinente hacer aclaración que a la fecha el *Estado no ha suscrito convenio o acuerdo alguno,* para que los municipios asuman la facultad de evaluar el estudio de impacto ambiental de obras o actividades del sector privado referidas en el artículo 37 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, por lo que es de exclusiva competencia estatal, no obstante la Constitución del Estado establece en el artículo 141 fracción VI, que como facultad y obligación del Ayuntamiento se encuentra la de participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia.

En relación a las obras o actividades de la iniciativa privada que se pretendan desarrollar dentro del municipio que preside, a efecto de conjuntar los trámites de obtención de la licencia de uso de suelo, licencia de construcción o licencia de funcionamiento, deberá observar que el solicitante obtuvo ante esta Autoridad, previamente al inicio de la obra o actividad de conformidad con lo que al efecto establece la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, la Autorización en materia del Impacto Ambiental o Impacto y Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, según corresponda.

Es de reiterar que la Secretaría podrá otorgar la autorización a que se hace referencia, a aquellos proyectos que han cumplido con la presentación, previo a su construcción o inicio de actividades, del trámite de la manifestación de Impacto Ambiental para obra privada.

Las obras o actividades previstas en la Ley de la materia que requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental, son las siguientes:

- Obras privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia Estatal y Municipal;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias no reservadas a la Federación en los términos de la Ley Minera y su Reglamento;
- Parques industriales, incluyendo aquellos donde se prevea la realización de actividades riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios;
- Desarrollos comerciales, turísticos, recreativos, deportivos, públicos y privados;
- Industrias textil, alimenticia, agropecuaria, de transformación, automotriz, del plástico, de la construcción, del vidrio, química, metal mecánica, del papel, explotación, extracción, transporte, procesamiento de materiales pétreos y sustancias minerales no reservadas a la Federación;
- Plantas de asfalto;

- Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas;
- Instalación y funcionamiento de hornos para la elaboración de piezas fabricadas con arcilla;
- Instalación y funcionamiento de rastros y casas de matanza;
- Instalación y funcionamiento de crematorios;
- Instalación y operación de hospitales;
- Instalación de plantas de tratamiento de aguas o reúso de agua residual tratada y no tratada, que no sean de competencia de la Federación; así como almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes de dichas plantas;
- Obras hidráulicas y vías de comunicación, de jurisdicción estatal y municipal, incluidos los caminos y puentes;
- Plantaciones forestales, con fines comerciales menores a 20 hectáreas;
- Zonas, corredores y parques industriales de competencia Estatal;
- Instalación y operación de rellenos sanitarios;
- Instalaciones dedicadas al acopio, selección y venta de residuos de manejo especial;
- Transporte de residuos de manejo especial generados en procesos industriales y de servicios;
- Obras, actividades o aprovechamientos que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas establecidas por las Autoridades del Estado de Hidalgo en los términos de la presente Ley;
- Granjas agrícolas, acuícolas, ranchos ganaderos, granjas avícolas y actividades agropecuarias, de competencia estatal y municipal;
- Instalación y habilitación de las fuentes emisoras de radiación electromagnética;
- Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros;
- Aquellas obras o actividades que por acuerdos o convenios de colaboración o modificación al marco legal sean de competencia Estatal; y
- Cualquiera que pueda causar impacto ambiental adverso y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén reservadas a la Federación por el artículo 28 de la Ley General y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Una vez iniciada la etapa operativa de los proyectos o establecimientos antes mencionados en el municipio, las unidades económicas deberán cumplir con la obtención de la Licencia Ambiental Estatal (LAE) ante esta Secretaría, documento por el cual se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de industrias y servicios, tales como límites de emisión de contaminantes al aire y agua, límites de ruido, entre otros.

Y en caso de aplicar deberán obtener su Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial (RME), dirigido a las personas físicas o morales generadoras de residuos de manejo especial, tramitando el respectivo registro emitido por la Secretaría, presentando sus planes y programas de manejo que definen las acciones y medidas para la prevención, control, minimización, reutilización y reciclaje de conformidad con la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que se exceptúan de lo anterior las gasolineras, estaciones de gas carburación, centros de distribución de gas L.P. y demás establecimientos de combustibles fósiles (Hidrocarburos), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y del Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Para cualquier duda o aclaración, están a sus órdenes las siguientes líneas de contacto: normatividad.semarnath@hidalgo.gob.mx y los teléfonos (771) 7186377, 7147536, 7133394 y 1336351 extensiones 126,194 y 199.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Primero el Pueblo

Landy Elizabeth Santos Martínez
Directora General de Normatividad Ambiental

C.c.p. **Mtra. Mónica Patricia Mixtega Trejo,** Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.
Biol. Magdaleno Cervantez Bautista, Subsecretario de Política Ambiental.
Minutario.
FBM/PAT

MEMORIA DESCRIPTIVA

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

La comunidad de El Pinalito, está situada en el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo. Hay alrededor de unos 410 habitantes. Dentro de la Comunidad, se encuentra a 1,400 metros de altitud.

La Comunidad de El Pinalito está situada, en dirección al Oeste, de la localidad de Jacala.

La Comunidad actualmente cuenta con un 80% de Pavimento y Alumbrado en un 70%.

Cabe destacar que este proyecto Sera denominado “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL” Con este proyecto se estará Atacando la mayoría de Pavimento en Calle Principal, Yaqué actualmente no se cuenta con ningún CAMINO DE CONCRETO en esa Zona, este proyecto se llevara a cabo en el centro de la comunidad.

Para realizar esta obra se contemplan los siguientes trabajos:

TRAZO Y NIVELACION DEL TRAMO

RECOMPACTACIONES Y ESCARIFICADO

AGUA EMPLEADA EN SITIO

PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO

COLOCACION DE MAMPARA

Esta obra será un gran impacto positivo Para la comunidad ya que con la “Construcción de Pavimento Hidraulico” todos sus habitantes podrán circular sin ningún problema y así realizar sus actividades diarias.

TIPO DE CARRETERA: C (TERRACERIA ACTUALMENTE)

PERIODO DE DURACION: 30 AÑOS

PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO

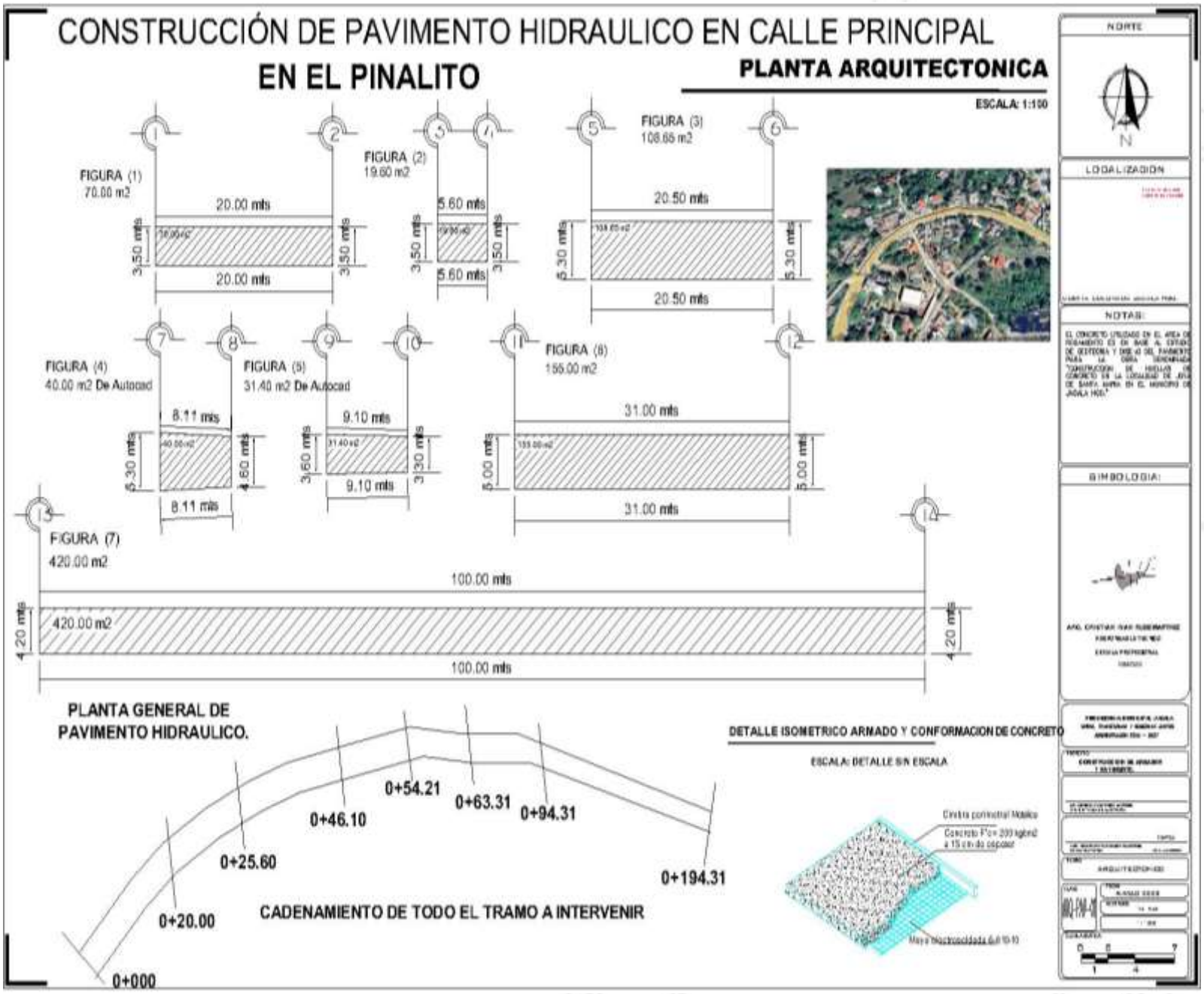

PROYECTO “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO”

TRAMO QUE SE TENDRA QUE INTERVENIR

CARO VIGGIANO

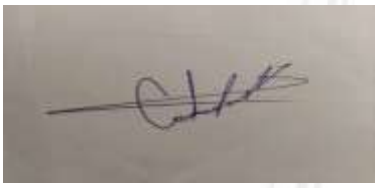

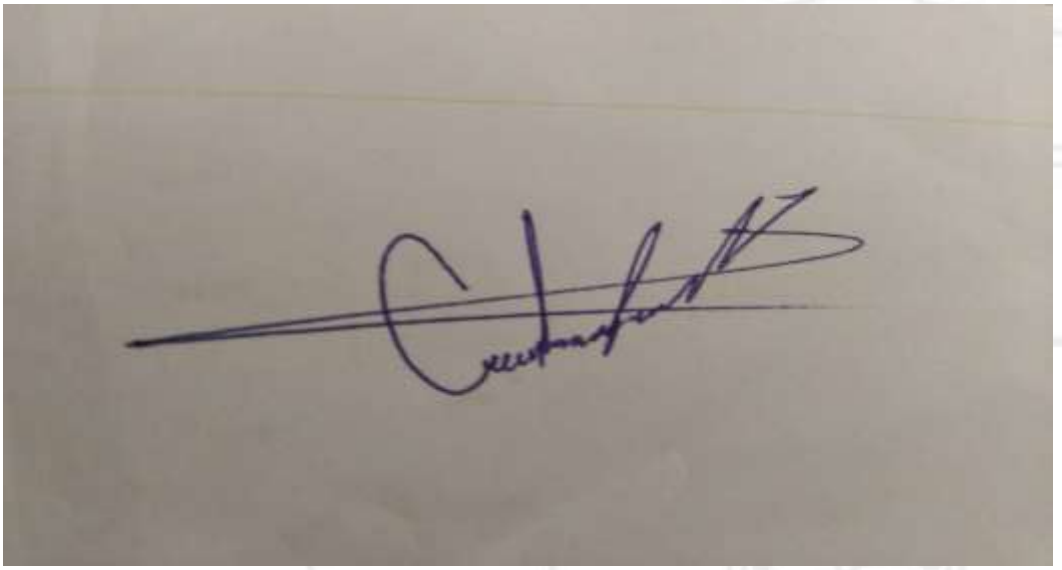

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

CEDULA PROFECIONAL: 13887233

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO

JACALA DE LEDEZMA
Soñar, Transformar y Gobernar Ju…

Número de Cédula Profesional
13887233

Clave Única de Registro de Población
RUMC930322HHGBRR09

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1388	402	16	C1

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Se expide a:

Datos del profesionista

CRISTIAN IVAN	RUBIO	MARTINEZ
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	511303
Nombre del programa	Clave

Datos de la institución educativa

COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES HISPANOAMERICANO	130126
Nombre o denominación	Clave

Datos de expedición y firma electrónica

24/12/2023	13:43:22
Fecha	Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
||13887233|1388|402|16|C1|24/12/2023 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|RUMC930322HHGBRR09|CRISTIAN IVAN|RUBIO|MARTINEZ|3187|130126|COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES HISPANOAMERICANO|809|511303|LICENCIATURA EN ARQUITECTURA||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
[illegible]

LIC. RUBÉN NÚÑEZ MERCADO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

Sello digital de tiempo SEP
[illegible]

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en **www.gob.mx/cedulaprofesional**

Identificador electrónico - cédula
13887233

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Pachuca de Soto, Hidalgo, 26 de mayo de 2025

HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002

Mtra. Kendra Martínez Sánchez
Presidenta Municipal de
Jacala de Ledezma, Hidalgo
Presente

En atención a la(s) solicitud(es) MJL-OP/088-2025, MJL-OP/095-2025, MJL-OP/099-2025, en la(s) cual(es) requiere la emisión del oficio de viabilidad de recursos municipales, con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 6 y Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2025; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, LVII y LXXI, 28 fracciones VI y IX y 37 fracciones VI, IX y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que esta Secretaría **considera viable** con cargo al techo financiero asignado, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal,** la cantidad de **$ 2,161,000.00 (Dos millones ciento sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.),** recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios, Contratos, Créditos y disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberá realizar la planeación de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS previamente a su ejecución, observando los criterios del numeral 2.8 y el calendario de actividades del Fondo establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS 2025.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS /
BM7m8Yk5d1y2VqpsccLGKAbUYTvmboNFD3FmXIWRlaUy3PHbHuryp9ZqNji0JFdPygTBNbgOOiSrfxP5
VP8jfbtUzl9IA/JzPa5XmrQW+2IqEhhsx8ANMQYFTJKjMcVZjPlpD5ZINJL0SXmGRdc7ctRyds1jr
xaYT9ih74pZkPJHs0a/u16cwhrzbGtZoQXhkQ83Gd2xOmQqaI0086UOjS3v6NiKMU6f86hsK5YDDk
gwbmwJeLnyqNmEMDRaezUaZab1ftDfNGXQXc8iqif2sq0VLSvF1eCPibZkgYTTexKiMLuTE64Ra1b
MexK7HNOGSy7/e3TI8pg0haKbWAbKug==
RAVE650514LW4 04/06/2025 11:13:20 a. m.

JOSÉ AUGUSTO OLVERA ESPARZA /
K1zT1TgiTtxSijfCRt2HQtO5rD0lrzUZVaujYFizjyhBNQqJSNRD4Yinj6aFJm2yXhz9+xyqnDLRZWCb
9bwujT83L2mJR5HTgMJMuTeB+5Ob6Dpi5BSvxfgyDe330Zcr/PRZwfAGTtKjRPmOAEygQexTLv5Gi
9JZSXBb3XWZ7QNWdT0eDsaTfIjlW+rY0Xbd23ZmEVLLMtWJ7DgLE9ITPmkhAYUsM/41YY8HmYr4Bz
oIVnSwtZDMBxlPyyY2XeOVdIKwsn2DjwLJiyFXWk59VrO+RpvNB395KzHd+7jRlR6Q3LpDHbdnEpY
OPFalqgpCwWjDHWlxswAH1jEY3hiOqg==
OEEA860923L9A 02/06/2025 09:55:33 p. m.

ACUSE DE RECIBIDO

MASK890612373- KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
JEGBqOMbUtD3GaZ52wui/Q9MHsEyRX4iHJseo2VR+IIP8USB+ah4pte+BBHSBUAKF/nvo6yp7qYZmYv1
Z2R7eOGQsgfwSsIC0YE0U2280J+GXl/w3zk9lhGb8tZLY0bo4H8QuuRcAFzyuzP5n86XrV5JG3wCE
mWYVu9k3ZXF/dgd/cYlgP+LlrXPz2FDdenNComkECu0YJlyABOQ4ZDVt7KDcjRNblAPDyR+78CH1k
ujBgYhzes670QId3Y+tg30NAbtzaJlQqG16vRKr2J6buw21lI4nbY+J28ZSolrTq7eGTJsT9xxdZx
NWL/6RaXB0s2kP1zZpo27QbPcdnfYvw==
MASK890612373 04/06/2025 03:31:09 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma **ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda **FECHA:** 26 de mayo de 2025

REGIÓN: 16 Jacala **INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025			
2025/FAISM031008	**Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal**			**COSTO $1,089,000.00**
	Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m2, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	844.65	M2	
	009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgregado, acamellonado por alas de la capa superior de la subrasante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior tendido y compactación. 1) para 90%	126.70	M3	
	009-F.08 Agua empleada para compactación.	38.01	M3	
	Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra f´c= 200 Kg/cm2 de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta.	844.65	M2	

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

Pxx735DrZGnaSP+8DAmMEos4Ub5JFtdsdZTodTQXaKP8YGo6bTVtUVrgl1kbn6odMxbX7iDEJjHJ1BjU
WfSoypmBZrFA8bTi+uGkph+96GWAhtLRFeJv4CMm84HzbBFhKBD96PAfXRncMNN0PUbCpEHvflo4e
/o0hVPu8ANGNMVu1L3Ft5Ft53dl86tGyMlfqXIaw9uw/XsaECDPoTNQn44cZsNJvuGTDH0xEZXVgx
nU4VpLY1mFg+DQVQs/tWLpA8rbxD1b0uXe1ihqOaG9teJKvcuXVb/OyVMlkZMcSvirw1eQIuRwIzt
qtAKE2e9gyJW2paT57tASjRStTlKosg==
GUHS841119G88 26/05/2025 07:50:30 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

asRxhkKzfKBbMJH0G9ZHVQUEX/NM0YD3joH2HUyt4vCsLJuoIHXMINfvhPIUi1tAXtHuIuNtKvEE7nGe
frAalhRwMKjlaUH4L09JJhKlAuJNxxgJ8lqHtB2T5LsWgVrGHIEeypwN6HOoS5Qv1XpZeUSD8fxCw
vF7OwVvd8tD9Aex8rTHLInlcCFKWf98PukG837rF7Qpode9k8mnQUdxRT42++x92DHmWhVb+c8P4Q
fDctuuTesdN+Lg812HKX2r+3ONmn8UHt8inuq1Au+cTktdy6u61X2hyvYPLK1z3KjhpJE/cKEM0rK
zQ7fmS8ctiIVfbumxBl6zotocTMTIXg==
TAVA870716374 26/05/2025 03:43:35 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma **ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda **FECHA:** 26 de mayo de 2025

REGIÓN: 16 Jacala **INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025			
	Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de Presidencia Municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco COMEX, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo.	1.00	PZA	
2025/FAISM031009	**Rehabilitación de Calle de Acceso Bo. La Pila, Jacala**			**COSTO $532,000.00**
	Corte con sierra en pavimento de concreto asfaltico de (5 cm. de profundidad); incluye: materiales menores de consumo, mano de obra y herramienta.	10.80	M	
	Demolición por medios mecánicos de concreto simple; incluye: separación del material aprovechable, acarreo del material a 1a. estación, equipo, mano de obra y herramienta.	35.00	M3	
	Acarreo a 1er. Km. en camión con carga mecánica de materiales producto de demoliciones y excavaciones hasta el sitio autorizado. (medido compacto)	35.00	M3	

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

Pxx735DrZGnaSP+8DAmMEos4Ub5JFtdsdZTodTQXaKP8YGo6bTVtUVrgl1kbn6odMxbX7iDEJjHJ1BjU
WfSoypmBZrFA8bTi+uGkph+96GWAhtLRFeJv4CMm84HzbBFhKBD96PAfXRncMNN0PUbCpEHvflo4e
/o0hVPu8ANGNMVu1L3Ft5Ft53dl86tGyMlfqXIaw9uw/XsaECDPoTNQn44cZsNJvuGTDH0xEZXVgx
nU4VpLY1mFg+DQVQs/tWLpA8rbxD1b0uXe1ihqOaG9teJKvcuXVb/OyVMlkZMcSvirw1eQIuRwIzt
qtAKE2e9gyJW2paT57tASjRStTlKosg==
GUHS841119G88 26/05/2025 07:50:30 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

asRxhkKzfKBbMJH0G9ZHVQUEX/NM0YD3joH2HUyt4vCsLJuoIHXMINfvhPIUi1tAXtHuIuNtKvEE7nGe
frAalhRwMKjlaUH4L09JJhKlAuJNxxgJ8lqHtB2T5LsWgVrGHIEeypwN6HOoS5Qv1XpZeUSD8fxCw
vF7OwVvd8tD9Aex8rTHLInlcCFKWf98PukG837rF7Qpode9k8mnQUdxRT42++x92DHmWhVb+c8P4Q
fDctuuTesdN+Lg812HKX2r+3ONmn8UHt8inuq1Au+cTktdy6u61X2hyvYPLK1z3KjhpJE/cKEM0rK
zQ7fmS8ctiIVfbumxBl6zotocTMTIXg==
TAVA870716374 26/05/2025 03:43:35 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma **ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda **FECHA:** 26 de mayo de 2025

REGIÓN: 16 Jacala **INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	Renivelación de pozo de visita (30 cm. promedio); incluye: retiro de brocal, aplanado con mortero cemento arena 1:3 acabado pulido en el interior, suministro y colocación de brocal y tapa de concreto nuevo, desazolve y retiro de escombro fuera de la obra, limpieza final, mano de obra y herramienta.	1.00	PZA
	Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m2, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	450.00	M2
	009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgregado, acamellonado por alas de la capa superior de la subrasante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior tendido y compactación. 1) para 90%	450.00	M3
	009-F.08 Agua empleada para compactación.	105.00	M3
	Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra f´c= 200 Kg/cm2 de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta.	350.00	M2
	Concreto hidráulico ciclópeo f´c= 150 Kg/cm2 en proporción de 60% de piedra y 40% de concreto; incluye: elaboración, colocación, vibrado, curado, mano de obra y herramienta.	1.05	M3

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

Pxx735DrZGnaSP+8DAmMEos4Ub5JFtdsdZTodTQXaKP8YGo6bTVtUVrgl1kbn6odMxbX7iDEJjHJ1BjU
WfSoypmBZrFA8bTi+uGkph+96GWAhtLRFeJv4CMm84HzbBFhKBD96PAfXRncMNN0PUbCpEHvflo4e
/o0hVPu8ANGNMVu1L3Ft5Ft53dl86tGyMlfqXIaw9uw/XsaECDPoTNQn44cZsNJvuGTDH0xEZXVgx
nU4VpLY1mFg+DQVQs/tWLpA8rbxD1b0uXe1ihqOaG9teJKvcuXVb/OyVMlkZMcSvirw1eQIuRwIzt
qtAKE2e9gyJW2paT57tASjRStTlKosg==
GUHS841119G88 26/05/2025 07:50:30 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

asRxhkKzfKBbMJH0G9ZHVQUEX/NM0YD3joH2HUyt4vCsLJuoIHXMINfvhPIUi1tAXtHuIuNtKvEE7nGe
frAalhRwMKjlaUH4L09JJhKlAuJNxxgJ8lqHtB2T5LsWgVrGHIEeypwN6HOoS5Qv1XpZeUSD8fxCw
vF7OwVvd8tD9Aex8rTHLInlcCFKWf98PukG837rF7Qpode9k8mnQUdxRT42++x92DHmWhVb+c8P4Q
fDctuuTesdN+Lg812HKX2r+3ONmn8UHt8inuq1Au+cTktdy6u61X2hyvYPLK1z3KjhpJE/cKEM0rK
zQ7fmS8ctiIVfbumxBl6zotocTMTIXg==
TAVA870716374 26/05/2025 03:43:35 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma **ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda **FECHA:** 26 de mayo de 2025

REGIÓN: 16 Jacala **INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	Cimbra para cimentación con madera de pino de 3a. acabado común; incluye: cimbrado y descimbrado, mano de obra y herramienta.	2.30	M2
	Excavación en zanja por medios mecánicos en material seco clase II, todas las zonas, incluye: afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a mano a borde de zanja, traspaleos y acarreo libre, mano de obra, equipo y herramienta. excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad. (medido compacto).	4.60	M3
	Relleno con material producto de excavación compactado con bailarina o placa vibratoria en capas de 20 cm. en cepas de cimentación; incluye: incorporación de humedad, mano de obra y herramienta.	3.22	M3
	Concreto hecho en obra f'c=150 kg/cm2, resistencia normal, agregado máximo 3/4"	4.60	M3
	Cimbra para cimentación con madera de pino de 3a. acabado común; incluye: cimbrado y descimbrado, mano de obra y herramienta.	1.50	M2
	Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lamina calibre 18, con bastidor de ángulo de1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de Presidencia Municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco COMEX, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo.	1.00	PZA

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

Pxx735DrZGnaSP+8DAmMEos4Ub5JFtdsdZTodTQXaKP8YGo6bTVtUVrgl1kbn6odMxbX7iDEJjHJ1BjU
WfSoypmBZrFA8bTi+uGkph+96GWAhtLRFeJv4CMm84HzbBFhKBD96PAfXRncMNN0PUbCpEHvflo4e
/o0hVPu8ANGNMVu1L3Ft5Ft53dl86tGyMlfqXIaw9uw/XsaECDPoTNQn44cZsNJvuGTDH0xEZXVgx
nU4VpLY1mFg+DQVQs/tWLpA8rbxD1b0uXe1ihqOaG9teJKvcuXVb/OyVMlkZMcSvirw1eQIuRwIzt
qtAKE2e9gyJW2paT57tASjRStTlKosg==
GUHS841119G88 26/05/2025 07:50:30 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

asRxhkKzfKBbMJH0G9ZHVQUEX/NM0YD3joH2HUyt4vCsLJuoIHXMINfvhPIUi1tAXtHuIuNtKvEE7nGe
frAalhRwMKjlaUH4L09JJhKlAuJNxxgJ8lqHtB2T5LsWgVrGHIEeypwN6HOoS5Qv1XpZeUSD8fxCw
vF7OwVvd8tD9Aex8rTHLInlcCFKWf98PukG837rF7Qpode9k8mnQUdxRT42++x92DHmWhVb+c8P4Q
fDctuuTesdN+Lg812HKX2r+3ONmn8UHt8inuq1Au+cTktdy6u61X2hyvYPLK1z3KjhpJE/cKEM0rK
zQ7fmS8ctIVfbumxBl6zotocTMTIXg==
TAVA870716374 26/05/2025 03:43:35 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma **ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda **FECHA:** 26 de mayo de 2025

REGIÓN: 16 Jacala **INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025			
2025/FAISM031010	**Construcción de Huellas de Concreto Hidráulico en la Entrada Principal de Rancho Nuevo Dos Tramos - Rancho Nuevo**			**COSTO $540,000.00**
	Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m2, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	570.50	M2	
	Excavación de corte en caja, con maquinaria en material "B", seco, en superficies mayores a 400 m2 y menores a 1,200 m2; incluye: acamellonamiento, afine de cortes, acarreo libre y afine de los cortes, mano de obra, equipo y herramienta. (medido compacto)	85.58	M3	
	009-F.03 Recompactaciones: b) de la superficie descubierta al escarificar y acamellonar por alas la capa de la subrasante existente: 1) para 90%	85.58	M3	
	009-F.08 Agua empleada para compactación.	171.15	M3	
	Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra f´c= 200 kg/cm2 de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta.	407.50	M2	

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

Pxx735DrZGnaSP+8DAmMEos4Ub5JFtdsdZTodTQXaKP8YGo6bTVtUVrgl1kbn6odMxbX7iDEJjHJ1BjU
WfSoypmBZrFA8bTi+uGkph+96GWAhtLRFeJv4CMm84HzbBFhKBD96PAfXRncMNN0PUbCpEHvflo4e
/o0hVPu8ANGNMVu1L3Ft5Ft53dl86tGyMlfqXIaw9uw/XsaECDPoTNQn44cZsNJvuGTDH0xEZXVgx
nU4VpLY1mFg+DQVQs/tWLpA8rbxD1b0uXe1ihqOaG9teJKvcuXVb/OyVMlkZMcSvirw1eQIuRwIzt
qtAKE2e9gyJW2paT57tASjRStTlKosg==
GUHS841119G88 26/05/2025 07:50:30 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

asRxhkKzfKBbMJH0G9ZHVQUEX/NM0YD3joH2HUyt4vCsLJuoIHXMINfvhPIUi1tAXtHuIuNtKvEE7nGe
frAalhRwMKjlaUH4L09JJhKlAuJNxxgJ8lqHtB2T5LsWgVrGHIEeypwN6HOoS5Qv1XpZeUSD8fxCw
vF7OwVvd8tD9Aex8rTHLInlcCFKWf98PukG837rF7Qpode9k8mnQUdxRT42++x92DHmWhVb+c8P4Q
fDctuuTesdN+Lg812HKX2r+3ONmn8UHt8inuq1Au+cTktdy6u61X2hyvYPLK1z3KjhpJE/cKEM0rK
zQ7fmS8ctiIVfbumxBl6zotocTMTIXg==
TAVA870716374 26/05/2025 03:43:35 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma **ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda **FECHA:** 26 de mayo de 2025

REGIÓN: 16 Jacala **INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de Presidencia Municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco COMEX, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo.	1.00	PZA

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

Pxx735DrZGnaSP+8DAmMEos4Ub5JFtdsdZTodTQXaKP8YGo6bTVtUVrgl1kbn6odMxbX7iDEJjHJ1BjU
WfSoypmBZrFA8bTi+uGkph+96GWAhtLRFeJv4CMm84HzbBFhKBD96PAfXRncMNN0PUbCpEHvflo4e
/o0hVPu8ANGNMVu1L3Ft5Ft53dl86tGyMlfqXIaw9uw/XsaECDPoTNQn44cZsNJvuGTDH0xEZXVgx
nU4VpLY1mFg+DQVQs/tWLpA8rbxD1b0uXe1ihqOaG9teJKvcuXVb/OyVMlkZMcSvirw1eQIuRwIzt
qtAKE2e9gyJW2paT57tASjRStTlKosg==
GUHS841119G88 26/05/2025 07:50:30 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

asRxhkKzfKBbMJH0G9ZHVQUEX/NM0YD3joH2HUyt4vCsLJuoIHXMINfvhPIUi1tAXtHuIuNtKvEE7nGe
frAalhRwMKjlaUH4L09JJhKlAuJNxxgJ8lqHtB2T5LsWgVrGHIEeypwN6HOoS5Qv1XpZeUSD8fxCw
vF7OwVvd8tD9Aex8rTHLInlcCFKWf98PukG837rF7Qpode9k8mnQUdxRT42++x92DHmWhVb+c8P4Q
fDctuuTesdN+Lg812HKX2r+3ONmn8UHt8inuq1Au+cTktdy6u61X2hyvYPLK1z3KjhpJE/cKEM0rK
zQ7fmS8ctiIVfbumxBl6zotocTMTIXg==
TAVA870716374 26/05/2025 03:43:35 p. m.

ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma
ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda
HOJA No.: 1
REGIÓN: 16 Jacala
INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma
FECHA: 26 de mayo de 2025
FONDO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA O ACCIÓN	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCIÓN	F_INI F_TER	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA ($)			METAS TOTALES		NO. BENEF.	MOD. EJEC.
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.	CANT.		
S12 Pavimentación en Colonias Populares 10 Concreto Hidráulico	2025/FAISM031008	Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal	Mayo 2025 Agosto 2025	El Pinalito	$1,089,000.00	$1,089,000.00	$1,089,000.00	$0.00	Metro Cuadrado	844.65	120	C
S12 Pavimentación en Colonias Populares 10 Concreto Hidráulico	2025/FAISM031009	Rehabilitación de Calle de Acceso Bo. La Pila, Jacala	Mayo 2025 Agosto 2025	Jacala	$532,000.00	$532,000.00	$532,000.00	$0.00	Metro Cuadrado	350.00	17	C
S12 Pavimentación en Colonias Populares 10 Concreto Hidráulico	2025/FAISM031010	Construcción de Huellas de Concreto Hidráulico en la Entrada Principal de Rancho Nuevo Dos Tramos - Rancho Nuevo	Mayo 2025 Agosto 2025	Rancho Nuevo	$540,000.00	$540,000.00	$540,000.00	$0.00	Metro Cuadrado	407.50	25	C
				TOTAL:		**$2,161,000.00**	**$2,161,000.00**	**$0.00**				

01458721-A085-1218096

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

HHI6WII9ZIcxgrdl7QCSuLWVwCKRwRMBJHzsdhhm2MYib/sVa4zRFZ6dxIWK/fHLvVIpCZtWqDw5inrS
EvPyvlop1Ye3DzWr2NiYp8m+8RGsEyRRtZ1quTvP6RVWsNevpIJwjD1slSBBMG7C/XXakr7g27ea6
fdn0BP0Idbhipz3av7JIOKxD//g5h0O8ZwSkKYjcuFDZLxpDJA/rvo/Sj0iJbBdoHY/GqJVrw09+k
RaEaPq+jmrHxwtf6Tjcu7HsFrGFx2MKTrunJc7pwLg5k1RmrJXqIyoEyxoo6rWi1sYINZTuimWfLK
IWe3Xdhv/fbW3AB0ehbenBYYrvRac0Q==
GUHS841119G88 26/05/2025 07:50:30 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

NRoPpjaZTRrT9KO37iaGbeLY2zb5a+0vYfhrOJJcAZlN09VwMCSp670rRp/p/+iIAdJ6o7rOu5odGzD0
Q81Y2R2vXe20eaMls2+xeftY2wVqTtDT1XRJ5rcrUgYHNdForeiUoarAt8e4NeLWPeDPDZp6M/HCP
5VtMc8MD1Sbt2XltV6oZPMXRKzuwnvtzkLgCm96CUcDtH6UnlWiwNN3NAr+MWaqnz0tGcRpF+Fp2u
wKvVV+inBfuH3n/DyKx0c4JJ7HfHhizGLmxAYiPwcupswJxBuUyZoDiwxH83m10S6xHcerBlwyfEt
XNRWc91S+Mcpnko1j8L5uUdqNTqgNpw==
TAVA870716374 26/05/2025 03:43:37 p. m.

JACALA DE LEDEZMA, HGO. A 21 DE JULIO DEL 2025

ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ
C. BOLONIA 118
PRIV. PIEMONTE LOS VIÑEDOS
ZEMPOALA, HGO. 43845.

P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 47 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 57 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2025, **EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA**, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA** No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL**, EN LA **LOCALIDAD DE EL PINALITO** A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA **SECRETARIA DE HACIENDA**, MEDIANTE OFICIO No. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002**, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2025, CON CARGO AL PROGRAMA S12. PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES, SUBPROGRAMA 10. CONCRETO HIDRAULICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL**
2. FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA: **22 DE JULIO DEL 2025, A LAS 09:00 HRS.**
3. FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: **22 DE JULIO DEL 2025, A LAS 10:00 HRS.**
4. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: **23 DE JULIO DEL 2025, A LAS 09:00 HRS**
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: **60 DÍAS NATURALES.**
6. FECHA ESTIMADA DE INICIO: **28 DE JULIO DEL 2025**
7. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**
8. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: **$ 1,089,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MPIO. JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ATENTAMENTE

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA, HGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, EN LA **LOCALIDAD DE EL PINALITO", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.**

ACTA DE VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS

Siendo las 09:00 horas del día 22 de Julio del 2025, estando reunidos en las oficinas de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo. Asistiendo la empresa**, ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ,** con el objeto de proceder a la Visita al Sitio de los Trabajos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 09:50 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Cargo	Nombre	Firma
Directora de Obras Públicas	**Arq. Juana Tsasnai González Corona**	
Supervisor de obras	**Arq. Cristian Ivan Martinez Rubio**	
Licitante: Ing. Gustavo Antelmo Del Angel Lopez	**Ing. Gustavo Antelmo Del Angel Lopez**	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, EN LA **LOCALIDAD DE EL PINALITO", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.**

Acta De Junta De Aclaraciones

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., siendo las 10:00 horas del día 22 del mes de julio del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo., con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción III, 34 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 27 y 50 de su Reglamento.

Previa verificación de la correcta emisión y notificación de la invitación para participar en el presente concurso, se hace constar que se invitó a **ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ,** persona física y/o moral, por lo que se proceden hacer las siguientes aclaraciones:

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

No hay aclaraciones.

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES

No hay aclaraciones.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases de la presente Licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, EN LA **LOCALIDAD DE EL PINALITO", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.**

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:50 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Obra Pública del Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente - Presidente Municipal.	**Mtra. Kendra Martínez Sánchez**	
Secretario Ejecutivo – Secretario Municipal	**Tec. Noel Olguin Muñoz**	
Vocal 1 – Tesorero	**L.C. Ramón Velazquez Olguin**	
Vocal2 – Directora de Obras Públicas.	**Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona**	
Asesor – Representante de la Secretaría de Contraloría.	**Lic. Nubia Celeste Martinez Labra**	
Licitante: ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ	**C. ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ**	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, EN LA **LOCALIDAD DE EL PINALITO", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.**

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOCICIONES

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 23 del mes de Julio del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hidalgo y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de la proposición del procedimiento de Adjudicación Directa de personas físicas y/ó morales No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-003**, correspondiente a la obra: **"CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL" En La Localidad de El Pinalito, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.,** los recursos asignados para la contratación de la obra están validados por la secretaria de Finanzas Públicas del poder ejecutivo del Estado de Hidalgo mediante oficio no. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002 y clave de obra No. 2025/FAISM031008** de fecha 26 de mayo del 2025.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 54 de su Reglamento.

El Servidor Público encargado de presidir el acto, es el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, previo pase de lista procede a la apertura de la propuesta presentada para su revisión, cuantitativa. Quedando como sigue:

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe Con I.V.A.	Observaciones
ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ	60 días	26/JULIO/ 2025	26/SEPTIEMBRE/2025	$ 1,089,000.00	NINGUNA

Se designa al representante del licitante, quien conjuntamente con el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, Directora de Obras Públicas, para rubricar los anexos **AE-00, AE-01-AE09- AE-10, AE-11, AE-12.1 AE-12.2, AE-12.3 Y AE-12.4** de la propuesta presentada.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, EN LA **LOCALIDAD DE EL PINALITO", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.**

Se notifica que el acto de **fallo** de este concurso, se llevará a cabo el día 23 del mes de Julio del año en curso, en punto de las 10:00 horas, en este mismo lugar.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 09:45 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.	**SECRETARIO EJECUTIVO.**
MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ	TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ
VOCAL.	**VOCAL.**
L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN	ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
CONTRALOR MUNICIPAL	
LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA	

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

	Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.-	* ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ	**ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ**	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, EN LA **LOCALIDAD DE EL PINALITO", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42, 43 y 54 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Notificación de invitaciones: Se invitó a 01 licitante, notificándole la invitación personalmente el día 21 de julio de 2025, firmando el acuse respectivo.

2.- Presentación y apertura de proposición:

2.1.- Apertura de Proposición: Se celebró a las 09:00 horas del día 23 de Julio del 2025, en las oficinas de esta se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación
ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ	60 días	28/JULIO/2025	26/SEPTIEMBRE/2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, EN LA **LOCALIDAD DE EL PINALITO", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.**

3.2.- Evaluación técnica y económica: Se determinó lo siguiente. –

D I C T A M E N

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	COMENTARIOS
* ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ	**Cumple** con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases del presente procedimiento.	Se acepta su propuesta, por lo que es procedente la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

Licitante	Monto de la propuesta con I.V.A.	Periodo de ejecución de la Obra en días naturales.
*** ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ**	**$ 1,089,000.00**	**60 Días**

R E S U E L V E

1.- Que la propuesta del licitante: **ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ,** por un monto de **$ 1,089,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, EN LA **LOCALIDAD DE EL PINALITO", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.**

JACALA DE LEDEZMA
Soñar, Transformar y Gobernar Juntos

A D J U D I C A C I Ó N

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ por un monto de **$ 1,089,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.,** debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de inicio: **28 De julio del 2025 y fecha de terminación: 26 de septiembre del 2025.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó el Titular del área solicitante:

PRESIDENCIA MUNICIPAL MPIO. JACALA DE LEDEZMA 2024-2027

AUTORIZÓ

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ELABORÓ

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL OBRAS PUBLICAS 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, EN LA **LOCALIDAD DE EL PINALITO" , MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.**

FALLO

En el Municipio de Jacala de Ledezma, siendo las 10:00 horas del día 23 del mes de Julio del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona Directora de Obras Publicas se:

R E S U E L V E

1.- Que la propuesta del licitante: : **ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ,** por un monto de **$ 1,089,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

A D J U D I C A C I Ó N

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- ": **ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ,** por un monto de **$ 1,089,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.,** debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de inicio: **28 de julio del 2025 y fecha de terminación: 26 de septiembre del 2025.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, EN LA **LOCALIDAD DE EL PINALITO" , MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.**

Se cita al licitante para la firma del contrato que será el día 23 del mes de julio del 2025, a las 10:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

La presentación de las garantías será el día 25 del mes de julio de 2025, a las 09:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:25 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, EN LA **LOCALIDAD DE EL PINALITO" , MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.**

POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.	**SECRETARIO EJECUTIVO.**
MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ	TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ
VOCAL.	**VOCAL.**
L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN	ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
CONTRALOR MUNICIPAL	
LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA	

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

	Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.-	* ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ	ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ	

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO., REPRESENTADA POR LA **MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA **LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA**, CONTRALORA MUNICIPAL Y POR LA OTRA: **ING.GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ**", EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARAN "LA CONVOCANTE" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

PRESIDENCIA MUNICIPAL MPIO. JACALA DE LEDEZMA, HGO. 2024-2027

DECLARACIONES

I.- "LA CONVOCANTE" DECLARA QUE:

I.1 Que es un Municipio libre, con personalidad jurídico-político y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado el 1 de octubre de 1920 en el Periódico Oficial del Estado, y con fecha 11 de agosto del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal.

PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA 2024-2027 CONTRALORÍA

I.2 Que el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, se deposita en un solo individuo que se denominara Presidente Municipal Constitucional, quien tiene las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

I.3 Asimismo, que en términos del artículo 56 fracción I inciso t) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, la Presidente Municipal Constitucional, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras Entidades Federativas, con otros Ayuntamientos, con Entidades de la Administración Publica Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo con las formalidades de Ley que en cada caso procedan, la presentación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Municipio.

I.4 Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 fracción I inciso ff) de Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, está facultada para suscribir el presente contrato.

I.5 Que de conformidad con la asignación establecida en las Aportaciones Federales para el ejercicio 2025, específicamente para el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, validan la aplicación de los recursos con apego a las normas, lineamientos y objetivos establecidos en dicho fondo, mediante oficio número **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002** y con clave de obra **2025/FAISM031008**, de fecha 26 de mayo del 2025.

Palacio Municipal S/N, C.P 42200, Jacala de Ledezma, Hgo, MX
presidenciajacala24.27@gmail.com

I.6 Que la Adjudicación del presente contrato, se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008** de conformidad con el Fallo de **fecha 23 de julio del año en curso**, emitida por el Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, del cual resultó ganadora la propuesta hecha por "**EL CONTRATISTA**", cumpliendo con lo estipulado en los artículos 33 fracción III, 34 Y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio en **PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42200**

II.- De "**EL CONTRATISTA**":

II.1 Que es una Persona Física de nacionalidad mexicana, y se identifica con **credencial de para votar** con fotografía con **folio número 2324799372**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas de forma alguna.

II.2 Que posee capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas ante "**LA CONVOCANTE**", para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y que no tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite a obligarse en términos de este contrato.

II.3 Que cuenta con los registros que se citan a continuación:

a) Registro Federal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Número AELG890901LU7.
b) Registro Patronal ante el I.M.S.S. Número K9012798101.
c) Registro Patronal ante el INFONAVIT, Número K9012798101.
d) Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas, ante la Secretaría de Contraloría, Número 10472

II.4 Que conoce el contenido y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo vigente y su Reglamento, las Especificaciones Generales y Técnicas de Construcción; las normas de calidad de los materiales y equipo de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, normas de servicios vigentes; las especificaciones y normas del Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, el

Palacio Municipal S/N, C.P 42200, Jacala de Ledezma, Hgo, MX
presidenciajacala24.27@gmail.com

Programa de Trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo; que como anexos debidamente firmados por "**Las Partes**" integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de la obra motivo del presente contrato y que le resulten aplicables.

II.5 Que ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.6 Que bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo que dispone el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio, el ubicado en **C BOLONIA 118 PRIV PIEMONTE LOS VIÑEDOS 43845 ZEMPOALA, HGO.**

III.- De "**LAS PARTES**":

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.

Asentado lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" y "**EL CONTRATISTA**", aceptan otorgarse el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, encomienda a "**EL CONTRATISTA**" y éste acepta y se obliga a realizar para él, hasta su total terminación, la obra pública denominada: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL**", ubicada en la localidad de El Pinalito, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la Declaración II.4 de "**EL CONTRATISTA**", mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Palacio Municipal S/N, C.P 42200, Jacala de Ledezma, Hgo, MX
presidenciajacala24.27@gmail.com

SEGUNDA: **IMPORTE DEL CONTRATO**. Las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de **$ 1,089,000.00 (un millón ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, incluye Impuesto al Valor Agregado.

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	**M2**	**844.65**
CM25c0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%	**M3**	**126.70**
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	**M3**	**38.01**
EF25c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f´c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	**M2**	**844.65**
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	**PZA**	**1.00**

PRESIDENCIA MUNICIPAL MPIO. JACALA DE LEDEZMA, HGO. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA 2024-2027 CONTRALORÍA

Palacio Municipal S/N, C.P 42200, Jacala de Ledezma, Hgo, MX
presidenciajacala24.27@gmail.com

El importe pactado no podrá sobrepasarse, salvo que existan convenios modificatorios o adicionales, celebrados para tal efecto por las partes, en términos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y su Reglamento, Cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto pactado y sin que haya mediado convenio al respecto, se considerará como obra ejecutada por cuenta y riesgo de "**EL CONTRATISTA**".

TERCERA: **PLAZO DE EJECUCIÓN**. "**EL CONTRATISTA**" se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, en **(60) sesenta días naturales**, comprometiéndose a **iniciarlos el día 28 de julio del 2025 y fecha de terminación: 26 de septiembre del 2025**, de acuerdo con el programa de ejecución de obra aprobado por **LA CONVOCANTE**.

Serán causas para diferir el plazo pactado, el atraso en la entrega del anticipo acordado en este instrumento, o, el atraso en la entrega física del inmueble en que habrá de llevarse a cabo la obra objeto del presente contrato; las partes deberán observar en ambos casos, las formalidades previstas por los artículos 58 fracción I y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, respectivamente. No procederán estos diferimientos si "**EL CONTRATISTA**" no otorga en el término legal y pactado, la garantía de anticipo y cumplimiento, señalada en cláusula séptima de este contrato.

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN. "LA CONVOCANTE" acuerda de común acuerdo con "**EL CONTRATISTA**" un anticipo equivalente al **30% (treinta por ciento)** del importe pactado en la Cláusula Segunda de este instrumento, el cual asciende a la cantidad de **$326,700.00 (trescientos veintiseis mil setecientos pesos 00/100 m.n.)**

"**EL CONTRATISTA**" se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos; la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo "**EL CONTRATISTA**" liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Para el caso de rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, "**EL CONTRATISTA**" se obliga a reintegrar el saldo pendiente por amortizar a "**LA CONVOCANTE"** en un plazo no mayor de **10 días** hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "**EL**

Palacio Municipal S/N, C.P 42200, Jacala de Ledezma, Hgo, MX
presidenciajacala24.27@gmail.com

CONTRATISTA" la determinación correspondiente. Sí "**EL CONTRATISTA**" no realiza el reintegro en el plazo anteriormente pactado, éste se obliga a cubrir los cargos que resulten conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Para los efectos de la presente cláusula, "**EL CONTRATISTA**" se obliga realizar y anexar un programa de erogación del anticipo pactado, al que deberá sujetarse y que servirá de base a "**LA CONVOCANTE**" para verificar su correcta aplicación.

El programa de erogación del anticipo, podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, siempre y cuando no implique un incremento en el monto pactado en el presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgará anticipo alguno para el caso de convenios modificatorios o adicionales que se suscriban, así como tampoco para los importes que resulten de los ajustes de costos de este contrato, o en su caso de los convenios señalados.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. "LA CONVOCANTE" pondrá oportunamente a disposición de "**EL CONTRATISTA**" y con antelación al inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra materia del presente contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. De ello se levantará el acta correspondiente.

SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes. "**EL CONTRATISTA**" deberá presentarlas a él residente de supervisión de la obra dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la fecha de corte que para el pago de las estimaciones "**LA CONVOCANTE**" hubiera fijado en el presente contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago correspondiente. Para la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de supervisión contará con un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación. "**LA CONVOCANTE**" pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de su autorización.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que "**LA CONVOCANTE**" inicie su trámite de pago, sin que esto sea motivo para que "**EL CONTRATISTA**" solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución de los trabajos contratados. Las estimaciones se pagarán a "**EL CONTRATISTA**" mediante transferencias

Palacio Municipal S/N, C.P 42200, Jacala de Ledezma, Hgo, MX
presidenciajacala24.27@gmail.com

electrónicas a cargo de las cuentas aperturadas en Instituciones Bancarias manifestadas por escrito por "**EL CONTRATISTA**".

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "**EL CONTRATISTA**", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA CONVOCANTE**".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, **"LA CONVOCANTE"** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previos a su pago.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. - "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de las disposiciones legales aplicables, las siguientes garantías:

A) GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo**, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula quinta de este contrato; y se obliga a presentarla previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo acordado.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del importe total del presente

Palacio Municipal S/N, C.P 42200, Jacala de Ledezma, Hgo, MX
presidenciajacala24.27@gmail.com

"**LA CONVOCANTE**" comunicará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábiles, informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante que asista al acto.

En la fecha señalada, "**LA CONVOCANTE**" bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente con o sin la comparecencia de los representantes a que se refieren los párrafos anteriores, si "**LA CONVOCANTE**" no recibe la obra en la fecha señalada, se tendrá por recibida.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes se obligan a elaborar dentro de los veinte días hábiles posteriores, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Para el caso de que exista desacuerdo entre las partes, respecto del finiquito o bien, si **"EL CONTRATISTA"** no acude con "**LA CONVOCANTE**" para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, y deberá comunicar su resultado a "**EL CONTRATISTA**" dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su emisión, una vez notificado el resultado de dicho finiquito, a "**EL CONTRATISTA**", este tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión se dará por aceptado.

Determinado el saldo total "**LA CONVOCANTE**", pondrá a disposición de "**EL CONTRATISTA**" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea, elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes respecto al presente contrato.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LA CONVOCANTE" Y DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuara como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"**LA CONVOCANTE**" se reserva el derecho de su aceptación o remoción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Así mismo, "**LA CONVOCANTE**", establecerá la residencia de supervisión de obra, con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante "**EL CONTRATISTA**" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "**EL CONTRATISTA**" ésta residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos; así mismo tendrá

Palacio Municipal S/N, C.P 42200, Jacala de Ledezma, Hgo, MX
presidenciajacala24.27@gmail.com

contrato, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren; y se obliga a presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Si no es otorgada la fianza de cumplimiento en el plazo legal ya señalado, **"LA CONVOCANTE",** podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta que "**EL CONTRATISTA**" de cumplimiento total a los Compromisos y obligaciones que adquiera con la suscripción de este instrumento.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.- Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, "**EL CONTRATISTA**" queda obligado a responder de los defectos surgidos en la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos de la fianza, que se obliga a constituir a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total ejercido de los trabajos con vigencia de un año siguiente a la fecha de entrega de la obra, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "**EL CONTRATISTA**", deberá presentar dicha fianza.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan que si durante la vigencia del presente contrato, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados por ambas partes, atendiendo lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato inicial sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. - Una vez concluidos los trabajos relativos a la obra materia de este contrato, "**EL CONTRATISTA**" se obliga a comunicar a "**LA CONVOCANTE**", la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro de los diez días hábiles siguientes.

Las partes acuerdan que la recepción de los trabajos, se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se haya constatado su terminación, en los términos del párrafo anterior, con la comparecencia de "**LA CONVOCANTE**", "**EL CONTRATISTA**" y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Palacio Municipal S/N, C.P 42200, Jacala de Ledezma, Hgo, MX
presidenciajacala24.27@gmail.com

las facultades y responsabilidades que le otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

En caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión obra de "**LA CONVOCANTE**".

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus órdenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de dicho relación liberando a "**LA CONVOCANTE**" de las mismas, por lo tanto bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este último como patrón sustituto o solidario.

En consecuencia "**EL CONTRATISTA**" se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "**LA CONVOCANTE**", en relación con los trabajos de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA", será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujetarse a todos los Reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "**LA CONVOCANTE**". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cabo del "**EL CONTRATISTA**".

"**EL CONTRATISTA**" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las leyes normativas aplicables en la materia, y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "**LA CONVOCANTE**", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "**LA CONVOCANTE**" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula séptima de este contrato.

Igualmente se obliga "**EL CONTRATISTA**" a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de "**LA CONVOCANTE**" en los términos del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

"**EL CONTRATISTA**", no podrá subcontratar la totalidad de la obra; sólo podrá hacerlo respecto de algunas de las partes de esta o cuando se adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación en la obra, en ambos casos, con autorización previa de "**LA CONVOCANTE**". En estos casos, "**EL CONTRATISTA**" seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra ante "**LA CONVOCANTE**" y el subcontratista, no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

Palacio Municipal S/N, C.P 42200, Jacala de Ledezma, Hgo, MX
presidenciajacala24.27@gmail.com

II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se abrirá un periodo de alegatos para que, en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

Precluido el plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada a "**EL CONTRATISTA**", dentro de los **15 días** hábiles siguientes al plazo señalado por la fracción II de este artículo.

Por lo tanto las partes están de acuerdo en que cualquier contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "**EL CONTRATISTA**" que se estipulan en el presente contrato dan derecho a su rescisión administrativa inmediatamente sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para "**LA CONVOCANTE**", además de que se aplicarán a "**EL CONTRATISTA**" las penas convencionales pactadas en este contrato, así como proceder a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, acatando.

Para el caso de rescisión administrativa, lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento, y lo que le resulte aplicable.

DÉCIMA OCTAVA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y sus anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo; por lo tanto "**EL CONTRATISTA**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.

Palacio Municipal S/N, C.P 42200, Jacala de Ledezma, Hgo, MX
presidenciajacala24.27@gmail.com

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y al calce legal, se firma el presente contrato al margen y al calce en el **Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo**, al **23 del mes de julio de 2025, a las 10:30 horas**

PRESIDENCIA MUNICIPAL MPIO. JACALA DE LEDEZMA HGO.

LA CONVOCANTE

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

EL CONTRATISTA

ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ORGANO DE CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA 2024-2027 CONTRALORÍA

LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA
CONTRALORIA MUNICIPAL

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO. Y EL **ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ**", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL,EN LA LOCALIDAD DEL PINALITO MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO**

Palacio Municipal S/N, C.P 42200, Jacala de Ledezma, Hgo, MX
presidenciajacala24.27@gmail.com

DÉCIMA TERCERA: TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA BITÁCORA.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 112, 113, 114 y 115 de su reglamento, el uso de la bitácora es obligatoria para los efectos del presente contrato; la elaboración, control y seguimiento de la bitácora que se utilice para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato se llevara a través de la bitácora convencional.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.- "LA CONVOCANTE" tendrá la facultad de verificar si las obras, objeto de este contrato se están ejecutando por "**EL CONTRATISTA**" de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual "**LA CONVOCANTE**" comparará periódicamente el avance de las obras.

Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse "**LA CONVOCANTE**" procederá a:

I.- Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario estatal como pena convencional por el retardo en cumplimiento de las obligaciones a cargo de "**EL CONTRATISTA**".

II.- Aplicar para el caso de que "**EL CONTRATISTA**" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar del importe total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "**LA CONVOCANTE**".

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "**LA CONVOCANTE**", no sea imputable a "**EL CONTRATISTA**".

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "**LA CONVOCANTE**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "**EL CONTRATISTA**" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas aplicando además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima sexta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

Palacio Municipal S/N, C.P 42200, Jacala de Ledezma, Hgo, MX
presidenciajacala24.27@gmail.com

a).- Amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.

b).- El cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Contraloría del Estado, apegado al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

c).- El 1% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para supervisión de obra pública que corresponde a "LA CONVOCANTE".

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LA CONVOCANTE", podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, notificando de ello a "**EL CONTRATISTA**", y a la Secretaría de la Contraloría. Dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Así mismo, "**LA CONVOCANTE**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave para el Estado o para el interés social, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

En caso de suspensión, terminación anticipada o rescisión del presente contrato las partes están de acuerdo en sujetarse al procedimiento que prevé los artículos 64, 65 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CONVOCANTE" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

I. Se iniciará a partir de que a "**EL CONTRATISTA**" le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que un término de **15 días hábiles**, exponga a lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por la legislación supletoria.

Palacio Municipal S/N, C.P 42200, Jacala de Ledezma, Hgo, MX
presidenciajacala24.27@gmail.com

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

De acuerdo al Art. 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, de la ejecución de los trabajos, el Municipio establecerá la residencia de obra pública con anterioridad al inicio de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.

DATOS DE LA OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL		
LOCALIDAD:	EL PINALITO	**MUNICIPIO:**	JACALA
OFICIO DE AUTORIZACION	HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002	**MOD. EJEC.**	CONTRATO
CLAVE DE LA OBRA	2025/FAISM031008	**INVERSIÓN MUNICIPAL**	$1,089,000.00
FECHA DE INICIO:	28-jul-25	**FECHA DE TERMINACION:**	26-sep-25

CONCEPTO DE OBRA A EJECUTAR:

Clave	CONCEPTO	UM	CANT
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	844.65
CM25c0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. I) PARA 90%	M3	126.70
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	38.01
EF25c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	844.65
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00

Se asigna al ARQ.CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ residente de Obra Pública, como responsable de la información,

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA

ARQ.CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

ACTA INICIO DE OBRA

JACALA DE LEDEZMA
Soñar, Transformar y Gobernar Juntos

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA , HGO. **LOCALIDAD**: EL PINALITO **NOMBRE DE LA OBRA:** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL	**PROGRAMA:** S12 PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES **SUBPROGRAMA:** 10 CONCRETO HIDRAULICO **INVERSION:** $1,089,000.00 MUNICIPAL $1,089,000.00 PARTICIPANTES: $ 0.00
CLAVE DE OBRA: 2025/FAISM031008 **CONTRATISTA:** ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ **MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:** CONTRATO **OFICIO DE AUTORIZACIÓN** HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002	**No. DE CONTRATO:** MJL-C-AD-FAISM/2025-008 **MONTO $1,089,000.00** **FECHAS:** **INICIO** 28-jul-25 / **TERMINO** 26-sep-25

OBSERVACIONES:

NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE OBRA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL JACALA DE LEDEZMA OBRAS PUBLICAS

ARQ.JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ.CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESIDENTE DE OBRA PUBLICA

COMITÉ DE OBRA
CONTRATISTA

ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA 2024-2027 CONTRALORIA

COMITÉ DE OBRA
CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA

Palacio Municipal S/N
Jacala De Ledezma Hgo. C.P. 42200
presidenciajacala24.27@gmail.com

JACALA DE LEDEZMA, HGO. A 11 DE AGOSTO DEL 2025

y siegagos.

RECIBIDO
11 AGO 2025
CONTRALORÍA

NO. OFICIO MJL-OP/0175-2025
NOTIFICACION: INICIO DE TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA

ACUSE

DR. ALVARO MARTIN BARDALES RAMIREZ
SECRETARIO DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

AT´N ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
INSPECCION Y VIGILANCIA DE OBRAS Y ACCIONES

DERIVADO DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA, ***EL CONTRATANTE DEBERA DE INFORMAR A LA CONTRALORIA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE REALIZACION DE ESTE ACTO***

POR LO CUAL LE ENVIO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A FIN DE ***NOTIFICAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS*** DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

NO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
MJL-C-AD-FAISM/2025-008	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL	EL PINALITO	JACALA DE LEDEZMA	$ 1,089,000.00	28 DE JULIO DEL 2025	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-010	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO	RANCHO NUEVO	JACALA DE LEDEZMA	$ 540,000.00	28 DE JULIO DEL 2025	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-011	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN LA CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO	EL REFUGIO	JACALA DE LEDEZMA	$ 1,000,000.00	04 DE AGOSTO DEL 2025	03 DE OCTUBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-012	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN LA CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE BARRANCA ARRIBA	BARRANCA ARRIBA	JACALA DE LEDEZMA	$ 800,000.00	28 DE JULIO DEL 2025	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-016	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA	LA PILA	JACALA DE LEDEZMA	$ 740,000.00	28 DE JULIO DEL 2025	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

ANEXO A LA PRESENTE, COPIA DEL CONTRATO ASI COMO LAS GARANTIAS OTORGADAS.
SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MPIO. JACALA DE LEDEZMA, HGO.
2024-2027

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

CONSTRUCTORA

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 07 DE AGOSTO DEL 2025
OFICIO NO: GUS/-01

DR. ALVARO MARTIN BARDALES RAMIREZ
SECRETARIO DE CONTRALORIA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

ACUSE

AT´N: JOSÉ LUIS RODRIGUEZ TELLO
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
INSPECCION Y VIGILANCIA DE OBRAS Y ACCIONES.

ASUNTO: NOTIFICACION DE INICIO DE LOS TRABAJOS

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 62 EN SU PÁRRAFO III** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LA **NOTIFICACION DE LOS INICIOS DE LOS TRABAJOS** DE LA OBRA DENOMINADA: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL"**, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **JACALA,** EN EL MUNICIPIO DE **JACALA, HIDALGO,** BAJO EL CONTRATO **NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-008** DE FECHA **23 DE JULIO DEL 2025** CELEBRADO ENTRE SU SERVIDOR Y EL MUNICIPIO DE JACALA HGO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 DIAS NATURALES,** COMPRENDIDO EN UN PERIODO DEL **28 DE JULIO DE 2025 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

RECIBIDO
07 AGO 2025
CONTRALORÍA

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LÓPEZ
PERSONA FÍSICA.

Nicandro Castillo No 12
Huejutla de Reyes, Col. Centro
Hidalgo. c.p. 43000

teremojo_45@hotmail.com

GUSTAVO
DEL ÁNGEL
AELG890901LU7
771 216 55 62

CONSTRUCTORA

ESTADO DE CUENTA OBRA POR CONTRATO

DEPENDENCIA:	TÍTULO:	REVISIÓN	HOJA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA	**ESTADO DE CUENTA (OBRA POR CONTRATO)**	1	1 DE 1

OBRA:	**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL**	IMPORTE AUTORIZADO:	**$1,089,000.00**	No. DE CONTRATO:	**MJL-C-AD-FAISM/2025-008**
UBICACIÓN:	EL PINALITO	No. DE CONTRATO:	**MJL-C-AD-FAISM/2025-008**	FECHA:	23-jul-25
CONTRATISTA:	ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ	IMPORTE CONTRATADO:	**$1,089,000.00**	FECHA DE INICIO:	28-jul-25
No. DE ESTIMACIÓN:	**1 (UNO).**	No. DE CONVENIO:	-	FECHA DE TERMINO:	26-sep-25
PERIODO DE EST:	28/JUL/2025 AL 12/SEP/2025	IMPORTE DEL CONVENIO:	-	AVANCE FINANCIERO:	**0.00%**
		IMPORTE FINAL DEL CONTRATO:	$1,089,000.00	AVANCE FISICO:	**98.00%**

RESUMEN DE ESTIMACIONES

No. DE ESTIMACION	No. DE FACTURA	ESTIMACIÓN SIN IVA	IVA DE ESTIMACIÓN	TOTAL ESTIMADO	AMORTIZACIÓN SIN IVA	IVA DE AMORTIZACIÓN	TOTAL DE AMORTIZACIÓN	RETENCIONES	PAGO LIQUIDO
1 (UNO)		$930,570.89	$148,891.34	$1,079,462.23	$ 279,171.27	$ 44,667.40	$ 323,838.67	$13,958.56	$741,665.00
TOTALES				**$1,079,462.23**	$279,171.27	$44,667.40	**$323,838.67**	$13,958.56	**$741,665.00**

ANTICIPOS	
ANTICIPO TOTAL:	$326,700.00
EN ESTA ESTIMACIÓN:	$323,838.67
ANTICIPO AMORTIZADO ACUMULADO:	
SALDO POR AMORTIZAR:	$2,861.33

IMPORTES (CON IVA)		
MONTO TOTAL CONTRATADO:	$	1,089,000.00
MONTO DE ESTA ESTIMACIÓN:	$	1,079,462.23
MONTO ACUMULADO ANTERIOR:	$	0.00
MONTO ACUMULADO ACTUAL:	$	1,079,462.23
SALDO POR PAGAR:	$	9,537.77

ANALISIS FINANCIERO DE ESTA ESTIMACIÓN				
IMPORTE DE ESTIMACIÓN			$	930,570.89
IVA			$	148,891.34
SUMA			$	1,079,462.23
DEDUCCIONES:				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$	323,838.67		
INSP. Y VIG.	0.50% $	4,652.85		
SIP OP.	1.00% $	9,305.71		
OBS	0.00% $	-		
SUMA DE DEDUCCIONES:			$	13,958.56
A PAGAR EN ESTA ESTIMACIÓN:			**$**	**741,665.00**

ELABORO:

ING. GUSTAVO DEL ANGEL LOPEZ
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

V.O. B.O.

ARQ. JUANA TSANAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

AUTORIZO:

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

NUMERO DE CONTRATO:		NUMERO DE ESTIMACIÓN:
MJL-C-AD-FAISM/2025-008		1 (UNO).
FECHA DE CONTRATO:		
23/07/2025		
FECHA DE ESTA ESTIMACIÓN:	12/SEP/2025	

DEPENDENCIA CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA	IMPORTE DE CONTRATO:	*$1,089,000.00*	PERIODO ESTIMADO:	28/JUL/2025 AL 12/SEP/2025
CONTRATISTA:	ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ	NO. DE PADRON:			

CARATULA DE ESTIMACIÓN

ORDEN:	DESCRIPCIÓN:	PERCEPCIONES:	DEDUCCIONES:
	OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL		
1	***IMPORTE DE LOS CONCEPTOS DE ESTIMACIÓN***	$930,570.89	
2	*DEVOLUCIÓN DE RETENCION POR INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA*		
3	*IMPORTE TOTAL DE ESTIMACIÓN*	$930,570.89	
4	*AMORTIZACIÓN DEL 30% DE ANTICIPO*		$279,171.27
5	*IMPORTE BASE I.V.A.*	$148,891.34	$44,667.40
6	***RETENCIONES ECONOMICAS***		
7	***PENALIZACIONES ECONOMICAS***		
8	*1.00 % SUPERVISIÓN*		$9,305.71
9	*5 AL MILLAR INSPECCION Y VIGILANCIA*		$4,652.85
	SUMAS	$1,079,462.23	$337,797.23

ALCANCE LIQUIDO:	$741,665.00
IMPORTE CON LETRA	SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN

CANTIDAD RESULTANTE

ELABORO:

ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ
CONTRATISTA

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

VO. BO :

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

AUTORIZO:

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CONSTRUCTORA

ESTIMACIÓN:
1 (UNO).

BOLETA DE ESTIMACIONES

DEPENDENCIA:	TITULO:	REVISIÓN	HOJA	FECHA DE ESTIMACIÓN:
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA	ESTIMACIÓN	1	1	12/SEP/2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

UBICACIÓN: EL PINALITO

COLONIA: EL PINALITO

NO. DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-008 FECHA: 23/07/2025

NO. DE CONV. MODIFICATORIO:

PERIODO DEL: 28/07/2025 AL: 12/09/2025

LUGAR: EL PINALITO

CONCEPTO			CANTIDADES					
CLAVE	CONCEPTO DE TRABAJO	UNIDAD	SEGÚN PROYECTO	HASTA ESTA ESTIMACION	HASTA LA EST ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	TRAZO Y NIVELACIÓN							
EF25C0083	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	844.65	844.65	0.00	844.65	$6.24	$5,270.62
	RECOMPACTACIONES							
CM25C0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTNTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN 1) PARA 90%	M3	126.70	126.70	0.00	126.70	$70.41	$8,920.95
CM25C0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN	M3	38.01	38.01	0.00	38.01	$51.82	$1,969.68
	PAVIMENTO							
EF25C0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, M ALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCL.: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS	M2	844.65	844.65	0.00	844.65	$1,082.59	$914,409.64

IMPORTE DE ESTA HOJA	$930,570.89
IVA	$148,891.34
IMPORTE TOTAL	$1,079,462.23

IMPORTE CON LETRA ACUMULADO HASTA ESTA HOJA:

"NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 89/100 MN"

ELABORO:

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ PEREZ
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MTZ.
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

APROBO:

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA 2024-2027 OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCTORA

DOCUMENTO			
ESTIMACION:	1 (UNO).	REVISION:	HOJA:
		1	1

DATOS DE LA OBRA:

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL
UBICACIÓN:	EL PINALITO
MUNICIPIO:	JACALA DE LEDEZMA
CONTRATISTA:	ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ

DATOS DEL CONTRATO

	ORIGINAL	CONVENIO
CONTRATO:	MJL-C-AD-FAISM/2025-008	CONVENIO:
IMPORTE:	$1,089,000.00	IMPORTE:
FECHA:	23/07/2025	FECHA:
INICIO:	28/07/2025	INICIO:
TERMINO:	26/09/2025	TERMINO:

DATOS DE LA ESTIMACIÓN:

ELABORADA:	12/SEP/2025
PERIODO	
DEL:	28/07/2025
AL:	12/09/2025

REPORTE FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES

CLAVE:	CONCEPTO DE OBRA:
EF25C0083	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

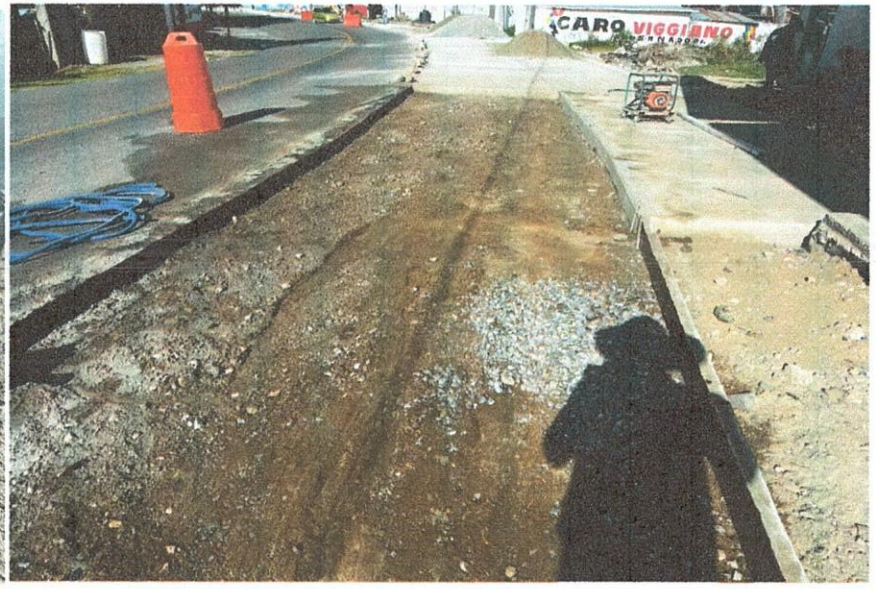

ELABORO:

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ PEREZ
CONTRATISTA

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

APROBO:

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA
2024-2027
OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCTORA

DOCUMENTO			
ESTIMACION:	1 (UNO).	REVISION:	HOJA:
		1	2

DATOS DE LA OBRA:	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL
UBICACIÓN:	EL PINALITO
MUNICIPIO:	JACALA DE LEDEZMA
CONTRATISTA:	ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ

DATOS DEL CONTRATO			
	ORIGINAL		CONVENIO
CONTRATO:	MJL-C-AD-FAISM/2025-008	CONVENIO:	
IMPORTE:	$1,089,000.00	IMPORTE:	
FECHA:	23/07/2025	FECHA:	
INICIO:	28/07/2025	INICIO:	
TERMINO:	26/09/2025	TERMINO:	

DATOS DE LA ESTIMACIÓN:	
ELABORADA:	12/SEP/2025
PERIODO	
DEL:	28/07/2025
AL:	12/09/2025

REPORTE FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES

CLAVE:	CONCEPTO DE OBRA:
CM25C0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTNTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN 1) PARA 90%

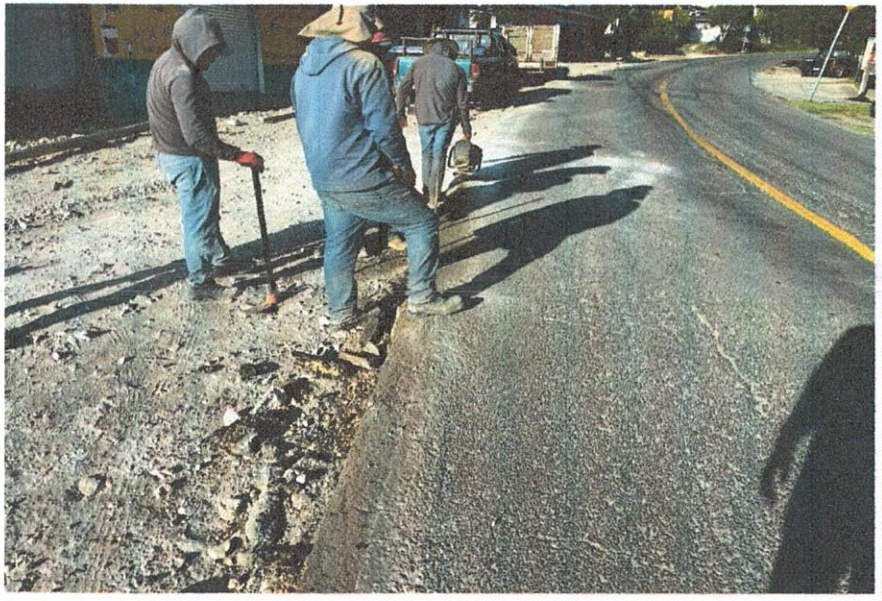

ELABORO:

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ PEREZ
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

APROBO

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCTORA

DOCUMENTO			
ESTIMACION:	1 (UNO).	REVISION:	HOJA:
		1	3

DATOS DE LA OBRA:	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL
UBICACIÓN:	EL PINALITO
MUNICIPIO:	JACALA DE LEDEZMA
CONTRATISTA:	ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ

DATOS DEL CONTRATO			
	ORIGINAL		CONVENIO
CONTRATO:	MJL-C-AD-FAISM/2025-008	CONVENIO:	
IMPORTE:	$1,089,000.00	IMPORTE:	
FECHA:	23/07/2025	FECHA:	
INICIO:	28/07/2025	INICIO:	
TERMINO:	26/09/2025	TERMINO:	

DATOS DE LA ESTIMACIÓN:	
ELABORADA:	12/SEP/2025
PERIODO	
DEL:	28/07/2025
AL:	12/09/2025

REPORTE FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES

CLAVE:	CONCEPTO DE OBRA:
CM25C0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN

ELABORO:

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ PEREZ
CONTRATISTA

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

AUTORIZO:

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA
2024-2027
OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCTORA

DOCUMENTO			
ESTIMACION:	1 (UNO).	REVISION:	HOJA:
		1	4

DATOS DE LA OBRA:

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL
UBICACIÓN:	EL PINALITO
MUNICIPIO:	JACALA DE LEDEZMA
CONTRATISTA:	ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ

DATOS DEL CONTRATO

	ORIGINAL	CONVENIO
CONTRATO:	MJL-C-AD-FAISM/2025-008	CONVENIO:
IMPORTE:	$1,089,000.00	IMPORTE:
FECHA:	23/07/2025	FECHA:
INICIO:	28/07/2025	INICIO:
TERMINO:	26/09/2025	TERMINO:

DATOS DE LA ESTIMACIÓN:

ELABORADA:	12/SEP/2025
PERIODO	
DEL:	28/07/2025
AL:	12/09/2025

REPORTE FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES

CLAVE:	CONCEPTO DE OBRA:
EF25C0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, M ALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCL.: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

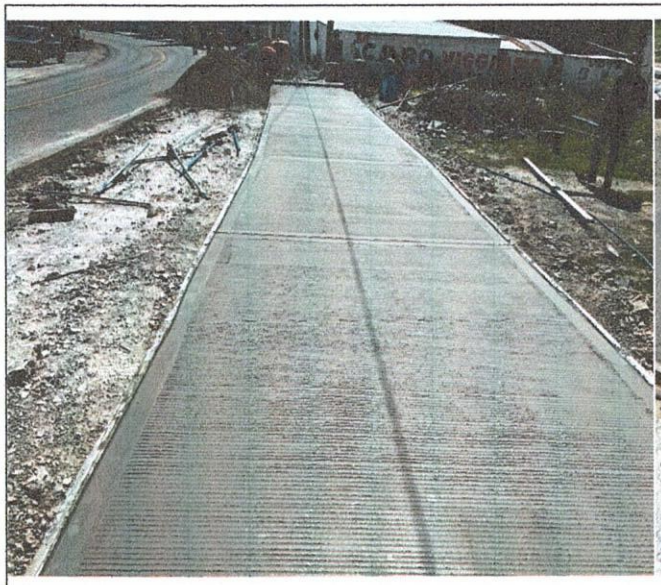

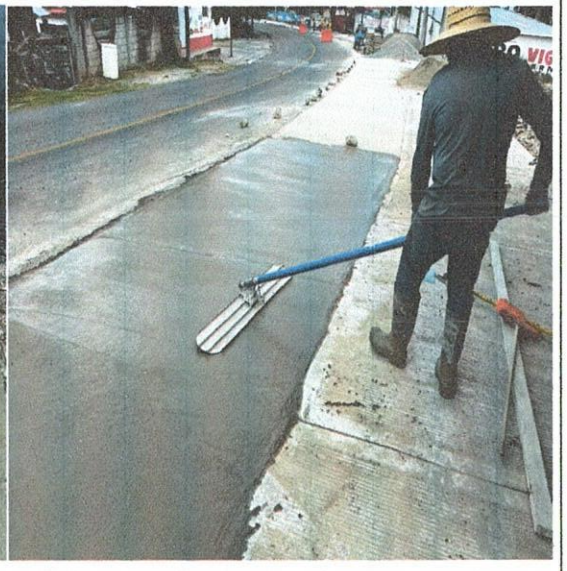

ELABORO:

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ PEREZ
CONTRATISTA

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

AUTORIZO:

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALES CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA
2024-2027
OBRAS PÚBLICAS

CONTRATISTA:	ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ	DOCUMENTO	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA	ESTIMACION: 1 (UNO).	REVISION: 1 / HOJA:

DATOS DE LA OBRA:

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

UBICACIÓN: EL PINALITO

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA

PADRON: 0

DATOS DEL CONTRATO

	ORIGINAL	CONVENIO
CONTRATO:	MJL-C-AD-FAISM/2025-008	CONVENIO:
IMPORTE:	$1,089,000.00	IMPORTE:
FECHA:	23/07/2025	FECHA:
INICIO:	28/07/2025	INICIO:
TERMINO:	26/09/2025	TERMINO:

DATOS DE LA ESTIMACIÓN:

ELABORADA: 12/SEP/2025

PERIODO

DEL: 28/07/2025

AL: 12/09/2025

NUMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LOCALIZ/ KM	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROF	DESAR	CARAS	PZA/ NO VECES	KG/ML	AREA M2	CANTIDAD
	TRAZO Y NIVELACIÓN													
EF25C0083	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2				20	3.5						70	
						31	5						155	
						100	4.2						420	
						5.6	3.5						19.6	
						20.5	5.3						108.65	
						8.11	4.95						40	
						9.1	3.45						31.4	
													M2	**844.65**
	RECOMPACTACIONES					AREA								
CM25C0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTNTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN 1) PARA 90%	M3				844.65		0.15						126.7
													M3	**126.7**
						M3		30%						
CM25C0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN	M3				126.7		38.01						
													M3	**38.01**
	PAVIMENTO													
EF25C0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, M ALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCL.: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2				20	3.5						70	
						31	5						155	
						100	4.2						420	
						5.6	3.5						19.6	
						20.5	5.3						108.65	
						8.11	4.95						40	
						9.1	3.45						31.4	
													M2	**844.65**

ELABORO:

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ PEREZ
CONTRATISTA

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESIDENTE DE SUPERVISION

PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA 2024-2027 OBRAS PÚBLICAS

AUTORIZO:

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL.

FONFO DE INVERSION: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: EL PINALITO

TRAZO Y NIVELACION

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO

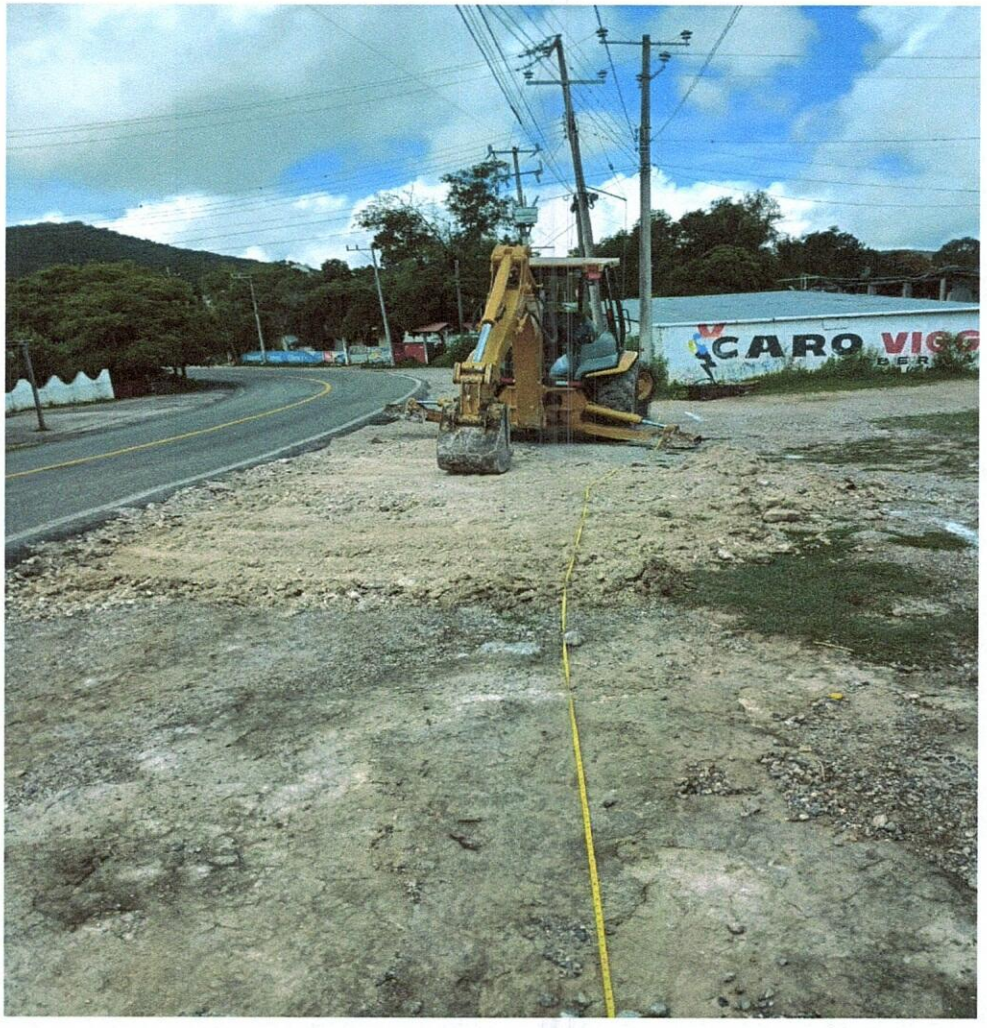

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

FONFO DE INVERSION: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: EL PINALITO

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2026

RECOMPACTACIONES Y ESCARIFICADO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

FONFO DE INVERSION: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: EL PINALITO

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

RECOMPACTACIONES Y ESCARIFICADO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

FONFO DE INVERSION: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: EL PINALITO

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACION

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO

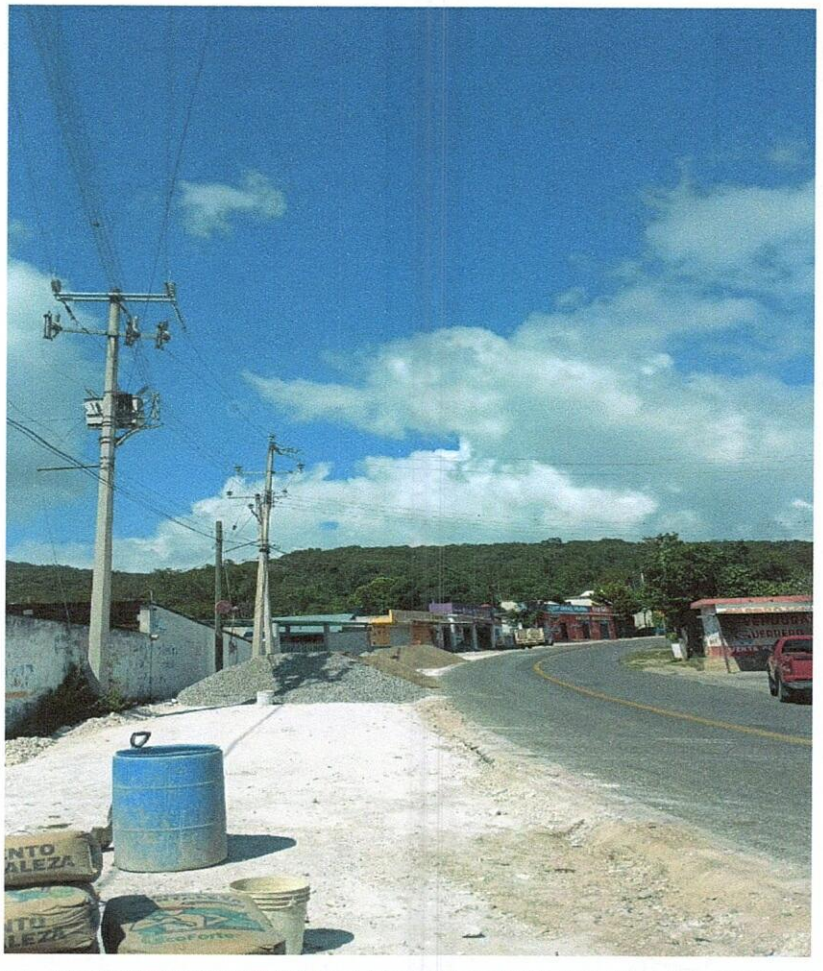

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

FONFO DE INVERSION: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: EL PINALITO

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

FONFO DE INVERSION: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: EL PINALITO

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

FONFO DE INVERSION: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: EL PINALITO

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2026

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

FONFO DE INVERSION: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: EL PINALITO

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 28/07/2025 | Folio N° | Anexo N°

* NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL.

NO. DE CONTRATO: 2025FAISM31008

FECHA DE CONTRATO: 23-Julio-2025

FECHA DE INICIO: 28 DE Julio-2025

FECHA DE TERMINO: 26 DE SEPTIEMBRE - 2025

CONTRATISTA: ING. GUSTAVO ANTECMO DEL ANGEL LOPEZ.

MONTO DE LA OBRA: $1,089.000.00

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ PEREZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Elaborado por:

Recibido por:

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 30 / 07 / 2025

Folio N° /Anexo N°

* Con Esta Fecha Se Apertura La Presente Bitacora De Obra, Correspondiente Ala Obra Denominada " Construcción De Pavimento Hidraulico En Calle Principal" En La Localidad De El Pinalito

* Con Un Numero De Contrato = 2025FAISM31008 En Esta Se Llevara Acabo El Registro De Todas y Cada Una De Los Acontecimientos Durante El Proceso De La Ejecución.

* Se Hace Mención Que Firmaran y Utilizaran Esta Bitacora Solo Las Personas Que Estan Autorizadas y Tienen Acceso A Ella.

ARQ. Cristian Ivan Rubio Martinez

Supervisor De Obra

ING. Jose Alfredo Jimenez Perez

Superintendente De Obra

Elaborado por:

Recibido por:

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 31 / 07 / 2025

Folio N° /Anexo N°

* El Dia De Hoy Se Visito La Obra Para Dar Los Inicios Del Trazo y Nivelacion asi como El Escarificado y Emparejado, Asimismo Tendido De Tepetate Con Maquinaria

* Ese Mismo Dia, Se Empezo A Colocar Monteres Teniendo Todo Emparejado y De Igual Manera Se Tendio Malla Electrosoldada, Dejando Todo Preparado Para El Siguiente Dia Colar Desde Muy Temprano.

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

SUPERVISOR DE OBRAS

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ PEREZ

SUPERINTENDE DE OBRA

Elaborado por:

Recibido por:

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 04/08/2025

Folio N° /Anexo N°

* SE REALIZO LA VISITA A OBRA, SE OBSERVA QUE DESDE MUY TEMPRANO SE ESTA EMPEZANDO A TIRAR CONCRETO EN EL PRIMER TRAMO DE 6 MONTENES COLANDO PIEDRAD DE 3×3. ASIMISMO SE OBSERVA QUE SE COLOCOCO LA MALLA A MITAD DE ENTRE EL PISO Y EL CONCRETO, SE LE ESTA DANDO EL ACABADO DE PEINE Y VOLTEADOR A LAS ORILLAS, TENIENDO UN ESPESOR DE 15 CM DE GROSOR.

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRAS

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ PEREZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Elaborado por:

Recibido por:

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 08/08/2025

Folio N° /Anexo N°

* NOS DAMOS CITA ALA OBRA, CONTINUANDO CON UN MUY BUEN AVANCE, EMPEZANDO LOS TRABAJOS COMPACTANDO EL TERRENO, SACANDO NIVELES PARA DAR UN ESPESOR DE 15 CM EN TODO EL TRAMO, OBSERVAMOS UN AVANCE SIGNIFICATIVO COLANDO 6 MONTENES AL DIA, DANDOLE UN ACABADO, PULIDO CON PEINE Y VOLTEADOR EN LAS ORILLAS, SE OBSERVA QUE LOS (MONTENES), CIMBRA METALICA ESTA ENGRASADA CON ACEITE PARA QUE EL CONCRETO RESBALE Y RESALTE UN APARENTE LIMPIO

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

SUPERVISOR DE OBRA

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ PEREZ

SUPERINDENTE DE OBRA

Elaborado por:

Recibido por:

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 11 / 08 / 2025

Folio N° /Anexo N°

* El Dia De Hoy Se Visita A La Obra Desde Muy Temprano, Se Observa Que Se Estan Cortando Las Piedras De 3x3 Con Cortadora Especial Bajando Mas De 10 Cm En Todo El Espesor, Asimismo Se Empezo A Nivelar, Compactar y Empezar A Colar Otro Tramo, Colocando Malla Electrosoldada En Todo Lo Ancho De 3 Mts Dejandola Al Ras De Cada Monten, Asimismo Dejando Un Acabado Rallado Con Peine, Pulido Con Mapa y Avión y Volteador En Los Costados.

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

SUPERVISOR DE OBRA

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ PEREZ

SUPERINTENDENTE DE OBRA

Elaborado por:

Recibido por:

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 14 / 08 / 2025

Folio N° /Anexo N°

*Se Hace La Visita a la Obra, Se Hace Mencion Que El Primer Tramo a Colar Sera De 4.20 De Ancho, Primero Colando 3 mts De Ancho y Despues el 1.20 el Dia De Hoy Se Empezo a Trabajar Todo el Tramo de 1.20 de ancho por mas de 60 Mts de Cargo. De igual Manera al Colar este Tramo nos Percatamos Que Varios Cachorros Pisaron el Concreto Fresco, Estando Aun la Gente Ahi Se le Atendio de inmediato. Asta ac momento Se a Trabajado mas de la Mitad del Tramo a Ejecutar.

Arq. Cristian Ivan Rubio Martinez

Supervisor de Obra

Ing. Jose Alfredo Jimenez Perez

Superintendente de Obra

Elaborado por:

Recibido por:

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 18 / 08 / 2025

Folio N° /Anexo N°

DAMOS UNA VISITA ALA OBRA PARA REANUDAR LOS TRABAJOS. EN ESTE SIGUENTE TRAMO SE NOTA QUE LOS ANCHOS SON VARIABLES DESDE 5 MTS ASTA ACABAR EN 3.50 DE ANCHO DEJANDO EL CONCRETO ASTA LAS ENTRADAS DE LOS NEGOCIOS YA ESTABLECIDOS. SE NOTA UN ACABADO DIFERENTE EN EL TRAMO VENIDERO, YA QUE AHÍ SE CONTRATO UNA NUEVA CUADRILLA. DE HECHO SE TRABAJO CON 2 CUADRILLAS PARA UNO MEJOR AVANCE DE IGUAL MANERA AMBAS CUADRILLAS TRABAJAN BIEN, SOLO QUE UNA CORTA AL TERCER DIA Y LA OTRA, COLOCA VOLTEADOR AL CENTRO DOBLE.

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

SUPERVISOR DE OBRA

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ PEREZ

SUPERINTENDE DE OBRA

Elaborado por:

Recibido por:

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 19 / 08 / 2025

Folio N° /Anexo N°

Se visita la obra para determinar que por el mal clima del fin de semana se descansa a la gente, no sabiendo hasta cuando reanudar con los trabajos, por el clima que no para el agua de temporal ya que estando, el sitio mojado y lodoso no se puede aplicar, ni trabajar el concreto por futuras fracturas, esperando fecha hasta nuevo aviso, cuando el clima ya este mejor y seco todo el tramo, hasta nuevo aviso.

Arq. Cristian Iuan Rubio Martinez
Supervisor de obra

Ing. Jose Alfredo Jimenez Perez
Superintendente de obra

Elaborado por:

Recibido por:

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 03/09/2025

Folio N° /Anexo N°

Visitamos la obra con esta fecha para renovar los trabajos, casi despues de 15 dias de mal clima, notamos que el sitio de la obra ya se encuentra totalmente seco y habilitado para realizar los trabajos correspondientes, se empiezan con los trabajos de limpieza nuevamente del escombro que arrastro por las lluvias que se vinieron durante varios dias, dejando listo para los proximos dias tirar cemento.

Arq. Cristian Ivan Rubio Martinez
Supervisor de obra

Ing. Jose Alfredo Jimenez Perez
Superintendente de obra

Elaborado por:

Recibido por:

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 08/04/2025

Folio N° /Anexo N°

Con esta fecha se sigue trabajando colando a base de dos cuadrillas para tener un avance significativo, colando un concreto fc=200 kg/cm2 - estando ya trabajando el ultimo tramo de la parte de arriba. Colando piedras de 3x3, usando un acabado, rascado con peine y pulido con avión y mapa, a la vez usando voltedor a las orillas

Arq. Cristian Juan Rubio Martinez

Superintendente de obra

Ing. Jose Alfredo Jimenez Perez

Superintendente de obra

Elaborado por:

Recibido por:

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 12 / 09 / 2025

Folio N° /Anexo N°

CON ESTA FECHA DAMOS POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE PAVIMENTO HIDRAULICO

ASIMISMO ESTANDO CORTADO TODO EL TRAMO DE PIEDRAS DE 3x3 CON CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTE

ASIMISMO SE REALIZA LA LIMPIEZA DE LA OBRA, DEJANDO REPOSAR EL CONCRETO 28 DIAS HABILES PARA QUE EL CONCRETO ALCANCE LA SUFICIENTE RESISTENCIA SUFICIENTE

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

SUPERVISOR DE OBRA

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ PEREZ

SUPERINTENDENTE DE OBRA

Elaborado por:

Recibido por:

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 26 / 09 / 2025

Folio N° /Anexo N°

DAMOS POR TERMINADO LA OBRA COLOCANDO LA MAMPARA INFORMATIVA DE DIMENCIONES DE 2.00 X 1.20 COLOCANDO INFORMACIÓN Y FOTOGRAFIAS ILUSTRES A LOS TRABAJOS REALIZADOS ASIMISMO SE QUEDO CON EL COMITE DE OBRA Y LA DELEGACION, EL DIA QUE SE HABRIRA EL PASO A LA CIUDAD.

ARQ. CRISTIAN JUAN RUBIO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ PEREZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Elaborado por:

Recibido por:

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y SERVICIOS DEL SUR

REPORTE No. 1, 2 Y 3

CONCRETO HIDRÁULICO F´C= 250 KG/CM2

OBRA:

"CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL."

LUGAR:

EL PINALITO, JACALA DE LEDEZMA

TRAMO:

PAVIMENTO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+100.00

EJECUTORA:

GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ

CARACTERISTICAS PRINCIPALES:

CONCRETO HIDRÁULICO F´C= 250 KG/CM2, HECHO EN OBRA POR PERSONAL TECNICO DE EJECUTORA CON LOS AGREGADOS ADECUADOS PARA UNA CALIDAD Y RESISTENCIA COMPLETA Y EFECTIVA.

MUESTREO:

1.- CONCRETO HECHO EN OBRA

CALLE DE LA CRUZ S/N COL. CENTRO, HGO. C.P.43830 TEL: 771 – 720 – 52 – 75

geotecniayserviciosdelsur@gmail.com

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y SERVICIOS DEL SUR

INFORME DE ENSAYES A LA COMPRESION DE ESPECIMENES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA:	"CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL."	**FECHA DE INFORME:**	agosto 27, 2025
UBICACIÓN:	EL PINALITO, JACALA DE LEDEZMA	**Nº DE INFORME**	01
EJECUTORA:	GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ		
CIA. PREMEZCLADORA:	CONCRETO HECHO EN OBRA.		

CARACTERISTICAS DEL CONCRETO:

F'c= PROYECTO:	*250* Kg/cm²	**REV.**	*10* cm.	**T.M.A.**	*19.00* mm.
TIPO DE CONCRETO:	*HECHO EN OBRA*	**ADITIVO:**	*NINGUNO*	**TIPO DE DESCARGA:**	*DIRECTO*

IDENTIFICACION:

ELEMENTO COLADO:	PAVIMENTO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+100.00
LUGAR DE MUESTREO:	DEL KM 0+000 AL KM 0+030.00 LADO IZQUIERDO

FECHA DE MUESTREO:	20-ago-25
REV. OBTENIDO:	10.2
MUESTRA Nº:	R-1
ENSAYE Nº:	1

DATOS DEL ESPECIMEN:

FECHA DE RUPTURA:	27-ago-25
EDAD - (DIAS):	**7**
PESO - (g):	11955
DIÁMETRO (Cm):	15.0
ALTURA (Cm):	30.1
AREA (Cm^2):	176.72
VOLUMEN (Cm^3):	5,319
PESO VOL. (Kg/Cm^3):	2,248

ENSAYE Y RESULTADOS:

PROC. DE CURADO:	INMERSION TOTAL EN AGUA
TIPO DE PRUEBA:	COMPRESION SIMPLE
CARGA DE RUPTURA Kg:	31389
RESIST. OBTENIDA Kg/Cm2	*177.6*
RESIST. (%):	**71.05%**

OBSERVACIONES:

LA RESISTENCIA DE CONCRETO HIDRAULICO ENSAYADO A LA EDAD DE 7 DIAS SE COMPORTA CUMPLIENDO CON LA NORMA NMX-C-083-ONNCCE-2014 Y CON LAS ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.

TEC. JOSE LUIS TELLEZ TELLEZ.	ING. RAFAEL VARGAS CORTES.	ING. ALEJANDRO CASTELAN GARCIA
LABORATORISTA.	JEFE DE LABORATORIO	Vo. Bo.

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y SERVICIOS DEL SUR

INFORME DE ENSAYES A LA COMPRESION DE ESPECIMENES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA:	"CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL."	**FECHA DE INFORME:**	agosto 27, 2025
UBICACIÓN:	EL PINALITO, JACALA DE LEDEZMA	**Nº DE INFORME**	02
EJECUTORA:	GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ		
CIA. PREMEZCLADORA:	CONCRETO HECHO EN OBRA.		

CARACTERISTICAS DEL CONCRETO:

F'c= PROYECTO:	*250*	Kg/cm²	**REV.**	*10*	cm.	**T.M.A.**	*19.00* mm.
TIPO DE CONCRETO:	*HECHO EN OBRA*		**ADITIVO:**	*NINGUNO*		**TIPO DE DESCARGA:**	*DIRECTO*

IDENTIFICACION:

ELEMENTO COLADO:	PAVIMENTO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+100.00
LUGAR DE MUESTREO:	DEL KM 0+000.00 AL KM 0+030.00 LADO DERECHO

FECHA DE MUESTREO:	20-ago-25									
REV. OBTENIDO:	10.5									
MUESTRA Nº:	R-2									
ENSAYE Nº:	1									
DATOS DEL ESPECIMEN:										
FECHA DE RUPTURA:	27-ago-25									
EDAD - (DIAS):	**7**									
PESO - (g):	11965									
DIÁMETRO (Cm):	15.1									
ALTURA (Cm):	30.0									
AREA (Cm^2):	179.08									
VOLUMEN (Cm^3):	5,372									
PESO VOL. (Kg/Cm^3):	2,227									

ENSAYE Y RESULTADOS:

PROC. DE CURADO:	INMERSION TOTAL EN AGUA									
TIPO DE PRUEBA:	COMPRESION SIMPLE									
CARGA DE RUPTURA Kg:	31542									
RESIST. OBTENIDA Kg/Cm2	*176.1*									
RESIST. (%):	**70.45%**									

OBSERVACIONES:

LA RESISTENCIA DE CONCRETO HIDRAULICO ENSAYADO A LA EDAD DE 7 DIAS SE COMPORTA CUMPLIENDO CON LA NORMA NMX-C-083-ONNCCE-2014 Y CON LAS ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.

TEC. JOSE LUIS TELLEZ TELLEZ.		ING. ALEJANDRO CASTELAN GARCIA
LABORATORISTA.		JEFE DE LABORATORIO

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y SERVICIOS DEL SUR

INFORME DE ENSAYES A LA COMPRESION DE ESPECIMENES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA:	"CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL."	**FECHA DE INFORME:**	agosto 27, 2025
UBICACIÓN:	EL PINALITO, JACALA DE LEDEZMA	**Nº DE INFORME**	03
EJECUTORA:	GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ		
CIA. PREMEZCLADORA:	CONCRETO HECHO EN OBRA.		

CARACTERISTICAS DEL CONCRETO:

F'c= PROYECTO:	*250*	Kg/cm²	**REV.**	*10*	cm.	**T.M.A.**	*19.00* mm.
TIPO DE CONCRETO:	*HECHO EN OBRA*		**ADITIVO:**	*NINGUNO*		**TIPO DE DESCARGA:**	*DIRECTO*

IDENTIFICACION:

ELEMENTO COLADO:	PAVIMENTO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+100.00
LUGAR DE MUESTREO:	DEL KM 0+030.00 AL KM 0+050.00 LADO IZQUIERDO

FECHA DE MUESTREO:	20-ago-25
REV. OBTENIDO:	10.3
MUESTRA Nº:	R-3
ENSAYE Nº:	1

DATOS DEL ESPECIMEN:

FECHA DE RUPTURA:	27-ago-25
EDAD - (DIAS):	**7**
PESO - (g):	11940
DIÁMETRO (Cm):	15.1
ALTURA (Cm):	30.1
AREA (Cm^2):	179.08
VOLUMEN (Cm^3):	5,390
PESO VOL. (Kg/Cm^3):	2,215

ENSAYE Y RESULTADOS:

PROC. DE CURADO:	INMERSION TOTAL EN AGUA
TIPO DE PRUEBA:	COMPRESION SIMPLE
CARGA DE RUPTURA Kg:	31789
RESIST. OBTENIDA Kg/Cm2	*177.5*
RESIST. (%):	**71.01%**

OBSERVACIONES:

LA RESISTENCIA DE CONCRETO HIDRAULICO ENSAYADO A LA EDAD DE 7 DIAS SE COMPORTA CUMPLIENDO CON LA NORMA NMX-C-083-ONNCCE-2014 Y CON LAS ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.

TEC. JOSE LUIS TELLEZ TELLEZ.		ING. ALEJANDRO CASTELAN GARCIA
LABORATORISTA.		JEFE DE LABORATORIO

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y SERVICIOS DEL SUR

REPORTE FOTOGRAFICO

OBRA: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL."

REPORTE: GSS-CH-COM-012

TRAMO: PAVIMENTO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+100.00

SUBTRAMO:

ELEMENTO: CONCRETO HECHO EN OBRA

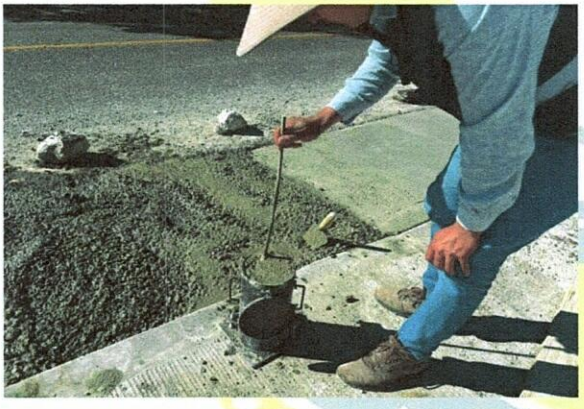

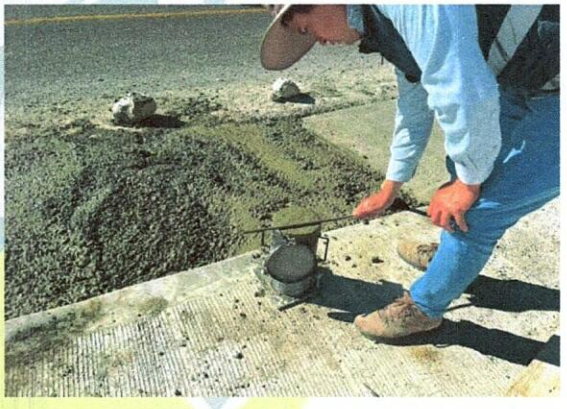

OBSERVACIONES:

DEL KM 0+030.00 AL KM 0+050.00 LADO IZQUIERDO

LABORATORISTA		JEFE DE LABORATORIO
TEC. JOSE LUIS TELLEZ TELLEZ		ING. ALEJANDRO CASTELAN GARCIA

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y SERVICIOS DEL SUR

REPORTE No. 1, 2 Y 3

CONCRETO HIDRÁULICO F´C= 250 KG/CM2

OBRA:

"CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL."

LUGAR:

EL PINALITO, JACALA DE LEDEZMA

TRAMO:

PAVIMENTO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+100.00

EJECUTORA:

GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ

CARACTERISTICAS PRINCIPALES:

CONCRETO HIDRÁULICO F´C= 250 KG/CM2, HECHO EN OBRA POR PERSONAL TECNICO DE EJECUTORA CON LOS AGREGADOS ADECUADOS PARA UNA CALIDAD Y RESISTENCIA COMPLETA Y EFECTIVA.

MUESTREO:

1.- CONCRETO HECHO EN OBRA

CALLE DE LA CRUZ S/N COL. CENTRO, HGO. C.P.43830 TEL: 771 – 720 – 52 – 75

geotecniayserviciosdelsur@gmail.com

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y SERVICIOS DEL SUR

INFORME DE ENSAYES A LA COMPRESION DE ESPECIMENES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA:	"CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL."	**FECHA DE INFORME:**	septiembre 4, 2025
UBICACIÓN:	EL PINALITO, JACALA DE LEDEZMA	**Nº DE INFORME**	01
EJECUTORA:	GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ		
CIA. PREMEZCLADORA:	CONCRETO HECHO EN OBRA.		

CARACTERISTICAS DEL CONCRETO:

F'c= PROYECTO:	*250*	Kg/cm²	**REV.**	*11*	cm.	**T.M.A.**	*19.00* mm.
TIPO DE CONCRETO:	*HECHO EN OBRA*		**ADITIVO:**	*NINGUNO*		**TIPO DE DESCARGA:**	*DIRECTO*

IDENTIFICACION:

ELEMENTO COLADO:	PAVIMENTO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+100.00
LUGAR DE MUESTREO:	DEL KM 0+000 AL KM 0+030.00 LADO IZQUIERDO

FECHA DE MUESTREO:	21-ago-25									
REV. OBTENIDO:	10.2									
MUESTRA Nº:	R-1									
ENSAYE Nº:	1									
DATOS DEL ESPECIMEN:										
FECHA DE RUPTURA:	04-sep-25									
EDAD - (DIAS):	**14**									
PESO - (g):	11985									
DIÁMETRO (Cm):	15.2									
ALTURA (Cm):	30.1									
AREA (Cm^2):	181.46									
VOLUMEN (Cm^3):	5,462									
PESO VOL. (Kg/Cm^3):	2,194									

ENSAYE Y RESULTADOS:

PROC. DE CURADO:	INMERSION TOTAL EN AGUA									
TIPO DE PRUEBA:	COMPRESION SIMPLE									
CARGA DE RUPTURA Kg:	36489									
RESIST. OBTENIDA Kg/Cm2	*201.1*									
RESIST. (%):	**80.43%**									

OBSERVACIONES:

LA RESISTENCIA DE CONCRETO HIDRAULICO ENSAYADO A LA EDAD DE **14**DIAS SE COMPORTA CUMPLIENDO CON LA NORMA NMX-C-083-ONNCCE-2014 Y CON LAS ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.

TEC. JOSE LUIS TELLEZ TELLEZ.	ING. RAFAEL VARGAS CORTES.	ING. ALEJANDRO CASTELAN GARCIA
LABORATORISTA.	JEFE DE LABORATORIO	Vo. Bo.

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y SERVICIOS DEL SUR

INFORME DE ENSAYES A LA COMPRESION DE ESPECIMENES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA:	"CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL."	**FECHA DE INFORME:**	septiembre 4, 2025
UBICACIÓN:	EL PINALITO, JACALA DE LEDEZMA	**Nº DE INFORME**	02
EJECUTORA:	GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ		
CIA. PREMEZCLADORA:	CONCRETO HECHO EN OBRA.		

CARACTERISTICAS DEL CONCRETO:

F'c= PROYECTO:	*250*	Kg/cm²	**REV.**	*10*	cm.	**T.M.A.**	*19.00* mm.
TIPO DE CONCRETO:	*HECHO EN OBRA*		**ADITIVO:**	*NINGUNO*		**TIPO DE DESCARGA:**	*DIRECTO*

IDENTIFICACION:

ELEMENTO COLADO:	PAVIMENTO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+100.00
LUGAR DE MUESTREO:	DEL KM 0+000.00 AL KM 0+030.00 LADO DERECHO

FECHA DE MUESTREO:	21-ago-25									
REV. OBTENIDO:	10.5									
MUESTRA Nº:	R-2									
ENSAYE Nº:	1									
DATOS DEL ESPECIMEN:										
FECHA DE RUPTURA:	04-sep-25									
EDAD - (DIAS):	**14**									
PESO - (g):	11960									
DIÁMETRO (Cm):	15.1									
ALTURA (Cm):	30.0									
AREA (Cm^2):	179.08									
VOLUMEN (Cm^3):	5,372									
PESO VOL. (Kg/Cm^3):	2,226									

ENSAYE Y RESULTADOS:

PROC. DE CURADO:	INMERSION TOTAL EN AGUA									
TIPO DE PRUEBA:	COMPRESION SIMPLE									
CARGA DE RUPTURA Kg:	36449									
RESIST. OBTENIDA Kg/Cm2	*203.5*									
RESIST. (%):	**81.41%**									

OBSERVACIONES:

LA RESISTENCIA DE CONCRETO HIDRAULICO ENSAYADO A LA EDAD DE 14 DIAS SE COMPORTA CUMPLIENDO CON LA NORMA NMX-C-083-ONNCCE-2014 Y CON LAS ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.

TEC. JOSE LUIS TELLEZ TELLEZ.		ING. ALEJANDRO CASTELAN GARCIA
LABORATORISTA.		JEFE DE LABORATORIO

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y SERVICIOS DEL SUR

INFORME DE ENSAYES A LA COMPRESION DE ESPECIMENES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA:	"CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL."	**FECHA DE INFORME:**	septiembre 4, 2025
UBICACIÓN:	EL PINALITO, JACALA DE LEDEZMA	**Nº DE INFORME**	03
EJECUTORA:	GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ		
CIA. PREMEZCLADORA:	CONCRETO HECHO EN OBRA.		

CARACTERISTICAS DEL CONCRETO:

F'c= PROYECTO:	*250* Kg/cm²	**REV.**	*10* cm.	**T.M.A.**	*19.00* mm.
TIPO DE CONCRETO:	*HECHO EN OBRA*	**ADITIVO:**	*NINGUNO*	**TIPO DE DESCARGA:**	*DIRECTO*

IDENTIFICACION:

ELEMENTO COLADO:	PAVIMENTO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+100.00
LUGAR DE MUESTREO:	DEL KM 0+030.00 AL KM 0+050.00 LADO IZQUIERDO

FECHA DE MUESTREO:	21-ago-25
REV. OBTENIDO:	10.3
MUESTRA Nº:	R-3
ENSAYE Nº:	1

DATOS DEL ESPECIMEN:

FECHA DE RUPTURA:	04-sep-25
EDAD - (DIAS):	**14**
PESO - (g):	11945
DIÁMETRO (Cm):	15.1
ALTURA (Cm):	30.0
AREA (Cm^2):	179.08
VOLUMEN (Cm^3):	5,372
PESO VOL. (Kg/Cm^3):	2,223

ENSAYE Y RESULTADOS:

PROC. DE CURADO:	INMERSION TOTAL EN AGUA
TIPO DE PRUEBA:	COMPRESION SIMPLE
CARGA DE RUPTURA Kg:	36491
RESIST. OBTENIDA Kg/Cm2	*203.8*
RESIST. (%):	**81.51%**

OBSERVACIONES:

LA RESISTENCIA DE CONCRETO HIDRAULICO ENSAYADO A LA EDAD DE 14 DIAS SE COMPORTA CUMPLIENDO CON LA NORMA NMX-C-083-ONNCCE-2014 Y CON LAS ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.

TEC. JOSE LUIS TELLEZ TELLEZ.		ING. ALEJANDRO CASTELAN GARCIA
LABORATORISTA.		JEFE DE LABORATORIO

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y SERVICIOS DEL SUR

REPORTE FOTOGRAFICO

OBRA: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL."

REPORTE: GSS-CH-COM-012

TRAMO: PAVIMENTO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+100.00

SUBTRAMO:

ELEMENTO: CONCRETO HECHO EN OBRA

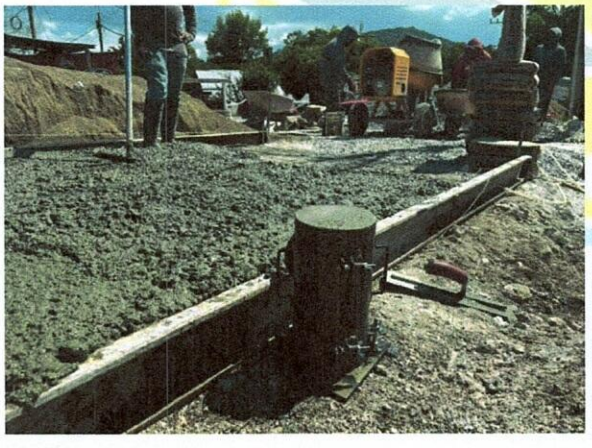

OBSERVACIONES:

DEL KM 0+030.00 AL KM 0+050.00 LADO IZQUIERDO

LABORATORISTA		JEFE DE LABORATORIO
TEC. JOSE LUIS TELLEZ TELLEZ		ING. ALEJANDRO CASTELAN GARCIA

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y SERVICIOS DEL SUR

REPORTE No. 1, 2 Y 3

CONCRETO HIDRÁULICO F´C= 250 KG/CM2

OBRA:

"CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL."

LUGAR:

EL PINALITO, JACALA DE LEDEZMA

TRAMO:

PAVIMENTO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+100.00

EJECUTORA:

GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ

CARACTERISTICAS PRINCIPALES:

CONCRETO HIDRÁULICO F´C= 250 KG/CM2, HECHO EN OBRA POR PERSONAL TECNICO DE EJECUTORA CON LOS AGREGADOS ADECUADOS PARA UNA CALIDAD Y RESISTENCIA COMPLETA Y EFECTIVA.

MUESTREO:

1.- CONCRETO HECHO EN OBRA

CALLE DE LA CRUZ S/N COL. CENTRO, HGO. C.P.43830 TEL: 771 – 720 – 52 – 75

geotecniayserviciosdelsur@gmail.com

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y SERVICIOS DEL SUR

INFORME DE ENSAYES A LA COMPRESION DE ESPECIMENES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA:	"CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL."	**FECHA DE INFORME:**	septiembre 19, 2025
UBICACIÓN:	EL PINALITO, JACALA DE LEDEZMA	**Nº DE INFORME**	01
EJECUTORA:	GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ		
CIA. PREMEZCLADORA:	CONCRETO HECHO EN OBRA.		

CARACTERISTICAS DEL CONCRETO:

F'c= PROYECTO:	*250*	Kg/cm²	**REV.**	*11*	cm.	**T.M.A.**	*19.00* mm.
TIPO DE CONCRETO:	*HECHO EN OBRA*		**ADITIVO:**	*NINGUNO*		**TIPO DE DESCARGA:**	*DIRECTO*

IDENTIFICACION:

ELEMENTO COLADO:	PAVIMENTO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+100.00
LUGAR DE MUESTREO:	DEL KM 0+40 AL KM 0+070.00 LADO IZQUIERDO

FECHA DE MUESTREO:	22-ago-25									
REV. OBTENIDO:	10.2									
MUESTRA Nº:	R-1									
ENSAYE Nº:	1									
DATOS DEL ESPECIMEN:										
FECHA DE RUPTURA:	19-sep-25									
EDAD - (DIAS):	**28**									
PESO - (g):	11985									
DIÁMETRO (Cm):	15.0									
ALTURA (Cm):	30.0									
AREA (Cm^2):	176.72									
VOLUMEN (Cm^3):	5,301									
PESO VOL. (Kg/Cm^3):	2,261									

ENSAYE Y RESULTADOS:

PROC. DE CURADO:	INMERSION TOTAL EN AGUA									
TIPO DE PRUEBA:	COMPRESION SIMPLE									
CARGA DE RUPTURA Kg:	45043									
RESIST. OBTENIDA Kg/Cm2	*254.9*									
RESIST. (%):	**101.96%**									

OBSERVACIONES:

LA RESISTENCIA DE CONCRETO HIDRAULICO ENSAYADO A LA EDAD DE 28 DIAS SE COMPORTA CUMPLIENDO CON LA NORMA NMX-C-083-ONNCCE-2014 Y CON LAS ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.

TEC. JOSE LUIS TELLEZ TELLEZ.	ING. RAFAEL VARGAS CORTES.	ING. ALEJANDRO CASTELAN GARCIA
LABORATORISTA.	JEFE DE LABORATORIO	Vo. Bo.

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y SERVICIOS DEL SUR

INFORME DE ENSAYES A LA COMPRESION DE ESPECIMENES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA:	"CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL."	**FECHA DE INFORME:**	septiembre 19, 2025
UBICACIÓN:	EL PINALITO, JACALA DE LEDEZMA	**Nº DE INFORME**	02
EJECUTORA:	GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ		
CIA. PREMEZCLADORA:	CONCRETO HECHO EN OBRA.		

CARACTERISTICAS DEL CONCRETO:

F'c= PROYECTO:	*250*	Kg/cm²	**REV.**	*10*	cm.	**T.M.A.**	*19.00* mm.
TIPO DE CONCRETO:	*HECHO EN OBRA*		**ADITIVO:**	*NINGUNO*		**TIPO DE DESCARGA:**	*DIRECTO*

IDENTIFICACION:

ELEMENTO COLADO:	PAVIMENTO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+100.00
LUGAR DE MUESTREO:	DEL KM 0+0400.00 AL KM 0+070.00 LADO DERECHO

FECHA DE MUESTREO:	22-ago-25								
REV. OBTENIDO:	10.5								
MUESTRA Nº:	R-2								
ENSAYE Nº:	1								
DATOS DEL ESPECIMEN:									
FECHA DE RUPTURA:	19-sep-25								
EDAD - (DIAS):	**28**								
PESO - (g):	11960								
DIÁMETRO (Cm):	15.1								
ALTURA (Cm):	30.0								
AREA (Cm^2):	179.08								
VOLUMEN (Cm^3):	5,372								
PESO VOL. (Kg/Cm^3):	2,226								

ENSAYE Y RESULTADOS:

PROC. DE CURADO:	INMERSION TOTAL EN AGUA								
TIPO DE PRUEBA:	COMPRESION SIMPLE								
CARGA DE RUPTURA Kg:	45489								
RESIST. OBTENIDA Kg/Cm2	*254.0*								
RESIST. (%):	**101.61%**								

OBSERVACIONES:

LA RESISTENCIA DE CONCRETO HIDRAULICO ENSAYADO A LA EDAD DE 28 DIAS SE COMPORTA CUMPLIENDO CON LA NORMA NMX-C-083-ONNCCE-2014 Y CON LAS ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.

TEC. JOSE LUIS TELLEZ TELLEZ.		ING. ALEJANDRO CASTELAN GARCIA
LABORATORISTA.		JEFE DE LABORATORIO

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y SERVICIOS DEL SUR

INFORME DE ENSAYES A LA COMPRESION DE ESPECIMENES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA:	"CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL."	**FECHA DE INFORME:**	septiembre 19, 2025
UBICACIÓN:	EL PINALITO, JACALA DE LEDEZMA	**Nº DE INFORME**	03
EJECUTORA:	GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ		
CIA. PREMEZCLADORA:	CONCRETO HECHO EN OBRA.		

CARACTERISTICAS DEL CONCRETO:

F'c= PROYECTO:	*250*	Kg/cm²	**REV.**	*10*	cm.	**T.M.A.**	*19.00* mm.
TIPO DE CONCRETO:	*HECHO EN OBRA*		**ADITIVO:**	*NINGUNO*		**TIPO DE DESCARGA:**	*DIRECTO*

IDENTIFICACION:

ELEMENTO COLADO:	PAVIMENTO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+100.00									
LUGAR DE MUESTREO:	DEL KM 0+040.00 AL KM 0+070.00 LADO IZQUIERDO									
FECHA DE MUESTREO:	22-ago-25									
REV. OBTENIDO:	10.5									
MUESTRA Nº:	R-3									
ENSAYE Nº:	1									
DATOS DEL ESPECIMEN:										
FECHA DE RUPTURA:	19-sep-25									
EDAD - (DIAS):	**28**									
PESO - (g):	11945									
DIÁMETRO (Cm):	15.1									
ALTURA (Cm):	30.2									
AREA (Cm^2):	179.08									
VOLUMEN (Cm^3):	5,408									
PESO VOL. (Kg/Cm^3):	2,209									

ENSAYE Y RESULTADOS:

PROC. DE CURADO:	INMERSION TOTAL EN AGUA									
TIPO DE PRUEBA:	COMPRESION SIMPLE									
CARGA DE RUPTURA Kg:	45691									
RESIST. OBTENIDA Kg/Cm2	*255.1*									
RESIST. (%):	**102.06%**									

OBSERVACIONES:

LA RESISTENCIA DE CONCRETO HIDRAULICO ENSAYADO A LA EDAD DE 28 DIAS SE COMPORTA CUMPLIENDO CON LA NORMA NMX-C-083-ONNCCE-2014 Y CON LAS ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.

TEC. JOSE LUIS TELLEZ TELLEZ.		ING. ALEJANDRO CASTELAN GARCIA
LABORATORISTA.		JEFE DE LABORATORIO

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y SERVICIOS DEL SUR

REPORTE FOTOGRAFICO

OBRA: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL."

REPORTE: GSS-CH-COM-012

TRAMO: PAVIMENTO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+100.00

SUBTRAMO:

ELEMENTO: CONCRETO HECHO EN OBRA

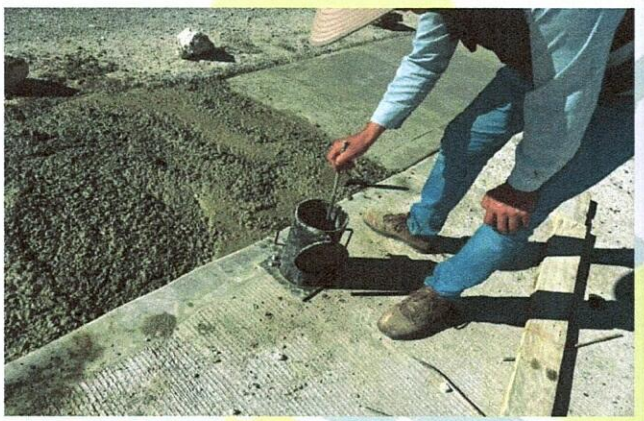

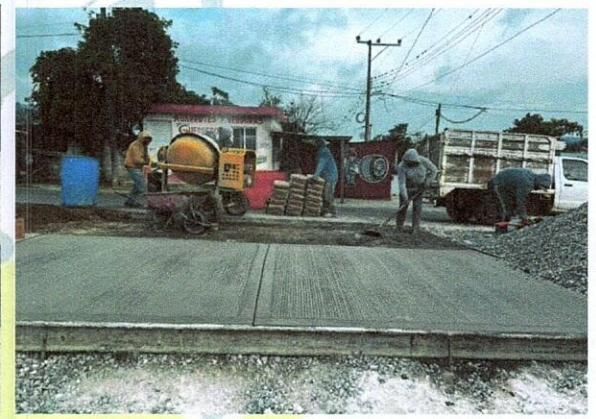

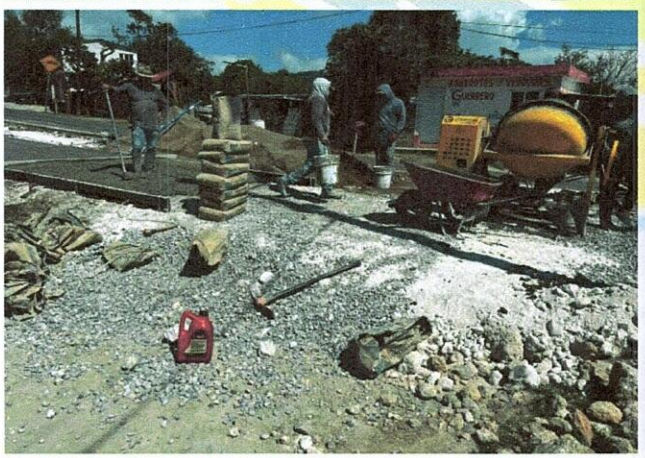

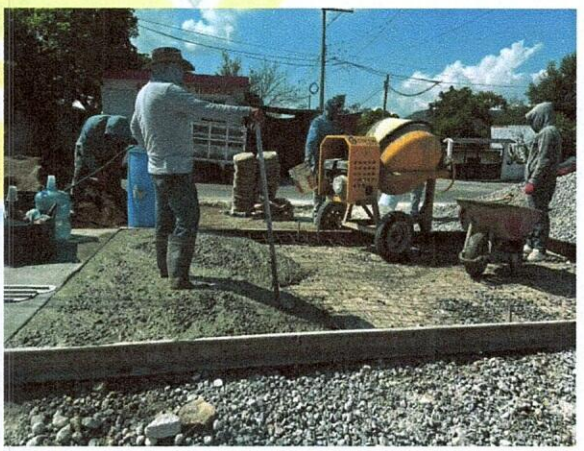

OBSERVACIONES:

DEL KM 0+040.00 AL KM 0+070.00 LADO IZQUIERDO

LABORATORISTA		JEFE DE LABORATORIO
TEC. JOSE LUIS TELLEZ TELLEZ		ING. ALEJANDRO CASTELAN GARCIA

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

PRUEBAS DE LABORATORIO

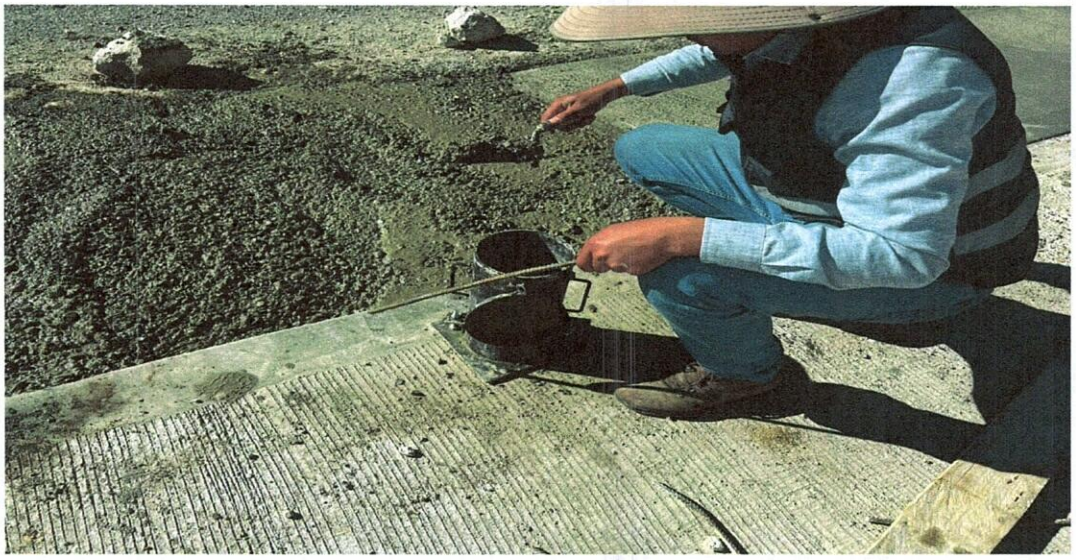

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2026

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

PRUEBAS DE LABORATORIO

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD
REGISTRO ESTATAL DE CONTRATISTAS

DATOS GENERALES DEL: CONTRATISTA PERSONA FÍSICA
NUMERO DE REGISTRO: 10472 /
NOMBRE: GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AELG890901LU7
FECHA ALTA SAT: 06/01/2014

DOMICILIO FISCAL:
CALLE NICANDRO CASTILLO

N°.EXT: 12 **N°INT:** S/N

COLONIA: HUEJUTLA DE REYES CENTRO.

CODIGO POSTAL: 43000

MUNICIPIO: HUEJUTLA DE REYES
ESTADO: HIDALGO

TELEFONO: 7712165562

DOMICILIO HIDALGO/PACHUCA:

CALLE CANTERA MZ5 LT29, NO. EXT. 155, COLONIA PASEOS DE LA PLATA, PACHUCA DE SOTO , C.P. 42082

TEL.HIDALGO: 7712165562

CORREO: teremojo_45@hotmail.com; gus312901@gmail.com

PERSONAL TÉCNICO:
GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ - LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL - 10354342

SOCIOS:
N/A

ESPECIALIDADES:
PV7 - PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y/O ASFÁLTICA;
UN7 - PUENTE VEHICULAR;
MD7 - MUROS DE CONTENCIÓN;
SE7 - SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS;
ST7 - SISTEMA DE AGUA POTABLE

FECHA DE EMISIÓN: 03/07/2025 **CLAVE:** I
FECHA VIGENCIA: 03/07/2026

IMSS: K9012798101

REPRESENTANTE LEGAL:
N/A

N°PODER NOTARIAL: N/A

CAPITAL SOCIAL:

CAPITAL CONTABLE: 1019662

ACTA CONSTITUTIVA: N/A

NOMBRE NOTARIO: N/A

N° NOTARIA: N/A

DISTRITO JUDICIAL:N/A

ESTATUS
VIGENTE

OBSERVACIONES:

REVALIDAR 20 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO.

CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD
03 JUL 2025
REGISTRO DE CONTRATISTA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

KAREN GUADALUPE BAÑOS SALINAS
FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado Hidalgo; 4, 17 fracción IX y 23, 25, 37 fracciones IX y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 4, 16, 17, 18, y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo; los artículos 15, 16, 17, 18, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 1, 5, 7 fracción VI, 8, 9, 10, 15, 16, 35 fracción I, 36 fracciones II, V y XXVI y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo.

Número de Folio

ACO44937C7B

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Pachuca de Soto , Hgo., a 11 de Julio de 2025

Nombre, Denominación o Razón Social del contribuyente: GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ

RFC: AELG890901LU7

En atención a su solicitud sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 6, 8, fracciones I, II, III, VI y VIII, 67 y 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17, fracción II, 23, 25, 29 fracciones XI, XII y LVI y ARTÍCULOS TERCERO, SEXTO, INCISO a) Y SÉPTIMO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 5, 7 fracción III inciso b), 10 fracciones I, II, V y IX, 11 primer párrafo, 12, 14, 26 fracciones I y VIII y 31 fracciones XIV, XVII, XXXII, XXXVII, XXXVIII y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; regla 2.1.4.13 de las Reglas de Carácter General en Materia Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2025; se le informa, que de la consulta realizada el 11 de Julio de 2025 a las 8:25 horas, en los Padrones Estatales y Controles Institucionales con que cuenta la Dirección General de Recaudación, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, se obtiene el siguiente resultado:

Se verifica que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V y VI del Artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, por lo que se emite la presente en sentido **Positivo.**

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de sus obligaciones fiscales, por lo cual esta autoridad fiscal deja a salvo las facultades de comprobación de los órganos fiscalizadores competentes, conforme al Código Fiscal del Estado de Hidalgo, teniendo una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Si requiere información al respecto, comunicarse a los teléfonos 800 737 7383 o al 771 717 6000 ext 2418. https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/directorio-crh.html

CADENA ORIGINAL

|2300176|AELG890901LU7|ACO44937C7B|11/07/2025|3-POSITIVO|10/08/2025|

SELLO DIGITAL

42acd9f14acc1581ce7570c1c6b18668f10f9731

Verificar información

Este documento fue generado a través de medios electrónicos, otorgándole validez jurídica mediante el uso del sello digital igual que una firma autógrafa, con fundamento en la Cláusula Séptima, párrafo quinto del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Hidalgo; artículos 17-D, párrafo cuarto y 17-E del Código Fiscal de la Federación; 27 TER, párrafos cuarto y quinto del Código Fiscal del Estado de Hidalgo y la regla 1.1.5.1. de las Reglas de Carácter General en Materia Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2025.
Sus datos personales son incorporados y protegidos en nuestros sistemas institucionales, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. Para mayor información lo invitamos a ingresar a http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/aviso%20privacidad.pdf

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ	POSITIVO

RFC	Folio
AELG890901LU7	25ND6779704

Fecha y hora de emisión
08 de julio de 2025 a las 11:04 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||AELG890901LU7|25ND6779704|08-07-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

i5nNgyD/4EV4iNI79zDTi/xOnFad1eUPFW4TSSZfzd3n5GI7M+2iF4c5gnGhz7T/zjgOMxERICAgJcatRkTU8RR0r
Vf8ObAUWegjndVMtuSYxPHuAJykSnffTO9TNw6HaK0Ht/FBoVjHRb7XT6PcX8ruDnjV/rMB/G8i+fLWjPTKHMZFNk
xRzWuo/1PjnJzqnPAEkYrCPVSeFcWwin6MvVgdxcz/AdDXGljlpqkjGrhxDBKPOZZ0tLTdffeKYWLrKTZRRNGGBaS
3MvIFwRxuSEsOrqyurlEdDYVcWuEqlHdPE5rz4mr2QiWuhOdFLdVxtKGHklHwMyo9u4i8k0g==

Gobierno de México | Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público | SAT Servicio de Administración Tributaria

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá **01 877 44 88 728.**

MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DEL ANGEL
LOPEZ
GUSTAVO ANTELMO

SEXO H

DOMICILIO
C BOLONIA 118
PRIV PIEMONTE LOS VIÑEDOS 43845
ZEMPOALA, HGO.

CLAVE DE ELECTOR ANLPGS89090113H600

CURP
AELG890901HHGNPS02

AÑO DE REGISTRO
2007 01

FECHA DE NACIMIENTO
01/09/1989

SECCIÓN
1630

VIGENCIA
2022 - 2032

ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

24

INE

C009503

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX232479937 2<<1630077762355
8909017H3212312MEX<01<<09639<4
DEL<ANGEL<LOPEZ<<GUSTAVO<ANTEL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AELG890901LU7
Registro Federal de Contribuyentes

GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 19010424995
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
HUEJUTLA DE REYES , HIDALGO A 08 DE JULIO DE 2025

AELG890901LU7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	AELG890901LU7
CURP:	AELG890901HHGNPS02
Nombre (s):	GUSTAVO ANTELMO
Primer Apellido:	DEL ANGEL
Segundo Apellido:	LOPEZ
Fecha inicio de operaciones:	06 DE ENERO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	06 DE ENERO DE 2014
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:43000	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: NICANDRO CASTILLO	**Número Exterior:** 12
Número Interior:SIN NUMERO	**Nombre de la Colonia:** HUEJUTLA DE REYES CENTRO
Nombre de la Localidad: HUEJUTLA DE REYES	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** HUEJUTLA DE REYES
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	**Entre Calle:** DR. GEA GONZALEZ

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: 16 DE ENERO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
4	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	30	13/05/2025	
2	Construcción de vivienda unifamiliar	20	13/05/2025	
1	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	15	13/05/2025	
7	Construcción de obras de urbanización	15	13/05/2025	
1	Asalariado	10	06/01/2014	
6	Construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica	10	13/05/2025	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	06/01/2014	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	13/05/2025	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	13/05/2025	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/05/2025	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/05/2025	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/05/2025	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/05/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Cadena Original Sello: ||2025/07/08|AELG890901LU7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital: CzEycl3xiQpEEZirwkusYmBN/rmq6Z3AOoG8EBsFfvr2rxL/pCEJ9k6rWdby94dbGhxzB2Oor2cJWckUk9YW12bi5
hVXC2NHmhAf0Lc5G3DEOvIE6yvhX5dUY30GsxW9tCU14ri/NOsjA7r7jXSdW09XScTcNrRAYPHnZk0ixfU=

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEGOB
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD

Clave:
AELG890901HHGNPS02

Nombre
GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
13/03/1998	12738500	VERACRUZ

130129198900590

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2023

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/

Identificador Electrónico
30129000120250007384

Clave Única de Registro de Población
AELG890901HHGNPS02

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro
VERACRUZ

Municipio de Registro
PLATON SANCHEZ

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	**14/10/1989**	**3**	**590**

Datos de la Persona Registrada

Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
GUSTAVO ANTELMO	DEL ANGEL	LOPEZ

Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
HOMBRE	01/09/1989	HUEJUTLA DE REYES HIDALGO

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
ANTELMO	DEL ANGEL	NAVA	MEXICANA	----------

Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
YADIRA	LOPEZ	SANCHEZ	MEXICANA	----------

Anotaciones Marginales:	Certificación:
Sin anotaciones marginales.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 670 y 680 del Código Civil del Estado de Veracruz y el artículo 35 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia. A los 09 días del mes de junio de 2025. Doy fe.

Firma Electrónica:

QU VM Rz g5 MD kw MU hl R0 5Q Uz Ay fE dV U1 RB Vk 8g QU 5U RU xN T3 xE RU wg QU 5H RU x8 TE 9Q RV p8 MT Mw MT I5 MD Aw MT E5 OD kw MD U5 MD B8 TX wx IG RI IH NI cH Rp ZW 1i cm Ug ZG Ug MT k4 OX xW RV JB Q1 JV Wn xu dW xs fG 51 bG w=

Código QR

Código de Verificación
13012900011989005900

Directora General de Registro Civil
LIC. KARINA CORTÉS FLORES

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp ,capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

AELG890901HHGNPS02

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CONAFREC
Consejo Nacional de Funcionarios
del Registro Civil

Veracruz

VALIDACIÓN
gob.mx

Cotejado

--- En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los **veinte** días del mes de **junio** del año **dos mil veinticinco**, ante mí, Licenciado **José Habib Tapia**, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número veintidós y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo; actuando en el protocolo de su titular, Licenciado **Alejandro Habib Nicolás**, de acuerdo a la Ley del Notariado Vigente en el Estado de Hidalgo, se hace constar: --------

--- La **Certificación y Cotejo** de la presente copia fotostática, la cual es reproducción fiel de su **O R I G I N A L**, documento que tuve a la vista en original para hacer el cotejo correspondiente y que devolví a la parte interesada. El presente únicamente acredita la identidad del documento original exhibido, sin calificar sobre su autenticidad, validez o legalidad en contenido; por tanto, no otorga ni confiere derechos adicionales a los del citado documento y exime del cumplimiento de cualquier obligación que se derive de él y consta de **Una foja útil impresa: por uno solo de sus lados.** ----------

--- La presente certificación queda asentada en el protocolo número **330 Trescientos treinta**, mediante acta pública número **19,979 Diecinueve mil novecientos setenta y nueve,** de fecha **veinte** días del mes de **junio** del año **dos mil veinticinco**. ----------

---------- **DOY FE** ----------

Licenciado José Habib Tapia.

Notario Público Adscrito.

Berkley México
a Berkley Company

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

CUMPLIMIENTO DE OBRA
CNSF-F0025-0005-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0667-0260837	23/07/2025	108,900.00	108,900.00

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 108,900.00 (***CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN***)

ANTE: A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

MONTO GARANTIZADO: $108,900.00 (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

PARA GARANTIZAR POR: GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ, CON DOMICILIO EN CALLE NICANDRO CASTILLO, No. 12, COLONIA CENTRO, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, C.P. 43000, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MJL-C-AD-FAISM/2025-008 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 28 DE JULIO DE 2025 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUE CELEBRO CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA POR LA MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA, CONTRALORA MUNICIPAL, Y NUESTRO FIADO, RELATIVO A "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL PINALITO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $1,089,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A).- LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL MENCIONADO CONTRATO.

B).- QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGUN CONVENIO ADICIONAL DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, SU VIGENCIA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO "EL CONTRATISTA" PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN TERMINOS DEL CONVENIO ADICIONAL, PRORROGA O ESPERAS ACORDADOS.

C).- QUE LA FIANZA ASEGURE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, SIEMPRE QUE "EL MUNICIPIO", LO HAYA AUTORIZADO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

D).- QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282, 283 y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

E).- QUE LA POLIZA DE FIANZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO "GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ",

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B2608370000K61661400001Y

DORA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: hJERjNN04+VdQtnhTYufeuHq9gdAulB0SugsoHwR9hU2Of3+RJa7J7V59iClJg62W/E/5/PLZd/8sKBZLehz55D2ht/BgF5SqCX4d64QVF92
W2lipy1cC9Il1RCYaQLtkDRJJkFzY6d8hTQ
+95G6FZeiaujVqtMoDiE9bPUNgb7xOPzeBBLET4p4zKZM/cyfHlcJEMA6Me6cvcyNgppeSITmd/hmhXD
+YaErNVM7Q6HmJfwaVsXX13+FnUkDJh1cEOJAfjZN1ZmhjwP9mWqQGmk
+Xqddes4DbhDw2Q4YBIRZovoXyfOna7BRvxL4o0H2N5sHmJTYWriX7zype9Xj9w==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Berkley México
a Berkley Company

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

CUMPLIMIENTO DE OBRA
CNSF-F0025-0005-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0667-0260837	23/07/2025	108,900.00	108,900.00

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 108,900.00 (***CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN***)

EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE A SU CARGO CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO E INCLUSO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LO INDEBIDO QUE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS BENEFICIE A "EL CONTRATISTA" EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO".

F).- QUE EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA, "EL CONTRATISTA", TENDRA LA OBLIGACION DE PAGAR TODAS LAS FIRMAS PARA LA PRORROGA EN SU VIGENCIA, LIBERANDOSE SOLAMENTE MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR "EL MUNICIPIO" QUE ASI LO INDIQUE.
*** FIN DE TEXTO ***

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B2608370000K61661400001Y

DORA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: hJERjNN04+VdQtnhTYufeuHq9gdAulB0SugsoHwR9hU2Of3+RJa7J7V59iClJg62W/E/5/PLZd/8sKBZLehz55D2ht/BgF5SqCX4d64QVF92
W2lipy1cC9Il1RCYaQLtkDRJJkFzY6d8hTQ
+95G6FZeiaujVqtMoDiE9bPUNgb7xOPzeBBLET4p4zKZM/cyfHlcJEMA6Me6cvcyNgppeSITmd/hmhXD
+YaErNVM7Q6HmJfwaVsXX13+FnUkDJh1cEOJAfjZN1ZmhjwP9mWqQGmk
+Xqddes4DbhDw2Q4YBIRZovoXyfOna7BRvxL4o0H2N5sHmJTYWriX7zype9Xj9w==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

NORMAS REGULADORAS PARA PÓLIZAS DE FIANZA DEL RAMO III

1.- En toda póliza otorgada por la Afianzadora, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).

2.-En caso de PÉRDIDA O EXTRAVIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, EL BENEFICIARIO deberá comprobar por escrito que la póliza le fue otorgada, solicitando a la AFIANZADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).

3.- Se presume la extinción de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la AFIANZADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS U OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo la garantía hipotecaria. (Art. 32LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula o sin efectos legales si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, está póliza no garantiza el pago de títulos de crédito como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deberán solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, negociaciones de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La AFIANZADORA no gozará de los beneficios de orden y excusión y deberá ser regida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).

7.-La obligación de la AFIANZADORA quedará sin efectos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la AFIANZADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, sí la AFIANZADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La AFIANZADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y caducará el derecho del BENEFICIARIO, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la AFIANZADORA una vez transcurrido el plazo para que se prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la AFIANZADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 El BENEFICIARIO deberá presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la AFIANZADORA, en algunas de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con la que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se fórmula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICARIO y en su caso de su Representante legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación con la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirve como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. /Circula Única de Seguros y Fianzas, en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Fracc. VIII y Art. 279 1er Párrafo Fracc. I LISF). 8.2 Sí la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en el que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la AFIANZADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la AFIANZADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, haciéndole saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianzas o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que exprese lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenaré a a al AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Art. 279 o 282 LISF, la AFIANZADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la AFIANZADORA no recibe los elementos citados en el número 8.6, esta podrá libremente decidir el pago de la reclamación estado el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, obligando a rembolsar a la AFIANZADORA lo que a esta le corresponda, sin que pueda oponer a la AFIANZADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no será aplicable en ningún caso los Art. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la importancia del pago hecho por la AFIANZADORA. La AFIANZADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede ala resulta del juicio, para el caso de que llegaré a condenar a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 de CCF).

9.- En caso de que la AFIANZADORA rechazaré la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES. Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Distrito Federal, de los Estados y Municipios, de proporcional a la AFIANZADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea, judicial, administrativo o de cualquier otra naturales para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 Párrafo 1o. LISF y Art. 18 1er Párrafo LISF. 10.2 Si la AFIANZADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS, que el señalado para las pólizas en efectivo u otras formas en garantías. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la AFIANZADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en las que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades la falta de pago de algunas de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (ART. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la AFIANZADORA, por ministerio de la ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La AFIANZADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO del póliza de fianzas, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZAS EN MONEDA EXTRANJERA.-Para el caso de fianzas en moneda extranjera, LA AFIANZADORA, EL BENEFICIARIO, EL FIADO Y SUS OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y capitulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, Fracc. II, CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionas con la expedición de fianzas se pagarán anualmente a "LA AFIANZADORA" por los medios que esta designe para el pago de las primas, derechos, impuesto al valor agregado y gastos de administración (los relativos a la suscripción, emisión, aumentos, prórrogas, cobranza, control y cualquier otra función necesaria para el manejo operativo de las fianzas), más cualesquiera otros derechos o impuestos que establecieren las leyes aplicables a su cargo.

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, Fracc. III CUSF).

12.-JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL (LOS) SOLICTANTE (S) Y/O FIADO(S) Y/O EL (LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualquier otros obligados, en su caso así como tratándose de BENEFICARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción u competencia de los Tribunales Federales o del fuero común del Distrito Federal, y/o Guadalajara, Jalisco a elección de la parte autora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera correspondientes, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas a favor de la Federación, Distrito federal, estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 LISF.

13.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Art 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFINZADORA podrá usar equipos , medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianzas así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital resultado de utilizar Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL (LOS)SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO SOLIDARIO(S) expresa (n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, emita las fianzas y los movimientos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología valida y no podrá objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Titulo Segundo del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente Art. 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto.

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos del cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianzas, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a la Afianzadora, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero que será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, en términos del Art. 90 bis del Código de Comercio, las partes pactan como medio de identificación del usuario responsabilidades al su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la constancia de consulta disponible en el portal de internet www.berkleymex.com.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no le son ajenos. La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de Derechos y Obligaciones DERIVADOS DE LAS PÓLIZAS DE FIANZAS ELECTÓRNICAS SE SOPORTAN MEDIANTE UNA Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los mensajes de datos, Art. 89-99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIOS(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracc. I de esta cláusula. Así mismo, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los solicitantes mediante medios electrónicos siempre y cuanto EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIOS(S) garantice (n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

Berkley México
a Berkley Company

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

INVERSIÓN DE ANTICIPO OBRA

CNSF-F0025-0007-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0667-0260832	23/07/2025	326,700.00	326,700.00

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 326,700.00 (***TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN***)

ANTE: A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

MONTO GARANTIZADO: $326,700.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

PARA GARANTIZAR POR: GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ, CON DOMICILIO EN CALLE NICANDRO CASTILLO, No. 12, COLONIA CENTRO, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, C.P. 43000, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA CANTIDAD DE $326,700.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL GARANTIZA EL ANTICIPO DE LA FIANZA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, OTORGADO A CUENTA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MJL-C-AD-FAISM/2025-008 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 28 DE JULIO DE 2025 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUE CELEBRO CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA POR LA MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA, CONTRALORA MUNICIPAL, Y NUESTRO FIADO, RELATIVO A "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL PINALITO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $1,089,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A).- LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL MENCIONADO CONTRATO.

B).- QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGUN CONVENIO ADICIONAL DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, SU VIGENCIA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO "EL CONTRATISTA" PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN TERMINOS DEL CONVENIO ADICIONAL, PRORROGA O ESPERAS ACORDADOS.

C).- QUE LA FIANZA ASEGURE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, SIEMPRE QUE "EL MUNICIPIO", LO HAYA AUTORIZADO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

D).- QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282, 283 y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B2608320000K61660600001Y

DORA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: ENEIlWgxuH8ZddjOMUDYjbryxkl05+unQ6XrEPK/49oerNWAeB9xH+G
+9jBf0Qr2Q3yn2+P1uZ3Sge/Q6W5UwsYpEbq8StUznyFaKytn14Cci402mDR7ODb5kBBJwtCerUKMQq5h2/98SD2c4AfHn35fVnLLwuxN
nqiHvIZKpg
+t11niET36EhirhGKbHh6crQOUNKFRvh1IG/azw3zm00ydgrxHQVHzC0pRXnGJhghKg5mdUMbvrTcjWVXjWkRyjd3PUkCeF3EfGkMokN
g/V8hOqab4+DsV87OLpIvvEJ47w1nOar0HFzjkOaQSNTLxReHJp+ZLq4qm33w2xUCGVQ==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Berkley México
a Berkley Company

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

INVERSIÓN DE ANTICIPO OBRA

CNSF-F0025-0007-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0667-0260832	23/07/2025	326,700.00	326,700.00

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 326,700.00 (***TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN***)

E).- QUE LA POLIZA DE FIANZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO "GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ", EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE A SU CARGO CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO E INCLUSO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LO INDEBIDO QUE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS BENEFICIE A "EL CONTRATISTA" EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO".

F).- QUE EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA, "EL CONTRATISTA", TENDRA LA OBLIGACION DE PAGAR TODAS LAS FIRMAS PARA LA PRORROGA EN SU VIGENCIA, LIBERANDOSE SOLAMENTE MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR "EL MUNICIPIO" QUE ASI LO INDIQUE.
*** FIN DE TEXTO ***

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B2608320000K61660600001Y

DORA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: ENEIlWgxuH8ZddjOMUDYjbryxkl05+unQ6XrEPK/49oerNWAeB9xH+G
+9jBf0Qr2Q3yn2+P1uZ3Sge/Q6W5UwsYpEbq8StUznyFaKytn14Cci402mDR7ODb5kBBJwtCerUKMQq5h2/98SD2c4AfHn35fVnLLwuxN
nqiHvIZKpg
+t11niET36EhirhGKbHh6crQOUNKFRvh1IG/azw3zm00ydgrxHQVHzC0pRXnGJhghKg5mdUMbvrTcjWVXjWkRyjd3PUkCeF3EfGkMokN
g/V8hOqab4+DsV87OLpIvvEJ47w1nOar0HFzjkOaQSNTLxReHJp+ZLq4qm33w2xUCGVQ==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

NORMAS REGULADORAS PARA PÓLIZAS DE FIANZA DEL RAMO III

1.- En toda póliza otorgada por la Afianzadora, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).

2.-En caso de PÉRDIDA O EXTRAVIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, EL BENEFICIARIO deberá comprobar por escrito que la póliza le fue otorgada, solicitando a la AFIANZADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).

3.- Se presume la extinción de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la AFIANZADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS U OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo la garantía hipotecaria. (Art. 32LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula o sin efectos legales si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, está póliza no garantiza el pago de títulos de crédito como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deberán solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, negociaciones de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La AFIANZADORA no gozará de los beneficios de orden y excusión y deberá ser regida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).

7.-La obligación de la AFIANZADORA quedará sin efectos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la AFIANZADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, sí la AFIANZADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La AFIANZADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y caducará el derecho del BENEFICIARIO, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la AFIANZADORA una vez transcurrido el plazo para que se prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la AFIANZADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 El BENEFICIARIO deberá presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la AFIANZADORA, en algunas de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con la que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se fórmula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso de su Representante legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación con la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirve como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. /Circula Única de Seguros y Fianzas, en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Fracc. VIII y Art. 279 1er Párrafo Fracc. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en el que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la AFIANZADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la AFIANZADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, haciéndole saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianzas o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que exprese lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenaré a al AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Art. 279 o 282 LISF, la AFIANZADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la AFIANZADORA no recibe los elementos citados en el número 8.6, esta podrá libremente decidir el pago de la reclamación estado el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, obligando a rembolsar a la AFIANZADORA lo que a esta le corresponda, sin que pueda oponer a la AFIANZADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no será aplicable en ningún caso los Art. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la importancia del pago hecho por la AFIANZADORA. La AFIANZADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede ala resulta del juicio, para el caso de que llegaré a condenar a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 de CCF).

9.- En caso de que la AFIANZADORA rechazaré la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES. Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Distrito Federal, de los Estados y Municipios, de proporcional a la AFIANZADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea, judicial, administrativo o de cualquier otra naturales para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 Párrafo 1o. LISF y Art. 18 1er Párrafo LISF. 10.2 Si la AFIANZADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS, que el señalado para las pólizas en efectivo u otras formas en garantías. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la AFIANZADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en las que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades la falta de pago de algunas de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (ART. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la AFIANZADORA, por ministerio de la ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La AFIANZADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO del póliza de fianzas, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZAS EN MONEDA EXTRANJERA.-Para el caso de fianzas en moneda extranjera, LA AFIANZADORA, EL BENEFICIARIO, EL FIADO Y SUS OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y capitulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, Fracc. II, CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionas con la expedición de fianzas se pagarán anualmente a "LA AFIANZADORA" por los medios que esta designe para el pago de las primas, derechos, impuesto al valor agregado y gastos de administración (los relativos a la suscripción, emisión, aumentos, prórrogas, cobranza, control y cualquier otra función necesaria para el manejo operativo de las fianzas), más cualesquiera otros derechos o impuestos que establecieren las leyes aplicables a su cargo.

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, Fracc. III CUSF).

12.-JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL (LOS) SOLICTANTE (S) Y/O FIADO(S) Y/O EL (LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualquier otros obligados, en su caso así como tratándose de BENEFICARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción u competencia de los Tribunales Federales o del fuero común del Distrito Federal, y/o Guadalajara, Jalisco a elección de la parte autora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera correspondientes, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas a favor de la Federación, Distrito federal, estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 LISF.

13.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Art 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFINZADORA podrá usar equipos , medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianzas así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital resultado de utilizar Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL (LOS)SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO SOLIDARIO(S) expresa (n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, emita las fianzas y los movimientos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología valida y no podrá objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Titulo Segundo del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente Art. 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto.

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos del cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianzas, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a la Afianzadora, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero que será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, en términos del Art. 90 bis del Código de Comercio, las partes pactan como medio de identificación del usuario responsabilidades al su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la constancia de consulta disponible en el portal de internet www.berkleymex.com.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no le son ajenos. La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de Derechos y Obligaciones DERIVADOS DE LAS PÓLIZAS DE FIANZAS ELECTÓRNICAS SE SOPORTAN MEDIANTE UNA Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los mensajes de datos, Art. 89-99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIOS(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracc. I de esta cláusula. Así mismo, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los solicitantes mediante medios electrónicos siempre y cuanto EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIOS(S) garantice (n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

BANORTE

Imprimir
Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

07/08/2025 15:39

Cuenta/ CLABE Ordenante	1301167423
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC o CURP del Ordenante	MJL850101TV1
Moneda	MXP
ID Tercero	GUSTAVO
Nombre del Beneficiario	GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ
Cuenta/CLABE/Celular	012290004890530500
RFC Beneficiario	AELG890901LU7
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	$326,700.00
IVA	$0.00
Fecha Aplicación	07/08/2025
Referencia numérica	0003
Propósito de la Transferencia	2025FAISM031008 ANT PAV EL PINALITO
Clave de Rastreo	8846APR2202508074328665174
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	$0.00
IVA Comisión	$0.00
Capturó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha Captura	07/08/2025 15:36:12 p. m.
Ejecutó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha de Ejecución	07/08/2025 15:38:09 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

Indetec

Usr: FAISM
Rep: rptPoliza

Municipio de Jacala de Ledezma
HIDALGO
Póliza: E00644 Del 07/08/2025

Fecha y hora de Impresión: 19/ago./2025 12:06 p. m.
Página: 1

Concepto: 2025 FAISM 2025/FAISM031008 ANTICIPO OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

Beneficiario: **GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ AELG890901LU7**

Folio / Cheque : TE 0003

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1134-25-06	GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL	$326,700.00		FF:, 2025 FAISM 2025/FAISM031008 ANTICIPO OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL
0002	1112-042-005-013	FAISM 2025 CTA 1301167423		$326,700.00	FF:, 2025 FAISM 2025/FAISM031008 ANTICIPO OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL
		Sumas iguales =>	326,700.00	326,700.00	

Elaboró: FAISM

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

L.C RAMON VELAZQUEZ OLGUIN
TESORERO MUNICIPAL

SE ENVÍA RELACIÓN DE FACTURAS, PARA TRÁMITE DE PAGO DE LAS SIGUIENTES OBRAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

JACALA DE LEDEZMA, HGO, A 24 DE JULIO DEL 2025

EJERCICIO: ***2025***
FONDO: ***FAISM 2025***

NUM: ***2025FAISM031008***
OBRA: ***CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL***

FORMA DE PAGO

ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ	$ 326,700.00

(POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE OBRA)

ELABORÓ:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA

REVISÓ:

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

AUTORIZÓ:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027

LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

I - Factura - VERSIÓN 4.0

ALG 2

No. de serie del CSD del emisor
00001000000717428320

Fecha y Hora de emisión
2025-08-01T09:52:22

Folio Fiscal
3DAD703C-759A-4E76-89FF-4D32936B3A7D

Emisor

RFC: AELG890901LU7
Razón Social: GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ
Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 43000

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2025-08-01T09:52:23	00001000000708361114	03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MJL850101TV1
Razón Social: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Regimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Domicilio Fiscal Receptor: 42200

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	RECIBI DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HGO, ATRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE $ 326,700.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ANTICIPO DE LA OBRA NO. 2025/FAISM031008. Y CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-008 CON PLAZO DE EJECUCION DE 60 DIAS NATURALES DEL 28 DE JULIO DEL 2025 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DEL PINALITO, PERTENECIENTE A EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HGO. ClaveProdServ - 72141103 - Servicio de pavimentación de calles y carreteras Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - $281,637.93 Tasa - 0.160000 Importe - $45,062.07	281,637.93	281,637.93

TOTAL EN LETRA:
TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MXN

Subtotal	281,637.93 MXN
IVAT 0.160000	45,062.07 MXN
Total	326,700.00 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|3DAD703C-759A-4E76-89FF-4D32936B3A7D|2025-08-01T09:52:23|TBN040609RKA|ZiBEHZLf90XCu/l+1sB/MlYsrqZ86xmVvC35rSoha4JYeWqzAB8X1wk/aO0HESeGVhFVjklA3hnh9Wbh7owBBBQRwmwfPvAFloU+i5Q9XWH9D4vv+gHT1/wwkkioGB9o2JnnG7KTc9g6RlxSrv7fhupHRDxtg4vAApOlkVzP1wRqjlZsqlOqT11QFzJU8q7tzkECROVy+DHkn+96lYn34UHEDFWZ8EaJDBSjvo9Osl2+bepEjq88R+bZZBBTPRJiD25olpC4+X5LOwor+kXCQkqcZGGHfZK99ANHRFWUgM+8vp0d3/x8CU2xs9H+Eelj/yZdfaIvCz1oYVxEg6cvxQ==|00001000000708361114||

Sello digital del emisor

ZiBEHZLf90XCu/l+1sB/MlYsrqZ86xmVvC35rSoha4JYeWqzAB8X1wk/aO0HESeGVhFVjklA3hnh9Wbh7owBBBQRwmwfPvAFloU+i5Q9XWH9D4vv+gHT1/wwkkioGB9o2JnnG7KTc9g6RlxSrv7fhupHRDxtg4vAApOlkVzP1wRqjlZsqlOqT11QFzJU8q7tzkECROVy+DHkn+96lYn34UHEDFWZ8EaJDBSjvo9Osl2+bepEjq88R+bZZBBTPRJiD25olpC4+X5LOwor+kXCQkqcZGGHfZK99ANHRFWUgM+8vp0d3/x8CU2xs9H+Eelj/yZdfaIvCz1oYVxEg6cvxQ==

Sello digital del SAT

Ks7W7FGZq06Idv6xVog6QSsPsAnMKh8g480BNiKWRj0/ij4qVuYWH+l+rhKBUBJUbB5jlaUqxadj1xJ1GldTB5YzF53ip0QhGntXkn/GbuXtPzFfO70Zj/lOsz43UKHu4oqRTtlzlhb9yugpn/lXyidQpHzRX2gUoW0F4L8RUlw0E3k85aXBvbppk/wk0kHJl2Lz9xkcKmnkycL3vYsel0pWvXEJKyQg+XFx1trGOvPDFyMre7n3dD0JFbsb6cbHdknoHFDXMTNozVOlb/rxvg8QMXwCTpfHyG5bMWPFLNGytYlIBoDEIvsMPSvRsul+N8Q+JRrUNRrYC7hk6PY1Ww==

Este documento es una representacion impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.facturali.com.mx

BANORTE

Imprimir
Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

18/09/2025 14:00

Cuenta/ CLABE Ordenante	1301167423
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC o CURP del Ordenante	MJL850101TV1
Moneda	MXP
ID Tercero	GUSTAVO
Nombre del Beneficiario	GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ
Cuenta/CLABE/Celular	012290004890530500
RFC Beneficiario	AELG890901LU7
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	$741,665.00
IVA	$0.00
Fecha Aplicación	18/09/2025
Referencia numérica	0008
Propósito de la Transferencia	2025FAISM031008 ESTIM PAV PINALITO
Clave de Rastreo	8846APR1202509184464753297
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	$0.00
IVA Comisión	$0.00
Capturó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha Captura	18/09/2025 13:54:16 p. m.
Ejecutó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha de Ejecución	18/09/2025 13:58:04 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

I - Factura - VERSIÓN 4.0

ALG 11

No. de serie del CSD del emisor
00001000000717428320

Fecha y Hora de emisión
2025-09-17T14:44:19

Folio Fiscal
45D9709A-AF64-41DE-B91D-4E9D816F805B

Lugar de expedición: 43000

Emisor

RFC: AELG890901LU7
Razón Social: GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ
Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2025-09-17T14:44:19	00001000000708361114	03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MJL850101TV1
Razón Social: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
Regimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Domicilio Fiscal Receptor: 42200

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	RECIBI DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA LA CANTIDAD DE $741,665.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100M.N) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION 1 (UNO) FINIQUITO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL PINALITO, EN EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO. CON NUMERO DE CONTRATO MJL-C-AD-FAISM/2025-008, DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2025, CON PERIODO DE ESTIMACIÓN DEL 28 DE JULIO DE 2025 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025. ClaveProdServ - 72141103 - Servicio de pavimentación de calles y carreteras Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - $651,399.62 Tasa - 0.160000 Importe - $104,223.94	930,570.89	930,570.89

TOTAL EN LETRA:
SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MXN

Subtotal	930,570.89 MXN
Descuento	279,171.27 MXN
IVAT 0.160000	104,223.94 MXN
.05% INSPECCION Y VIGILANCIA 0.50	4,652.85 MXN
1% SOP 1.00	9,305.71 MXN
Total	741,665.00 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|45D9709A-AF64-41DE-B91D-4E9D816F805B|2025-09-17T14:44:19|TBN040609RKA|hQJx3MwLG/c+dxucluUwWTaSH6JQe6BWXn2kOBgEnQ/AbC27EJ9Olw7X+NQzVRXsWfc7Qc0ZQ0/efxv8tdqB9hR2VHAE1BIJ1LbDXtaqUZlj5D7iANhzv+4ehtu6UFZjge19Un94YZih9TujXA2V/sPt5QHpDPhm3zvTHpW7mWQ9JnVkCwIAl3YKK0+HI3O2wITjHixZaatO9v9A3gwFI6cBmlOpt8BnKMa28SG+GMMRJc1NSQ20bLqJMSA6y5cnJhD2kUBySZniOXQFOgb7kSac1ASgPB4LmZp5QmlUo857Rko/mGdWKQFeCn0JBRup1GfEMRplUvI9MtlkFKveKw==|00001000000708361114||

Sello digital del emisor

hQJx3MwLG/c+dxucluUwWTaSH6JQe6BWXn2kOBgEnQ/AbC27EJ9Olw7X+NQzVRXsWfc7Qc0ZQ0/efxv8tdqB9hR2VHAE1BIJ1LbDXtaqUZlj5D7iANhzv+4ehtu6UFZjge19Un94YZih9TujXA2V/sPt5QHpDPhm3zvTHpW7mWQ9JnVkCwIAl3YKK0+HI3O2wITjHixZaatO9v9A3gwFI6cBmlOpt8BnKMa28SG+GMMRJc1NSQ20bLqJMSA6y5cnJhD2kUBySZniOXQFOgb7kSac1ASgPB4LmZp5QmlUo857Rko/mGdWKQFeCn0JBRup1GfEMRplUvI9MtlkFKveKw==

Sello digital del SAT

u5xHhRcxd7emH6EyWyNnz8Z776DNj3dAC1LIWT4YI16QYC+qIBvzww5RaQgG8Oe+9JBGKs0dhj7jbJxum7cDT4tJH6al9bfsD8QpcIxnXzBnSrWV+kYLhORRkDZcOOb+AoFG0rOjp2QHVFZ6W6nXZntVj0pOhfc99fT2nycbF/H7P68HVUdZqYut5bhd/aZuRHtH6k/9iIdQZZICZm2MZcprsovBws8WwhT0ZS5hmljyTu16MrXAQBJyiTylFaylBzVowjlZkRNVFT4EAcO8mcWputHuUgpyjSOY+RTI4WQlKNxoKzhxmuxwBqLmWzd23o+2twHe7dEyV5TmfHT17w==

Este documento es una representacion impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.facturali.com.mx

DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL
ORGANISMO PROPONENTE:	OBRAS PUBLICAS

MÉTODO AASTHO -93

Es uno de los métodos mas utilizados y de mayor utilización a nivel internacional para el diseño de pavimentos rígidos.

FORMULACIÓN DE DISEÑO

La ecuación básica de diseño a la que llegó AASHTO para el diseño de pavimentos rígidos, desde un desarrollo analítico, se encuentra plasmada también en monogramas de cálculo, éstos esencialmente basados en los resultados obtenidos de la prueba experimental de la carretera AASHTO. La ecuación de diseño para pavimentos rígidos modificada para la versión actual es la que a continuación se presenta:

FORMULA GENERAL AASTHO

$$Log_{10}(W18) = Zr \times So + 7.35 \times Log_{10}(D+1) - 0.06 + \frac{Log_{10}\left(\frac{\Delta PSI}{4.5-1.5}\right)}{1+\frac{1.624\times 10^{7}}{(D+1)^{8.46}}}$$

$$+(4.22-0.32\times Pt)\times Log_{10}\left[215.63\frac{S'c\times Cd\times(D^{0.75}-1.132)}{215.63\times J\times\left(D^{0.75}-\frac{18.42}{\left(Ec/k\right)^{0.25}}\right)}\right]$$

Donde:		
D	=	Espesor de la losa del pavimento en (in)
W18	=	Tráfico (Número de ESAL´s)
Zr	=	Desviación Estándar Normal
So	=	Error Estándar Combinado de la predicción del Tráfico
ΔPSI	=	Diferencia de Serviciabilidad (Po-Pt)
Po	=	Serviciabilidad Inicial
Pt	=	Serviciabilidad Final
S'c	=	Módulo de Rotura del concreto en (psi).
Cd	=	Coeficiente de Drenaje
J	=	Coeficiente de Transferencia de Carga
Ec	=	Módulo de Elasticidad de concreto
K	=	Módulo de Reacción de la Sub Rasante en (psi).

VARIABLES DEL DISEÑO

ESPESOR (D).

El espesor de losa de concreto, es la variable "D" que pretendemos determinar al realizar un diseño de pavimento rígido. El resultado del espesor se ve afectado por todas las demás variables que interviene en los cálculos. Es importante especificar lo que se diseña, ya que a partir de espesores regulares una pequeña variación puede significar una variación importante en la vida útil.

1.- ESTUDIO DE TRANSITO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388

CED: PROF

1.1.- Transito (demanda)

Probablemente, la variable más importante en el diseño de una vía es el tránsito, pues, si bien el volumen y dimensiones de los vehículos influyen en su diseño geométrico, el número y el peso de los ejes de éstos son factores determinantes en el diseño de la estructura del pavimento.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento, por un eje simple de dos ruedas cargado con 8.2 ton de peso, con neumáticos con presión de 80 lb./pulg2.

Cálculo de tasas de crecimiento y la proyección

Se puede calcular el crecimiento de tránsito utilizando una fórmula simple:

$$Tn = To\ (1 + i)^{n-1}$$

Donde:

Tn = Tránsito proyectado al año "n" en veh/día.

To = Tránsito actual (año base o) en veh/día.

n = Años del período de diseño.

i = Tasa anual de crecimiento del tránsito que se define en correlación con la dinámica de crecimiento socio-económico(*) normalmente entre 2% y 6% a criterio del equipo del estudio.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento.

1.2.- Determinación del tránsito existente.

El volumen existente en el tramo, considera el promedio diario anual del total de vehículos (ligeros y pesados) en ambos sentidos.

Para la obtención de la demanda de tránsito que circula en cada sub tramo en estudio, se requerirá como mínimo la siguiente información:

a. El tránsito promedio semanal (TPDS) mediante conteos de tránsito en cada sub tramo (incluyendo un sábado o un domingo) por un período consecutivo de 7 días (5 día de semana+Sábado+Domingo), como mínimo, de una semana que haya sido de circulación normal. Los conteos serán volumétricos y clasificados por tipo de vehículo. Así mismo en caso no hubiera información oficial, sobre pesos por eje, aplicable a la zona, se efectuara un censo de carga Vehicular durante 2 días consecutivos.

b. Número, tipo y peso de los ejes de los vehículos pesados.

c. Con los datos obtenidos, se definirá el Número de Repeticiones de Ejes Equivalentes (EE) para el periodo de diseño del pavimento.

1.1. CALCULO DE LOS EJES EQUIVALENTES ESAL'S(W18)

ESAL's(W18) =	94,735.00
ESAL's(W18) =	9.47E+04

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
14510388
CED. PROF.:

2. CONFIABILIDAD:

Se denomina confiabilidad (R%) a la probabilidad de que un pavimento desarrolle su función durante su vida útil en condiciones adecuadas para su operación. También se puede entender a la confiabilidad como un factor de seguridad, de ahí que su uso se debe al mejor de los criterios.

TIPO DE PAVIMENTO	CONFIABILIDAD.
Autopistas	90%
Carreteras	75%
Rurales	65%
Zonas industriales	60%
Urbanas principales	55%
Urbanas secundarias	50%

DESVIACIÓN ESTÁNDAR (Zr)	
Confiabilidad R (%)	Desviac. Están. (Zr)
50	0.000
60	-0.253
70	-0.524
75	-0.674
80	-0.841
85	-1.037
90	-1.282
91	-1.340
92	-1.405
93	-1.476
94	-1.555
95	-1.645
96	-1.751
97	-1.881
98	-2.054
99	-2.327
99.9	-3.090
99.99	-3.750

R (%) = 65.00 %

2.1. DESVIACIÓN ESTÁNDAR(Zr).

Es función de los niveles seleccionados de confiabilidad.

Zr = -0.388

2.2, ERROR ESTÁNDAR COMBINADO (So):

AASHTO propuso los siguientes valores para seleccionar la Variabilidad o Error Estándar Combinado So, cuyo valor recomendado es:

Para pavimentos rígidos	0.30 – 0.40
En construcción nueva	0.35
En sobre capas	0.4

So = 0.350

4. SERVICIABILIDAD (∆ PSI):

La serviciabilidad se define como la habilidad del pavimento de servir al tipo de tráfico (autos y camiones) que circulan en la vía. La medida primaria de la serviciabilidad es el Índice de Serviciabilidad Presente. El procedimiento de diseño AASHTO predice el porcentaje de perdida de serviciabilidad (∆ PSI) para varios niveles de tráfico y cargas de ejes.

Como el índice de serviciabilidad final de un pavimento es el valor más bajo de deterioro a que puede llegar el mismo, se sugiere que para carreteras de primer orden (de mayor tránsito) este valor sea de 2.5 y para vías menos importantes sea de 2.0; para el valor del índice de serviciabilidad inicial la AASTHO llegó a un valor de 4.5 para pavimentos de concreto y 4.2 para pavimentos de asfalto.

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
14510388
CED. PROFE:

ÍNDICE DE SERVICIO	CALIFICACIÓN
5	Excelente
4	Muy bueno
3	Bueno
2	Regular
1	Malo
0	Intransitable

Entonces:

Po =	4.5
Pt =	2.0

Δ PSI = Po - Pt

Δ PSI =	2.50

5. MÓDULO DE RUPTURA (S´c)

Es una propiedad del concreto que influye notablemente en el diseño de pavimentos rígidos de concreto. Debido a que los pavimentos de concreto trabajan principalmente a flexión, es recomendable que su especificación de resistencia sea acorde con ello, por eso el diseño considera la resistencia del concreto trabajando a flexión, que se le conoce como resistencia a la flexión por tensión (S´c) ó módulo de ruptura normalmente especificada a los 28 días

Concreto a Utilizar | F`c = 200 Kg/cm2 | S'c = 32(F'c)^½

-133.42

TIPO DE PAVIMENTO	S`c RECOMENDADO Psi
Autopistas	682.70
Carretera	682.70
Zonas Industriales	640.10
Urbanos principales	640.10
Urbanos Secundarios	597.40

S`c =	452.55	Psi

6. DRENAJE (Cd)

Calidad de Drenaje	% de tiempo del año en que el pavimento está expuesto a niveles de saturación			
	Menor a 1%	1% a 5%	5% a 25%	Mayor a 25%
Excelente	1.25 – 1.20	1.20 – 1.15	1.15 – 1.10	1.10
Bueno	1.20 – 1.15	1.15 – 1.10	1.10 – 1.00	1.00
Regular	1.15 – 1.10	1.10 – 1.00	1.00 – 0.90	0.90
Pobre	1.10 – 1.00	1.00 – 0.90	0.90 – 0.80	0.80
Muy pobre	1.00 – 0.90	0.90 – 0.80	0.80 – 0.70	0.70

Para el caso los materiales a ser usados tiene una calidad regular de drenaje y esta expuesto en un 30% durante un año normal de precipitaciones.

Cd =	1

7. COEFICIENTE DE TRANSFERENCIA DE CARGA (J).

Es la capacidad que tiene la losa de transmitir fuerzas cortantes a las losas adyacentes, lo que repercute en minimizar las deformaciones y los esfuerzos
Este concepto depende de los siguientes factores:

- Cantidad de Tráfico.
- Utilización de pasajuntas.
- Soporte lateral de las Losas.

La AASTHO recomienda un valor de 3.2 para pavimentos rígidos

J =	3.6

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388

CED. PROFE:

8. MODULO DE ELASTICIDAD DEL CONCRETO (Ec).

Se denomina Módulo de elasticidad del concreto a la tracción, a la capacidad que obedece la ley de Hooke, es decir, la relación de la tensión unitaria a la deformación unitaria. Se determina por la Norma ASTM C469. Sin embargo en caso de no disponer de los ensayos experimentales para su cálculo existen varios criterios con los que pueda estimarse ya sea a partir del Módulo de Ruptura, o de la resistencia a la compresión a la que será diseñada la mezcla del concreto.

Las relaciones de mayor uso para su determinación son:

F´c = Resistencia a la compresión del concreto (Kg/cm^2) = 200 Kg/cm2

Ec = 5500 x (f'c)$^{1/2}$ (En MPa)

Ec = 17000 x (f'c)$^{1/2}$ (En Kg/cm2)

Ec = 17000 x (200)^1/2 Ec = 240,416.31 Kg/cm2

Ec =	3419522.856	Psi

9. MODULO DE REACCIÓN DE LA SUB RASANTE (K)

Se han propuestos algunas correlaciones de " K " a partir de datos de datos de CBR de diseño de la Sub Rasante, siendo una de las más aceptadas por ASSHTO las expresiones siguientes:

K = 2.55 + 52.5(Log CBR) Mpa/m → CBR ≤ 10

K = 46.0 + 9.08(Log CBR) $^{4.34}$ Mpa/m → CBR > 10

CBR sub rasante = 35.00 %

Según estudio realizado Laboratorio de Mecánica de suelos

K =	105.827131

10. ESPESOR DE LA LOSA DE CONCRETO

Según la formula General AASHTO:

$$Log_{10}(W18) = Zr \times So + 7.35 \times Log_{10}(D+1) - 0.06 + \frac{Log_{10}\left(\frac{\Delta PSI}{4.5-1.5}\right)}{1+\frac{1.624\times 10^{7}}{(D+1)^{8.46}}}$$

$$+ (4.22 - 0.32 \times Pt) \times Log_{10}\left[215.63 \frac{S'c \times Cd \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times \left(D^{0.75} - \frac{18.42}{\left(Ec/k\right)^{0.25}}\right)}\right]$$

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388

CED. PROFE:

Haciendo tanteos de espesor hasta que (Ecuación I) Sea aproximadamente Igual a (Ecuación II):

D = 5.300 in

$$Log_{10}(W18) - Zr \times So + 0.06 =$$ **5.172 ... Ecuación I**

$$7.35 \times Log_{10}(D+1) + \frac{Log_{10}\left(\frac{\Delta PSI}{4.5-1.5}\right)}{1+\frac{1.624\times10^{7}}{(D+1)^{8.46}}}$$

$$+(4.22-0.32\times Pt)\times Log_{10}\left[215.63\frac{S'c\times Cd\times(D^{0.75}-1.132)}{215.63\times J\times\left(D^{0.75}-\frac{18.42}{(Ec/k)^{0.25}}\right)}\right] =$$ **5.183 ... Ecuación II**

Espesor de la Losa de Concreto | **D =** | **15.00** | **Cm**

ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

Losa de Cº Hidráulico	e=	15
Sub-Base Granular	e=	10

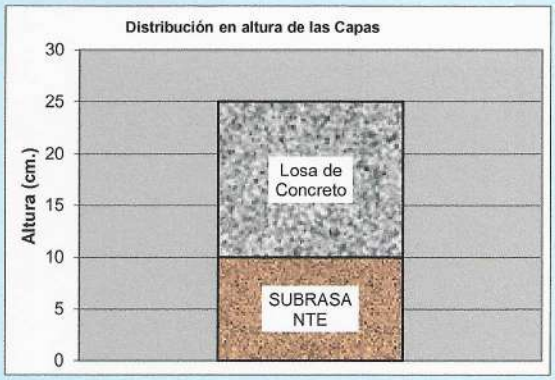

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388

CED. PROFE!

DISEÑO DE ESPESOR DE PAVIMENTO RIGIDO MÉTODO AASHTO 93

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

DATOS DE DISEÑO

TRAFICO (ESAL's)	94735	----
INDICE DE SERVICIALIDAD INICIAL (Po)	4.5	----
INDICE DE SERVICIALIDAD INICIAL (Pt)	2	----
MODULO DE ROPTURA (S´c)	452.54834	Psi
MODULO DE ELASTICIDAD (Ec)	3419522.86	Psi
RESISTENCIA DE LA SUBRASANTE (K)	105.827131	Mpa/m
COEFICIENTE DE TRANSFERENCIA DE CA	3.6	----
COEFICIENTE DE DRENAJE (Cd)	1	----
NIVEL DE CONFIABILIDAD (R)	65	----
DESVIACION ESTANDAR NORMAL (Zr)	-0.388	----
ERROR ESTANDAR COMBINADO (So)	0.35	----

DISEÑO DE ESPESORES

SUB BASE GRANULAR	10.00	cm
LOSA DE CONCRETO	15.00	cm

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

1451038 8

CED. PROFE.

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
14510388

Clave Única de Registro de Población
MUAE000316HSPXMNA8

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1451	22	11	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
ENRIQUE	MUÑOZ	AMADOR

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

Nombre del programa	Clave
LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL	511301

Datos de la institución educativa

Nombre o denominación	Clave
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	240001

Datos de expedición y firma electrónica

Fecha	Hora
25/10/2024	11:52:27

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||14510388|1451|22|11|C1|25/10/2024 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|MUAE000316HSPXMNA8|ENRIQUE|MUÑOZ|AMADOR|6033|240001|UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOS|5647|511301|LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

C0GhMGdn6uDpqWvN21m9aSmUhmzE+xrarBxGinLPNnC4GXyX0+VsQd6E+UqTouQGcXBk4EsQZikkxG/ECtgSqd2f1pxKSBSlD4RZyjzniYw7loBzhavlo6LH9pdCc3yRIGGWp82JrdwchPMqjxdy8SAwrCsUIlMMb0qJEvnCz8dgut9HhNA+2Yrm0hXxYhqLQjXQenKLTodgLmKbvYfRo/hH6MysjLaxyo2k0EPaSPH8sLnxZUVvnpbR5LfamGCOdsZ9tLkYxXAXxOq7T1huWd3JatAPfNN8U8Bkd+iThGIuMQmhggiG06BMsyt7Dh9GXUVRB+G7R8goruJkliyJ+A==

MTRO. JOSÉ OMAR SÁNCHEZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

CM4qguXQXSgcGujyVE4p4icrVhjR6xZvhHZEDPM+0s68lb27uA8fr3lTm1OqS3tCL2rvwO5O1zl4MGyqBMH4Dp/JkFctXv0j3oeT+ZsbrxsXBviOxXagyttb3Zb7aRkwsUJUUSIDCbTgkFWmzVeQPw+RU1e+KXz6kaENZD9eSVQhytRWGvtaMqSh0MJ2BxMb7/ayBX1j4ez5JMP0KcQbxAR/0GSnAlzBD9JzlvCOBV5gaXrKQmNSclNhdA5M4Pb0sMC6p6/RHF9dPBvgXyelivulWGQ15eF5MP3Aoz459LjH3232FBCbGtCqTxnMO7jRMYzDDKTfRu1nxCKgVCSag==

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en **www.gob.mx/cedulaprofesional**

Identificador electrónico - cédula
14510388

MEMORIA DESCRIPTIVA

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

La comunidad de El Pinalito, está situada en el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo. Hay alrededor de unos 410 habitantes. Dentro de la Comunidad, se encuentra a 1,400 metros de altitud.

La Comunidad de El Pinalito está situada, en dirección al Oeste, de la localidad de Jacala.

La Comunidad actualmente cuenta con un 80% de Pavimento y Alumbrado en un 70%.

Cabe destacar que este proyecto Sera denominado “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL” Con este proyecto se estará Atacando la mayoría de Pavimento en Calle Principal, Yaqué actualmente no se cuenta con ningún CAMINO DE CONCRETO en esa Zona, este proyecto se llevara a cabo en el centro de la comunidad.

Para realizar esta obra se contemplan los siguientes trabajos:

TRAZO Y NIVELACION DEL TRAMO

RECOMPACTACIONES Y ESCARIFICADO

AGUA EMPLEADA EN SITIO

PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO

COLOCACION DE MAMPARA

Esta obra será un gran impacto positivo Para la comunidad ya que con la “Construcción de Pavimento Hidraulico” todos sus habitantes podrán circular sin ningún problema y así realizar sus actividades diarias.

TIPO DE CARRETERA: C (TERRACERIA ACTUALMENTE)

PERIODO DE DURACION: 30 AÑOS

PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO

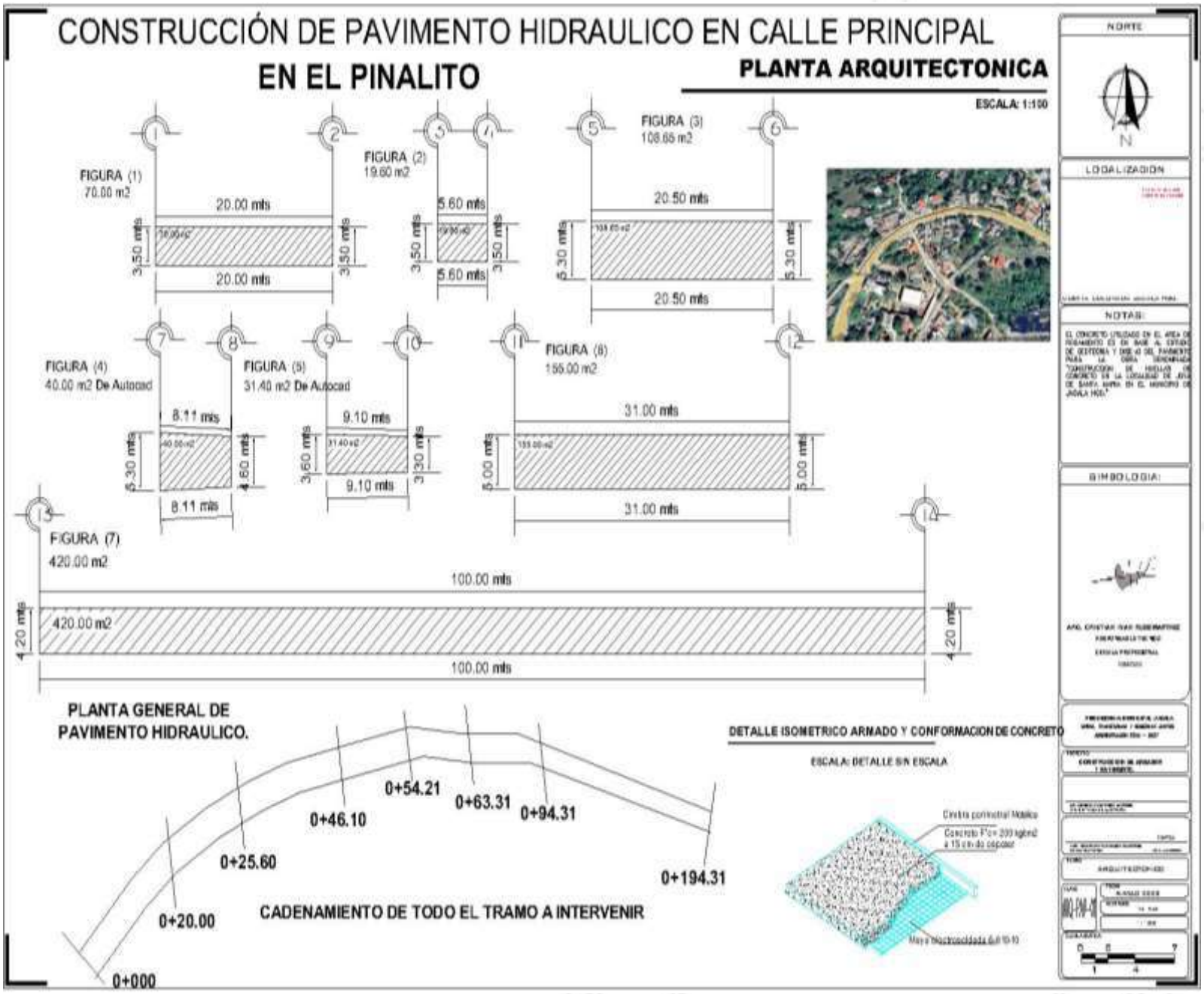

PROYECTO “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO”

TRAMO QUE SE TENDRA QUE INTERVENIR

CARO VIGGIANO

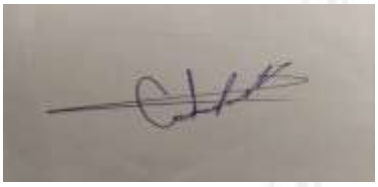

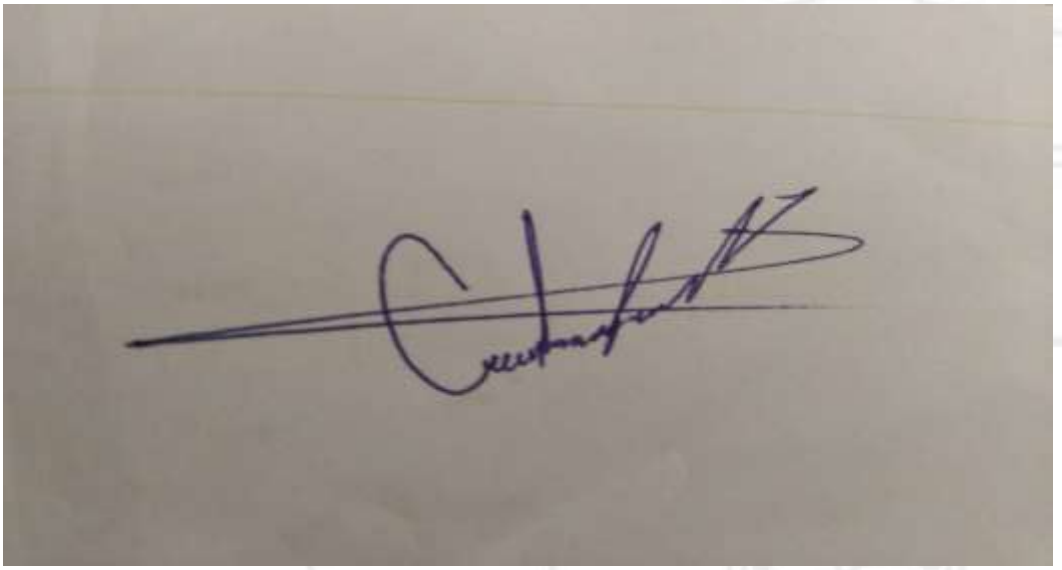

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

CEDULA PROFECIONAL: 13887233

Número de Cédula Profesional
13887233

Clave Única de Registro de Población
RUMC930322HHGBRR09

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1388	402	16	C1

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Se expide a:

Datos del profesionista

CRISTIAN IVAN	RUBIO	MARTINEZ
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	511303
Nombre del programa	Clave

Datos de la institución educativa

COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES HISPANOAMERICANO	130126
Nombre o denominación	Clave

Datos de expedición y firma electrónica

24/12/2023	13:43:22
Fecha	Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
||13887233|1388|402|16|C1|24/12/2023 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|RUMC930322HHGBRR09|CRISTIAN IVAN|RUBIO|MARTINEZ|3187|130126|COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES HISPANOAMERICANO|809|511303|LICENCIATURA EN ARQUITECTURA||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
[illegible]

LIC. RUBÉN NÚÑEZ MERCADO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

Sello digital de tiempo SEP
[illegible]

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en **www.gob.mx/cedulaprofesional**

Identificador electrónico - cédula
13887233

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL EN EL PINALITO

PLANTA ARQUITECTONICA

ESCALA: 1:100

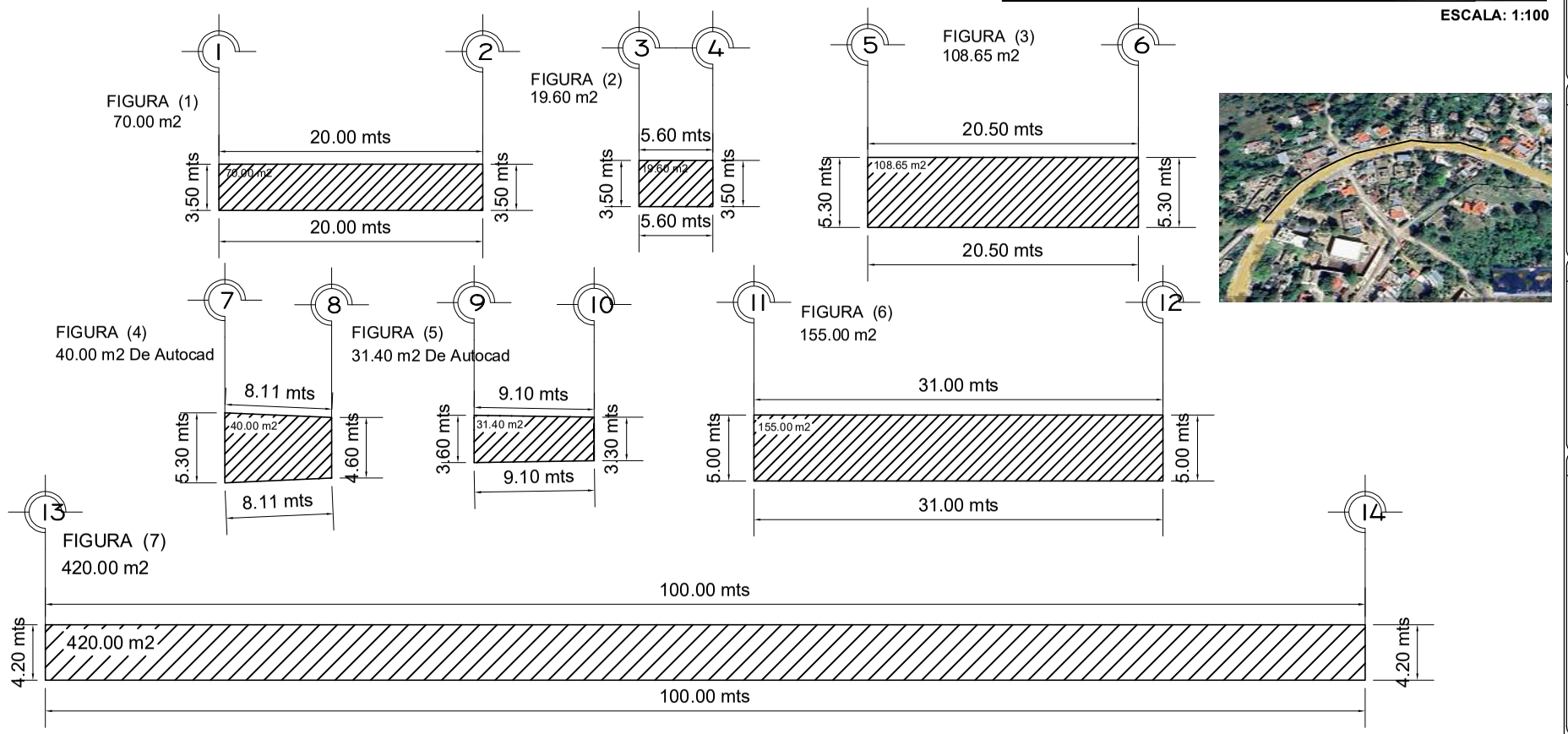

PLANTA GENERAL DE PAVIMENTO HIDRAULICO.

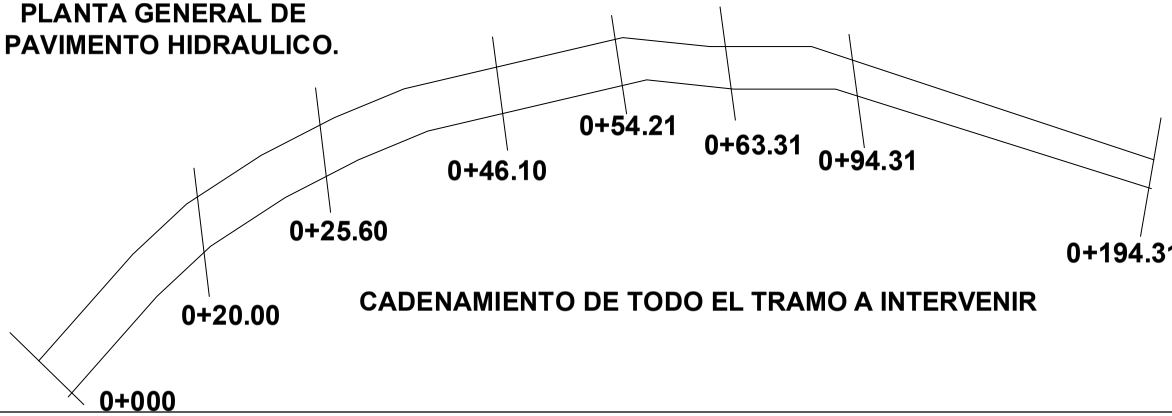

CADENAMIENTO DE TODO EL TRAMO A INTERVENIR

DETALLE ISOMETRICO ARMADO Y CONFORMACION DE CONCRETO

ESCALA: DETALLE SIN ESCALA

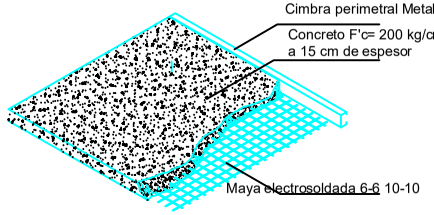

NORTE

N

LOCALIZACIÓN

LATITUD: 21° 00' 55.4360"
LONGITUD: 98° 11' 25.2332"

PINALITO JACALA HGO.

NOTAS:

EL CONCRETO UTILIZADO EN EL AREA DE RODAMIENTO ES EN BASE AL ESTUDIO DE GEOTECNIA Y DISEÑO DEL PAVIMENTO PARA LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE EL PINALITO EN EL MUNICIPIO DE JACALA HGO."

SIMBOLOGIA:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESPONSABLE TECNICO
CEDULA PROFECIONAL
13887233

PRESIDENCIA MUNICIPAL JACALA
SOÑAR, TRANSFORMAR Y GOBERNAR JUNTOS
ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027

PROYECTO:
CONSTRUCCION PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL

LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

13887233
ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESPONSABLE TECNICO — CEDULA PROFECIONAL

PLANO: ARQUITECTONICO

CLAVE: ARQ-PAV-01

FECHA: MARZO 2025

ACOTACIÓN: METROS

1:100

ESCALA GRAFICA: 0 2 7 / 1 4

Localidad:	EL PINALITO
BARRIO:	EL PINALITO

	TRAZO Y NIVELACION				
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	844.65	6.25	$ 5,279.06
CM25c0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%	M3	126.70	70.43	$ 8,923.48
	RECOMPACTACIONES				
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	38.01	51.88	$ 1,971.96
	PAVIMENTO				
EF25c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f´c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	844.65	1082.79	$ 914,578.57
	MAMPARA				
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	8040.03	$ 8,040.03
				SUBTOTAL	$ 938,793.11
				IVA 16%	$ 150,206.90
				TOTAL	$ 1,089,000.00

Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Hgo.,06 de febrero de 2025.
Oficio SEMARNATH/DGNA-499/2025.
Asunto: Obligaciones Ambientales.

Profa. Kendra Martínez Sánchez,
Presidente Constitucional de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
Palacio Municipal s/n., Col. centro C.P. 42200, Jacala de Ledezma, Hgo.
Teléfono: 441 293 3077
P R E S E N T E:

De conformidad en lo que establece el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 5 párrafo vigésimo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, relativo al derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así como el deber de conservarlo; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, tiene conferida la potestad, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, de ser la conductora de la política ambiental, en el Estado, además de dotarle facultades en el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y servicios ambientales, buscando con ello llevar a Hidalgo a su máximo potencial.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 33 fracción IX:

... ***A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,*** le corresponde:

> ***IX.- "Evaluar, dictaminar y dar trámite a las manifestaciones de impacto ambiental, de proyectos y desarrollos que presenten los sectores público, social y privado, estableciendo los criterios, lineamientos y procedimientos necesarios que garanticen, en la esfera de sus atribuciones, el cumplimiento irrestricto de los principios de legalidad, oportunidad y eficacia jurídica."***

Fortaleciendo esta facultad, el artículo 37 fracción I, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, publicada el 16 de febrero del año 2015, en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, señala que:

...***Quienes pretendan llevar alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental:***

No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle/camino.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
4	Bacheo de calle/camino.	No aplica	
5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Mantenimiento y rehabilitación de camino de terracería.	No Aplica	
8	Puente peatonal.	No aplica	
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	Aplica	
15	Captación de manantial.	No Aplica	
16	Perforación exploratoria y equipamiento de pozo.	Aplica	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	

23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	No aplica	
35	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
38	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	No aplica	
42	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
44	Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o ampliaciones.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
46	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.

48	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
55	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
58	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
62	Instalación y equipamiento de paneles solares.	Aplica	En superficies mayores a 750 metros cuadrados, para plantas de cogeneración o autoabastecimiento de energía electrica igual o menores a 3 MW.

En el caso de que, por las características de la obra pública a ejecutar, sí aplique presentar la manifestación de impacto ambiental, esta Secretaría se encuentra brindando el apoyo necesario a las dependencias y municipios que desarrollan obra pública, capacitando al personal que a su consideración sea designado, para requisitar el formato correspondiente y elaborar los estudios de impacto ambiental de las obras públicas que se pretendan ejecutar, solicitándolo por escrito a la Dirección General de Normatividad Ambiental de esta Secretaría, haciendo la pertinente aclaración que las asesorías y el acompañamiento se brinda únicamente a funcionarios públicos que laboran en los Municipios o dependencias acreditando esta condición.

Así mismo, de manera respetuosa me permito informar que los trámites a gestionar ante esta Secretaría podrá solicitarlos Usted en su carácter de Presidente Municipal o por quién funge como Representante

Jurídico del municipio, tal como lo cita la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 67, proporcionando los siguiente documentos: Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo e Identificación oficial, ambos documentos debidamente cotejados por la Dirección Jurídica de esta Dependencia, correo electrónico; dos números de teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la presidencia municipal.

Por lo anterior, agradeceré sean remitidos a través de la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, los expedientes de las obras públicas, que requieran la presentación de la Evaluación del Impacto Ambiental, para su evaluación y de proceder, emitir la correspondiente Autorización.

Es pertinente hacer aclaración que a la fecha el *Estado no ha suscrito convenio o acuerdo alguno,* para que los municipios asuman la facultad de evaluar el estudio de impacto ambiental de obras o actividades del sector privado referidas en el artículo 37 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, por lo que es de exclusiva competencia estatal, no obstante la Constitución del Estado establece en el artículo 141 fracción VI, que como facultad y obligación del Ayuntamiento se encuentra la de participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia.

En relación a las obras o actividades de la iniciativa privada que se pretendan desarrollar dentro del municipio que preside, a efecto de conjuntar los trámites de obtención de la licencia de uso de suelo, licencia de construcción o licencia de funcionamiento, deberá observar que el solicitante obtuvo ante esta Autoridad, previamente al inicio de la obra o actividad de conformidad con lo que al efecto establece la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, la Autorización en materia del Impacto Ambiental o Impacto y Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, según corresponda.

Es de reiterar que la Secretaría podrá otorgar la autorización a que se hace referencia, a aquellos proyectos que han cumplido con la presentación, previo a su construcción o inicio de actividades, del trámite de la manifestación de Impacto Ambiental para obra privada.

Las obras o actividades previstas en la Ley de la materia que requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental, son las siguientes:

- Obras privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia Estatal y Municipal;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias no reservadas a la Federación en los términos de la Ley Minera y su Reglamento;
- Parques industriales, incluyendo aquellos donde se prevea la realización de actividades riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios;
- Desarrollos comerciales, turísticos, recreativos, deportivos, públicos y privados;
- Industrias textil, alimenticia, agropecuaria, de transformación, automotriz, del plástico, de la construcción, del vidrio, química, metal mecánica, del papel, explotación, extracción, transporte, procesamiento de materiales pétreos y sustancias minerales no reservadas a la Federación;
- Plantas de asfalto;

- Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas;
- Instalación y funcionamiento de hornos para la elaboración de piezas fabricadas con arcilla;
- Instalación y funcionamiento de rastros y casas de matanza;
- Instalación y funcionamiento de crematorios;
- Instalación y operación de hospitales;
- Instalación de plantas de tratamiento de aguas o reúso de agua residual tratada y no tratada, que no sean de competencia de la Federación; así como almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes de dichas plantas;
- Obras hidráulicas y vías de comunicación, de jurisdicción estatal y municipal, incluidos los caminos y puentes;
- Plantaciones forestales, con fines comerciales menores a 20 hectáreas;
- Zonas, corredores y parques industriales de competencia Estatal;
- Instalación y operación de rellenos sanitarios;
- Instalaciones dedicadas al acopio, selección y venta de residuos de manejo especial;
- Transporte de residuos de manejo especial generados en procesos industriales y de servicios;
- Obras, actividades o aprovechamientos que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas establecidas por las Autoridades del Estado de Hidalgo en los términos de la presente Ley;
- Granjas agrícolas, acuícolas, ranchos ganaderos, granjas avícolas y actividades agropecuarias, de competencia estatal y municipal;
- Instalación y habilitación de las fuentes emisoras de radiación electromagnética;
- Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros;
- Aquellas obras o actividades que por acuerdos o convenios de colaboración o modificación al marco legal sean de competencia Estatal; y
- Cualquiera que pueda causar impacto ambiental adverso y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén reservadas a la Federación por el artículo 28 de la Ley General y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Una vez iniciada la etapa operativa de los proyectos o establecimientos antes mencionados en el municipio, las unidades económicas deberán cumplir con la obtención de la Licencia Ambiental Estatal (LAE) ante esta Secretaría, documento por el cual se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de industrias y servicios, tales como límites de emisión de contaminantes al aire y agua, límites de ruido, entre otros.

Y en caso de aplicar deberán obtener su Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial (RME), dirigido a las personas físicas o morales generadoras de residuos de manejo especial, tramitando el respectivo registro emitido por la Secretaría, presentando sus planes y programas de manejo que definen las acciones y medidas para la prevención, control, minimización, reutilización y reciclaje de conformidad con la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que se exceptúan de lo anterior las gasolineras, estaciones de gas carburación, centros de distribución de gas L.P. y demás establecimientos de combustibles fósiles (Hidrocarburos), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y del Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Para cualquier duda o aclaración, están a sus órdenes las siguientes líneas de contacto: normatividad.semarnath@hidalgo.gob.mx y los teléfonos (771) 7186377, 7147536, 7133394 y 1336351 extensiones 126,194 y 199.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Primero el Pueblo

Landy Elizabeth Santos Martínez
Directora General de Normatividad Ambiental

C.c.p. **Mtra. Mónica Patricia Mixtega Trejo,** Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.
Biol. Magdaleno Cervantez Bautista, Subsecretario de Política Ambiental.
Minutario.
FBM/PAT

MJL-OP/211-2025
JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO., JUNIO DEL 2025
ASUNTO: REPORTE TRIMESTRAL JUL-SEP 2025

L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE DEBIDO A QUE EN EL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON EMPRESAS O CONTRATISTAS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO UN ESTUDIO DE MERCADO, POR LO QUE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRA PÚBLICA SON PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON DOMICILIOS FISCALES DE OTROS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO EL MEDIO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OBRAS PUBLICAS

ARQ. JUANA TSASNAI GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

MJL-OP/212-2025
Jacala de Ledezma, Hidalgo., Junio del 2025
Asunto: Reporte Trimestral JUL-SEP 2025

L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento, que debido a que la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo no requiere el análisis de precios unitarios y la explosión de insumos para la validación de estudios y proyectos de obra, estos no se elaboran, ya que los precios unitarios con los que se generan los expedientes técnicos son enviados por la mencionada dirección.

Sin más por el momento, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA
2024-2027
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. JUANA TSASNAI GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
RFC: AELG890901LU7

CONSTRUCTORA

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008
Descripción de los trabajos: **Construccion de Pavimento Hidráulico en Calle Principal,** Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Fecha: 22 de julio del 2025

Periodo de Ejecución
Inicio: 28 de julio del 2025
Término: 26 de septiembre del 2025
Duracion: 60 dias naturales

AE-12.2 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Tipo de recurso	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto	Fecha de inicio	Fecha de fin	jul.-2025	ago.-2025	sep.-2025
Equipo	EQ-00.005	Revolvedora Joper 1 saco motor Kohler de 9.5 hp	hr	82.43138	8877.86	18/08/2025	26/09/2025		27.45113 $2,956.33 33.30000%	54.98025 $5,921.53 66.70000%
Equipo	EQ-00.006	Vibrador para concreto DYNAPAC K-91 de 4 hp	hr	226.78853	23542.92	18/08/2025	26/09/2025		75.59618 $7,846.86 33.33000%	151.19235 $15,696.06 66.67000%
Equipo	EQ-00.015	Soldadora Lincoln SAE 300 amp. K1277 de 60 hp mot. Perkins 4236, 4 cil, 1600n rpm.	hr	2.5	494.78	25/09/2025	26/09/2025			2.5 $494.78 100.00000%
Equipo	EQ-00.020	Estación total marca SOKKIA modelo CX-103, con precisión angular de 3 seg.	hr	41.38785	1310.75	28/07/2025	30/07/2025	41.38785 $1,310.75 100.00000%		
Equipo	EQ-00.026	Motoconformadora champion 730a de 194 hp y 15.61 ton de peso de operacion	hr	2.71772	3293.69	30/07/2025	18/08/2025	0.38825 $470.67 14.29000%	2.32947 $2,823.02 85.71000%	
Equipo	EQ-00.030	Compactador de suelos de tambor liso vibratorio CATERPILLAR CS533D de 103 hp y 9.400 ton de peso de operacion y 2.13 m de ancho del tambor	hr	3.73765	3919.37	30/07/2025	18/08/2025	0.53395 $560.08 14.29000%	3.2037 $3,359.29 85.71000%	

Parcial:	**$2,341.50**	**$16,985.50**	**$22,112.38**
Acumulado:	**$2,341.50**	**$19,326.99**	**$41,439.37**

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
PERSONA FÍSICA

GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
RFC: AELG890901LU7

CONSTRUCTORA

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008
Descripción de los trabajos: **Construccion de Pavimento Hidráulico en Calle Principal,** Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Fecha: 22 de julio del 2025

Periodo de Ejecución
Inicio: 28 de julio del 2025
Término: 26 de septiembre del 2025
Duracion: 60 dias naturales

AE-01 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Clave: EF25c0083

TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

Unidad: m2
Cantidad: 844.6500
Precio Unitario: 6.24
Total: 5270.62

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total $
Material					
MAT-00.012	Cal hidratada , saco de 25 kg	saco	0.00400	72.55	0.29
MAT-00.009	Madera de pino de 3a de 3/4" (19mm) x 12" (30 cm) x 8-1/4' (2.50m)	pt	0.01500	30.64	0.46
MAT-10.013	Pintura Esmalte Aerosol	pza	0.00084	137.06	0.12
MAT-08.0033	varilla No. 3 (3/8 ø)	kg	0.02500	19.48	0.49
Total de Material					**1.36**
Mano de obra					
CUA004	Cuadrilla 04 (Auxiliar de topógrafo + 2 Cadeneros)	jor	0.00110	1,939.73	2.13
MO013	Auxiliar topógrafo	jor	1.00000	742.00	742.00
%MO1	Equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	1847.36	36.95
MO011	Cadenero	jor	2.00000	552.68	1,105.36
%MO	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	1847.36	55.42
				Suma	1,939.73
			Cantidad	0.00110	Total 2.13
Total de Mano de obra					**2.13**
Equipo costo horario					
EQ-00.020	Estación total marca SOKKIA modelo CX-103, con precisión angular de 3 seg.	hr	0.04900	31.67	1.55
Total de Equipo costo horario					**1.55**

Costo directo		**$5.04**
Indirectos de oficina	**5.50000 %**	**$0.28**
Indirectos de campo	**6.50000 %**	**$0.33**
Financiamiento	**0.28544 %**	**$0.02**
Utilidad	**8.50000 %**	**$0.48**
Cargos adicionales	**0.50000 %**	**$0.03**
Art. 157	**1.00000 %**	**$0.06**
Precio Unitario		**$6.24**

**** SEIS PESOS 24/100 MXN ****

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
PERSONA FÍSICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008
Descripción de los trabajos: **Construccion de Pavimento Hidráulico en Calle Principal,** Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Fecha: 22 de julio del 2025

Periodo de Ejecución
Inicio: 28 de julio del 2025
Término: 26 de septiembre del 2025
Duracion: 60 dias naturales

AE-01 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Clave: CM25c0045

009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%

Unidad:	m3
Cantidad:	126.7000
Precio Unitario:	70.41
Total:	8920.95

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total $
Equipo costo horario					
EQ-00.030	Compactador de suelos de tambor liso vibratorio CATERPILLAR CS533D de 103 hp y 9.400 ton de peso de operacion y 2.13 m de ancho del tambor	hr	0.02950	1,048.62	30.93
EQ-00.026	Motoconformadora champion 730a de 194 hp y 15.61 ton de peso de operacion	hr	0.02145	1,211.93	26.00
Total de	**Equipo costo horario**				**56.93**

Costo directo		**$56.93**
Indirectos de oficina	**5.50000 %**	**$3.13**
Indirectos de campo	**6.50000 %**	**$3.70**
Financiamiento	**0.28544 %**	**$0.18**
Utilidad	**8.50000 %**	**$5.43**
Cargos adicionales	**0.50000 %**	**$0.35**
Art. 157	**1.00000 %**	**$0.69**
Precio Unitario		**$70.41**

**** SETENTA PESOS 41/100 MXN ****

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
PERSONA FÍSICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008
Descripción de los trabajos: **Construccion de Pavimento Hidráulico en Calle Principal,** Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Fecha: 22 de julio del 2025

Periodo de Ejecución
Inicio: 28 de julio del 2025
Término: 26 de septiembre del 2025
Duracion: 60 dias naturales

AE-01 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Clave: CM25c0076
009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.

Unidad:	m3
Cantidad:	38.0100
Precio Unitario:	51.82
Total:	1969.68

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total $
Material					
MAT-00.100	Agua para construcción de terracerías y concretos	m3	1.00000	41.90	41.90
Total de Material					**41.90**

Costo directo		**$41.90**
Indirectos de oficina	**5.50000 %**	**$2.30**
Indirectos de campo	**6.50000 %**	**$2.72**
Financiamiento	**0.28544 %**	**$0.13**
Utilidad	**8.50000 %**	**$4.00**
Cargos adicionales	**0.50000 %**	**$0.26**
Art. 157	**1.00000 %**	**$0.51**
Precio Unitario		**$51.82**

**** CINCUENTA Y UN PESOS 82/100 MXN ****

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
PERSONA FÍSICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008
Descripción de los trabajos: **Construccion de Pavimento Hidráulico en Calle Principal,** Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Fecha: 22 de julio del 2025

Periodo de Ejecución
Inicio: 28 de julio del 2025
Término: 26 de septiembre del 2025
Duracion: 60 dias naturales

AE-01 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Clave: EF25c0218

PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f´c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad:	m2
Cantidad:	844.6500
Precio Unitario:	1082.59
Total:	914409.64

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total $
Material						
MAT-10014	Malla Electrosldada 6-6/10-10	m2	1.05000	46.67		49.00
MAT-10015	Alambre recocido N.18	kg	0.19000	36.70		6.97
Total de Material						**55.97**
Mano de obra						
CUA002	Cuadrilla 02 (1 Oficial Albañil + 1 Ayudante General)	jor	0.25000	1,359.41		339.85
MO001	Ayudante general	jor	1.00000	552.68		552.68
%MO1	Equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	1294.68		25.89
MO002	Oficial Albañil	jor	1.00000	742.00		742.00
%MO	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	1294.68		38.84
					Suma	1,359.41
			Cantidad	0.25000	Total	339.85
Total de Mano de obra						**339.85**
Equipo costo horario						
EQ-00.006	Vibrador para concreto DYNAPAC K-91 de 4 hp	hr	0.26850	103.81		27.87
Total de Equipo costo horario						**27.87**
Auxiliar						
AUX-0001	Cimbra metálica por área de contacto a base de canal monten C-14 de 6". Inlcuye cimbrado y descimbrado.	m	0.66600	34.89		23.24
MAT-10020	Canal Montel C-14 de 6"	pza	0.02000	870.00		17.40
CUA002	Cuadrilla 02 (1 Oficial Albañil + 1 Ayudante General)	jor	0.01000	1359.41		13.59
MAT-10016	Desmoldante para cimbra metálica	lt	0.20000	19.50		3.90
					Suma	34.89
			Cantidad	0.66600	Total	23.24
AUX-0005	Concreto Hidráulico hecho en obra f´c= 200 kg/cm2, resistencia normal, agregado máximo 3/4"	m3	0.15000	2,855.11		428.27
MAT-30011	Agua de toma	m3	0.18700	19.00		3.55
CUA005	Cuadrilla 05 (Oficial albañil + 5 ayudante)	jor	0.22500	3680.67		828.15

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
PERSONA FÍSICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008
Descripción de los trabajos: **Construccion de Pavimento Hidráulico en Calle Principal,** Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Fecha: 22 de julio del 2025

Periodo de Ejecución
Inicio: 28 de julio del 2025
Término: 26 de septiembre del 2025
Duracion: 60 dias naturales

AE-01 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

EQ-00.005	Revolvedora Joper 1 saco motor Kohler de 9.5 hp	hr	0.65000	107.70	70.01
MAT-10017	Arena	m3	0.53700	500.00	268.50
MAT-10018	Grava	m3	0.73300	500.00	366.50
MAT-10019	Cemento Cruz Azul saco 50 kg	ton	0.31700	4159.00	1,318.40
				Suma	2,855.11
			Cantidad 0.15000	Total	428.27
Total de	**Auxiliar**				**451.51**

Costo directo		**$875.20**
Indirectos de oficina	**5.50000 %**	**$48.14**
Indirectos de campo	**6.50000 %**	**$56.89**
Financiamiento	**0.28544 %**	**$2.80**
Utilidad	**8.50000 %**	**$83.56**
Cargos adicionales	**0.50000 %**	**$5.33**
Art. 157	**1.00000 %**	**$10.67**
Precio Unitario		**$1,082.59**

**** UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS 59/100 MXN ****

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
PERSONA FÍSICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008
Descripción de los trabajos: **Construccion de Pavimento Hidráulico en Calle Principal,** Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Fecha: 22 de julio del 2025

Periodo de Ejecución
Inicio: 28 de julio del 2025
Término: 26 de septiembre del 2025
Duracion: 60 dias naturales

AE-01 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Clave: EF25c0191

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

Unidad:	pza
Cantidad:	1.0000
Precio Unitario:	8222.21
Total:	8222.21

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total $
Material					
MAT-05.012	Lámina negra Cal.18	kg	23.80000	34.55	822.29
MAT-05.010	Angulo de fierro estructural	kg	24.00000	32.40	777.60
MAT-00.005	Electrodo revestido de 1/8" de diámetro, 18" de longitud, tipo Lincoln 78 E7018	kg	1.47650	67.24	99.28
MAT-05.016	Primario anticorrosivo comex	lt	1.80000	79.40	142.92
MAT-05.019	Pintura esmalte comex	lt	2.40000	145.00	348.00
MAT-05.020	Disco desbaste de metal de 7"	pza	0.75000	54.70	41.03
MAT-05.022	Rotulo vinil con diseño de presidencia	pza	1.00000	550.00	550.00
337-PTF-2301	Thinner Standard 1Lt	lt	1.55000	49.02	75.98
Total de Material					**2,857.10**
Mano de obra					
CUA006	Cuadrilla 06 (Oficial Herrero de campo + Ayudante general)	jor	1.68500	1,359.41	2,290.61
MO010	Oficial herrero en campo	jor	1.00000	742.00	742.00
%MO1	Equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	1294.68	25.89
MO001	Ayudante general	jor	1.00000	552.68	552.68
%MO	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	1294.68	38.84
				Suma	1,359.41
			Cantidad	1.68500 Total	2290.61
CUA002	Cuadrilla 02 (1 Oficial Albañil + 1 Ayudante General)	jor	0.50000	1,359.41	679.71
MO001	Ayudante general	jor	1.00000	552.68	552.68
%MO1	Equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	1294.68	25.89
MO002	Oficial Albañil	jor	1.00000	742.00	742.00

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
PERSONA FÍSICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008
Descripción de los trabajos: **Construccion de Pavimento Hidráulico en Calle Principal,** Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Fecha: 22 de julio del 2025

Periodo de Ejecución
Inicio: 28 de julio del 2025
Término: 26 de septiembre del 2025
Duracion: 60 dias naturales

AE-01 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

%MO	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	1294.68	38.84
				Suma	1,359.41
			Cantidad 0.50000	Total	679.71
Total de Mano de obra					**2,970.32**
Equipo costo horario					
EQ-00.015	Soldadora Lincoln SAE 300 amp. K1277 de 60 hp mot. Perkins 4236, 4 cil, 1600n rpm.	hr	2.50	197.91	494.78
Total de Equipo costo horario					**494.78**
Auxiliar					
AUX-0010	Concreto hecho en obra f'c=150 kg/cm^2, resistencia normal, con tamaño máximo de agregado de 19 mm incluye: materiales, fabricación, acarreos y desperdicios.	m3	0.12	2,708.07	324.97
MAT-10019	Cemento Cruz Azul saco 50 kg	ton	0.27900	4159.00	1,160.36
MAT-10018	Grava	m3	0.73300	500.00	366.50
MAT-10017	Arena	m3	0.55900	500.00	279.50
MAT-30011	Agua de toma	m3	0.18700	19.00	3.55
CUA005	Cuadrilla 05 (Oficial albañil + 5 ayudante)	jor	0.22500	3680.67	828.15
EQ-00.005	Revolvedora Joper 1 saco motor Kohler de 9.5 hp	hr	0.65000	107.70	70.01
				Suma	2,708.07
			Cantidad 0.12000	Total	324.97
Total de Auxiliar					**324.97**

Costo directo		**$6,647.17**
Indirectos de oficina	**5.50000 %**	**$365.59**
Indirectos de campo	**6.50000 %**	**$432.07**
Financiamiento	**0.28544 %**	**$21.25**
Utilidad	**8.50000 %**	**$634.62**
Cargos adicionales	**0.50000 %**	**$40.50**
Art. 157	**1.00000 %**	**$81.01**
Precio Unitario		**$8,222.21**

**** OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 21/100 MXN ****

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
PERSONA FÍSICA

GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
RFC: AELG890901LU7

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008
Descripción de los trabajos: **Construccion de Pavimento Hidráulico en Calle Principal,** Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Fecha: 22 de julio del 2025

Periodo de Ejecución
Inicio: 28 de julio del 2025
Término: 26 de septiembre del 2025
Duracion: 60 dias naturales

AE-09 LISTADO (EXPLOSIÓN) DE INSUMOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto	Porcentaje
Equipo					**$41,439.37**	**5.46**
EQ-00.005	Revolvedora Joper 1 saco motor Kohler de 9.5 hp	hr	82.43138	$107.70	$8,877.86	1.17
EQ-00.006	Vibrador para concreto DYNAPAC K-91 de 4 hp	hr	226.78853	$103.81	$23,542.92	3.10
EQ-00.015	Soldadora Lincoln SAE 300 amp. K1277 de 60 hp mot. Perkins 4236, 4 cil. 1600n rpm.	hr	2.50000	$197.91	$494.78	0.07
EQ-00.020	Estación total marca SOKKIA modelo CX-103, con precisión angular de 3 seg.	hr	41.38785	$31.67	$1,310.75	0.17
EQ-00.026	Motoconformadora champion 730a de 194 hp y 15.61 ton de peso de operacion	hr	2.71772	$1,211.93	$3,293.69	0.43
EQ-00.030	Compactador de suelos de tambor liso vibratorio CATERPILLAR CS533D de 103 hp y 9.400 ton de peso de operacion y 2.13 m de ancho del tambor	hr	3.73765	$1,048.62	$3,919.37	0.52
Herramienta					**$19,261.95**	**2.54**
%MO	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	$385,239.08	$11,557.17	1.52
%MO1	Equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	$385,239.08	$7,704.78	1.02
Mano de Obra					**$385,239.08**	**50.76**
MO001	Ayudante general	jor	361.64256	$552.68	$199,872.61	26.34
MO002	Oficial Albañil	jor	245.82181	$742.00	$182,399.78	24.03
MO010	Oficial herrero en campo	jor	1.68500	$742.00	$1,250.27	0.16
MO011	Cadenero	jor	1.85823	$552.68	$1,027.01	0.14
MO013	Auxiliar topógrafo	jor	0.92912	$742.00	$689.41	0.09
Material					**$313,012.85**	**41.24**
337-PTF-2301	Thinner Standard 1Lt	lt	1.55000	$49.02	$75.98	0.01
MAT-00.005	Electrodo revestido de 1/8" de diámetro, 18" de longitud, tipo	kg	1.47650	$67.24	$99.28	0.01
MAT-00.009	Madera de pino de 3a de 3/4" (19mm) x 12" (30 cm) x 8-1/4' (2.50m)	pt	12.66975	$30.64	$388.20	0.05
MAT-00.012	Cal hidratada , saco de 25 kg	saco	3.37860	$72.55	$245.12	0.03
MAT-00.100	Agua para construcción de terracerías y concretos	m3	38.01000	$41.90	$1,592.62	0.21
MAT-05.010	Angulo de fierro estructural	kg	24.00000	$32.40	$777.60	0.10
MAT-05.012	Lámina negra Cal.18	kg	23.80000	$34.55	$822.29	0.11
MAT-05.016	Primario anticorrosivo comex	lt	1.80000	$79.40	$142.92	0.02
MAT-05.019	Pintura esmalte comex	lt	2.40000	$145.00	$348.00	0.05
MAT-05.020	Disco desbaste de metal de 7"	pza	0.75000	$54.70	$41.03	0.01
MAT-05.022	Rotulo vinil con diseño de presidencia	pza	1.00000	$550.00	$550.00	0.07
MAT-08.0033	varilla No. 3 (3/8 ø)	kg	21.11625	$19.48	$411.34	0.05
MAT-10.013	Pintura Esmalte Aerosol	pza	0.70951	$137.06	$97.25	0.01
MAT-10014	Malla Electrosldada 6-6/10-10	m2	886.88250	$46.67	$41,390.81	5.45
MAT-10015	Alambre recocido N.18	kg	160.48350	$36.70	$5,889.74	0.78
MAT-10016	Desmoldante para cimbra metálica	lt	112.50738	$19.50	$2,193.89	0.29
MAT-10017	Arena	m3	68.10364	$500.00	$34,051.82	4.49
MAT-10018	Grava	m3	92.95723	$500.00	$46,478.62	6.12
MAT-10019	Cemento Cruz Azul saco 50 kg	ton	40.19659	$4,159.00	$167,177.62	22.03
MAT-10020	Canal Montel C-14 de 6"	pza	11.25074	$870.00	$9,788.14	1.29
MAT-30011	Agua de toma	m3	23.71487	$19.00	$450.58	0.06
					$758,953.25	**100.00**

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
PERSONA FÍSICA

GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
RFC: AELG890901LU7

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008
Descripción de los trabajos: **Construccion de Pavimento Hidráulico en Calle Principal,** Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Fecha: 22 de julio del 2025

Periodo de Ejecución
Inicio: 28 de julio del 2025
Término: 26 de septiembre del 2025
Duracion: 60 dias naturales

AE-11 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Cantidad programada	Unidad	Fecha de inicio	Fecha de término	Total:	%	jul.-2025	ago.-2025	sep.-2025
	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE	1				**$938,793.10**	**100**			
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	844.65	m2	28/07/2025	30/07/2025	$5,270.62	0.5614	844.65 $5,270.62 100.0000%		
CM25c0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%	126.7	m3	30/07/2025	18/08/2025	$8,920.95	0.9503	18.1 $1,274.42 14.28570%	108.6 $7,646.53 85.71433%	
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	38.01	m3	30/07/2025	18/08/2025	$1,969.68	0.2098	5.4299 $281.38 14.28558%	32.5801 $1,688.30 85.71451%	
EF25c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f´c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	844.65	m2	18/08/2025	26/09/2025	$914,409.64	97.4027		281.55 $304,803.18 33.33333%	563.1 $609,606.46 66.66667%
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE	1	pza	25/09/2025	26/09/2025	$8,222.21	0.8758			1 $8,222.21 100.00000%

SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO	**$938,793.10**
IVA 16%	**$150,206.90**
TOTAL PRESUPUESTO	**$1,089,000.00**

UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MXN

$6,826.42	**$314,138.01**	**$617,828.67**
$6,826.42	**$320,964.43**	**$938,793.10**

Nicandro Castillo No 12
Huejutla de Reyes, Col. Centro
Hidalgo. c.p. 43000

teremojo_45@hotmail.com

GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
RFC: AELG890901LU7

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008
Descripción de los trabajos: **Construccion de Pavimento Hidráulico en Calle Principal,** Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Fecha: 22 de julio del 2025

Periodo de Ejecución
Inicio: 28 de julio del 2025
Término: 26 de septiembre del 2025
Duracion: 60 dias naturales

AE-10 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Precio unitario con letra	Importe
CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL						$938,793.10
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	844.65	$6.24	SEIS PESOS 24/100 MXN	$5,270.62
CM25c0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%	M3	126.70	$70.41	SETENTA PESOS 41/100 MXN	$8,920.95
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	38.01	$51.82	CINCUENTA Y UN PESOS 82/100 MXN	$1,969.68
EF25c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f´c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	844.65	$1,082.59	UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS 59/100 MXN	$914,409.64
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	$ 8,222.21	OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 21/100 MXN	$8,222.21

SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO	**$938,793.10**
IVA 16%	**$150,206.90**
TOTAL PRESUPUESTO	**$1,089,000.00**

UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MXN

Parcial	**$938,793.10**
Acumulado	**$938,793.10**

Nicandro Castillo No 12
Huejutla de Reyes, Col. Centro
Hidalgo. c.p. 43000

teremojo_45@hotmail.com

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
PERSONA FÍSICA

GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
RFC: AELG890901LU7

CONSTRUCTORA

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008
Descripción de los trabajos: **Construccion de Pavimento Hidráulico en Calle Principal,** Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Fecha: 22 de julio del 2025

Periodo de Ejecución
Inicio: 28 de julio del 2025
Término: 26 de septiembre del 2025
Duracion: 60 dias naturales

AE-12.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LA MANO DE OBRA

Tipo de recurso	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto	Fecha de inicio	Fecha de fin	jul.-2025	ago.-2025	sep.-2025
Mano de obra	MO001	Ayudante general	jor	361.64256	199872.61	18/08/2025	26/09/2025		119.77419 $66,197.81 33.12000%	241.86837 $133,674.80 66.88000%
Mano de obra	MO002	Oficial Albañil	jor	245.82181	182399.78	18/08/2025	26/09/2025		81.76494 $60,666.17 33.26000%	164.05687 $121,733.61 66.74000%
Mano de obra	MO010	Oficial herrero en campo	jor	1.685	1250.27	25/09/2025	26/09/2025			1.685 $1,250.27 100.00000%
Mano de obra	MO011	Cadenero	jor	1.85823	1027.01	28/07/2025	30/07/2025	1.85823 $1,027.01 100.00000%		
Mano de obra	MO013	Auxiliar topógrafo	jor	0.92912	689.41	28/07/2025	30/07/2025	0.92912 $689.41 100.00000%		
Herramienta	%MO	Herramienta menor	(%)mo	0.03	11557.17	28/07/2025	26/09/2025	0.03 $49.70 0.43000%	0.03 $3,806.93 32.94000%	0.03 $7,700.54 66.63000%
Herramienta	%MO1	Equipo de seguridad	(%)mo	0.02	7704.78	28/07/2025	26/09/2025	0.02 $36.21 0.47000%	0.02 $2,536.41 32.92000%	0.02 $5,132.15 66.61000%

Parcial:	**$1,802.33**	**$133,207.32**	**$269,491.38**
Acumulado:	**$1,802.33**	**$135,009.65**	**$404,501.03**

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
PERSONA FÍSICA

GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
RFC: AELG890901LU7

CONSTRUCTORA

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008
Descripción de los trabajos: **Construccion de Pavimento Hidráulico en Calle Principal,** Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Fecha: 22 de julio del 2025

Periodo de Ejecución
Inicio: 28 de julio del 2025
Término: 26 de septiembre del 2025
Duracion: 60 dias naturales

AE-12.3 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS MATERIALES

Tipo de recurso	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto	Fecha de inicio	Fecha de fin	jul.-2025	ago.-2025	sep.-2025
Material	337-PTF-2301	Thinner Standard 1Lt	lt	1.55	75.98	25/09/2025	26/09/2025			1.55 $75.98 100.00000%
Material	MAT-00.005	Electrodo revestido de 1/8" de diámetro, 18" de longitud, tipo Lincoln 78 E7018	kg	1.4765	99.28	25/09/2025	26/09/2025			1.4765 $99.28 100.00000%
Material	MAT-00.009	Madera de pino de 3a de 3/4" (19mm) x 12" (30 cm) x 8-1/4' (2.50m)	pt	12.66975	388.2	28/07/2025	30/07/2025	12.66975 $388.20 100.00000%		
Material	MAT-00.012	Cal hidratada , saco de 25 kg	saco	3.3786	245.12	28/07/2025	30/07/2025	3.3786 $245.12 100.00000%		
Material	MAT-00.100	Agua para construcción de terracerías y concretos	m3	38.01	1592.62	30/07/2025	18/08/2025	5.4299 $227.59 14.29000%	32.5801 $1,365.03 85.71000%	
Material	MAT-05.010	Angulo de fierro estructural	kg	24	777.6	25/09/2025	26/09/2025			24 $777.60 100.00000%
Material	MAT-05.012	Lámina negra Cal.18	kg	23.8	822.29	25/09/2025	26/09/2025			23.8 $822.29 100.00000%
Material	MAT-05.016	Primario anticorrosivo comex	lt	1.8	142.92	25/09/2025	26/09/2025			1.8 $142.92 100.00000%

Parcial:	**$860.91**	**$1,365.03**	**$1,918.07**
Acumulado:	**$860.91**	**$1,365.03**	**$1,918.07**

Nicandro Castillo No 12
Huejutla de Reyes, Col. Centro
Hidalgo. c.p. 43000

teremojo_45@hotmail.com

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
PERSONA FÍSICA

GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
RFC: AELG890901LU7

CONSTRUCTORA

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008
Descripción de los trabajos: **Construccion de Pavimento Hidráulico en Calle Principal,** Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Fecha: 22 de julio del 2025

Periodo de Ejecución
Inicio: 28 de julio del 2025
Término: 26 de septiembre del 2025
Duracion: 60 dias naturales

AE-12.3 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS MATERIALES

Tipo de recurso	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto	Fecha de inicio	Fecha de fin	jul.-2025	ago.-2025	sep.-2025
Material	MAT-05.019	Pintura esmalte comex	lt	2.4	348	25/09/2025	26/09/2025			2.4 $348.00 100.00000%
Material	MAT-05.020	Disco desbaste de metal de 7"	pza	0.75	41.03	25/09/2025	26/09/2025			0.75 $41.03 100.00000%
Material	MAT-05.022	Rotulo vinil con diseño de presidencia	pza	1	550	25/09/2025	26/09/2025			1 $550.00 100.00000%
Material	MAT-08.0033	varilla No. 3 (3/8 ø)	kg	21.11625	411.34	28/07/2025	30/07/2025	21.11625 $411.34 100.00000%		
Material	MAT-10.013	Pintura Esmalte Aerosol	pza	0.70951	97.25	28/07/2025	30/07/2025	0.70951 $97.25 100.00000%		
Material	MAT-10014	Malla Electrosldada 6-6/10-10	m2	886.8825	41390.81	18/08/2025	26/09/2025		295.6275 $13,795.56 33.33000%	591.255 $27,595.25 66.67000%
Material	MAT-10015	Alambre recocido N.18	kg	160.4835	5889.74	18/08/2025	26/09/2025		53.4945 $1,963.05 33.33000%	106.989 $3,926.69 66.67000%
Material	MAT-10016	Desmoldante para cimbra metálica	lt	112.50738	2193.89	18/08/2025	26/09/2025		37.50246 $731.22 33.33000%	75.00492 $1,462.67 66.67000%
							Parcial:	**$508.59**	**$16,489.83**	**$33,923.64**
							Acumulado:	**$1,369.50**	**$17,854.87**	**$35,841.71**

Nicandro Castillo No 12
Huejutla de Reyes, Col. Centro
Hidalgo. c.p. 43000

teremojo_45@hotmail.com

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
PERSONA FÍSICA

GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
RFC: AELG890901LU7

CONSTRUCTORA

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008
Descripción de los trabajos: **Construccion de Pavimento Hidráulico en Calle Principal,** Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Fecha: 22 de julio del 2025

Periodo de Ejecución
Inicio: 28 de julio del 2025
Término: 26 de septiembre del 2025
Duracion: 60 dias naturales

AE-12.3 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS MATERIALES

Tipo de recurso	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto	Fecha de inicio	Fecha de fin	jul.-2025	ago.-2025	sep.-2025
Material	MAT-10017	Arena	m3	68.10364	34051.82	18/08/2025	26/09/2025		22.67885 $11,339.26 33.30000%	45.42479 $22,712.56 66.70000%
Material	MAT-10018	Grava	m3	92.95723	46478.62	18/08/2025	26/09/2025		30.95642 $15,477.38 33.30000%	62.00081 $31,001.24 66.70000%
Material	MAT-10019	Cemento Cruz Azul saco 50 kg	ton	40.19659	167177.62	18/08/2025	26/09/2025		13.3877 $55,686.87 33.31000%	26.80889 $111,490.75 66.69000%
Material	MAT-10020	Canal Montel C-14 de 6"	pza	11.25074	9788.14	18/08/2025	26/09/2025		3.75025 $3,262.39 33.33000%	7.50049 $6,525.75 66.67000%
Material	MAT-30011	Agua de toma	m3	23.71487	450.58	18/08/2025	26/09/2025		7.89748 $150.04 33.30000%	15.81739 $300.54 66.70000%

Parcial:	**$0.00**	**$85,915.93**	**$172,030.85**
Acumulado:	**$1,369.50**	**$103,770.80**	**$207,872.56**
Acumulado:	**$1,369.50**	**$105,140.29**	**$313,012.85**

Nicandro Castillo No 12
Huejutla de Reyes, Col. Centro
Hidalgo. c.p. 43000

teremojo_45@hotmail.com

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
PERSONA FÍSICA

GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
RFC: AELG890901LU7

CONSTRUCTORA

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008
Descripción de los trabajos: **Construccion de Pavimento Hidráulico en Calle Principal,** Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Fecha: 22 de julio del 2025

Periodo de Ejecución
Inicio: 28 de julio del 2025
Término: 26 de septiembre del 2025
Duracion: 60 dias naturales

AE-12.4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DEL PERSONAL

Tipo de recurso	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto	Fecha de inicio	Fecha de fin	jul.-2025	ago.-2025	sep.-2025
		OFICINA CENTRAL								
Personal	1	Gerente general	jor	60.00	13281.68	28/07/2025	26/09/2025	3.00 $664.08 5.0000%	31.00 $6,862.20 51.6667%	26.00 $5,755.39 43.3333%
Personal	2	Contador	jor	60.00	9486.92	28/07/2025	26/09/2025	3.00 $474.35 5.0000%	31.00 $4,901.58 51.6667%	26.00 $4,111.00 43.3333%
		OFICINA DE CAMPO								
Personal	3	Superintendente General de obras locales	jor	60.00	18973.83	28/07/2025	26/09/2025	3.00 $948.69 5.0000%	31.00 $9,803.15 51.6667%	26.00 $8,221.99 43.3333%
							Parcial:	**$2,087.12**	**$21,566.92**	**$18,088.39**
							Acumulado:	**$2,087.12**	**$23,654.04**	**$41,742.43**

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
PERSONA FÍSICA

CONSTRUCTORA

3.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

De conformidad con lo establecido por el artículo 31 inciso A fracciones de la I a la XI del REGLAMENTO, la propuesta económica deberá estar integrada en la forma siguiente:

PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No:	**MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008**
NOMBRE DE LA OBRA.	**Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal.**
UBICACIÓN.	Municipio de Jacala de Ledezma
ENTIDAD FEDERATIVA.	Hidalgo
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 28 de julio al 26 de septiembre del 2025 60 días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de julio del 2025
DEPENDENCIA	Municipio de Jacala de Ledezma
UBICACIÓN	Palacio Municipal S/N, Jacala de Ledezma, Hidalgo, CP. 42200

Atentamente

C. Gustavo Antelmo del Ángel López
Persona física

Nicandro Castillo No 12
Huejutla de Reyes, Col. Centro
Hidalgo. c.p. 43000

teremojo_45@hotmail.com

GUSTAVO ANTELMO
DEL ÁNGEL LÓPEZ
AELG890901LU7
771 216 55 62

CONSTRUCTORA

AE-00 Carta compromiso de la proposición en papel membretado de la empresa.

PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No:	**MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008**
NOMBRE DE LA OBRA.	**Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal.**
UBICACIÓN.	Municipio de Jacala de Ledezma
ENTIDAD FEDERATIVA.	Hidalgo
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 28 de julio al 26 de septiembre del 2025 60 días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de julio del 2025
DEPENDENCIA	Municipio de Jacala de Ledezma
UBICACIÓN	Palacio Municipal S/N, Jacala de Ledezma, Hidalgo, CP. 42200

Atentamente

C. Gustavo Antelmo del Ángel López
Persona física

Nicandro Castillo No 12
Huejutla de Reyes, Col. Centro
Hidalgo. c.p. 43000

teremojo_45@hotmail.com

GUSTAVO ANTELMO
DEL ÁNGEL LÓPEZ
AELG890901LU7
771 216 55 62

CONSTRUCTORA

AE-O1 Análisis de precios unitarios de los conceptos

Estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales. Los costos directos incluirán los costos por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción.

PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No:	**MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008**
NOMBRE DE LA OBRA.	**Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal.**
UBICACIÓN.	Municipio de Jacala de Ledezma
ENTIDAD FEDERATIVA.	Hidalgo
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 28 de julio al 26 de septiembre del 2025 60 días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de julio del 2025
DEPENDENCIA	Municipio de Jacala de Ledezma
UBICACIÓN	Palacio Municipal S/N, Jacala de Ledezma, Hidalgo, CP. 42200

Atentamente

C. Gustavo Antelmo del Ángel López
Persona física

Nicandro Castillo No 12
Huejutla de Reyes, Col. Centro
Hidalgo. c.p. 43000

teremojo_45@hotmail.com

GUSTAVO ANTELMO
DEL ÁNGEL LÓPEZ
AELG890901LU7
771 216 55 62

CONSTRUCTORA

AE-09 Listado (explosión) de insumos que intervienen en la integración de la propuesta

Agrupando por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No:	**MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008**
NOMBRE DE LA OBRA.	**Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal.**
UBICACIÓN.	Municipio de Jacala de Ledezma
ENTIDAD FEDERATIVA.	Hidalgo
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 28 de julio al 26 de septiembre del 2025 60 días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de julio del 2025
DEPENDENCIA	Municipio de Jacala de Ledezma
UBICACIÓN	Palacio Municipal S/N, Jacala de Ledezma, Hidalgo, CP. 42200

Atentamente

C. Gustavo Antelmo del Ángel López
Persona física

Nicandro Castillo No 12
Huejutla de Reyes, Col. Centro
Hidalgo. c.p. 43000

teremojo_45@hotmail.com

GUSTAVO ANTELMO
DEL ÁNGEL LÓPEZ
AELG890901LU7
771 216 55 62

CONSTRUCTORA

AE-10 Catálogo de conceptos

Conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato.

PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No:	**MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008**
NOMBRE DE LA OBRA.	**Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal.**
UBICACIÓN.	Municipio de Jacala de Ledezma
ENTIDAD FEDERATIVA.	Hidalgo
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 28 de julio al 26 de septiembre del 2025 60 días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de julio del 2025
DEPENDENCIA	Municipio de Jacala de Ledezma
UBICACIÓN	Palacio Municipal S/N, Jacala de Ledezma, Hidalgo, CP. 42200

Atentamente

C. Gustavo Antelmo del Ángel López
Persona física

Nicandro Castillo No 12
Huejutla de Reyes, Col. Centro
Hidalgo. c.p. 43000

teremojo_45@hotmail.com

GUSTAVO ANTELMO
DEL ÁNGEL LÓPEZ
AELG890901LU7
771 216 55 62

CONSTRUCTORA

AE-11 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos

Dividido en partidas y subpartidas en forma mensual y a precio de venta de los conceptos solicitados. Con base en este programa, el superintendente de construcción procederá a elaborar, dentro de un plazo no mayor de 60 días naturales siguientes al inicio de los trabajos, el programa detallado y definitivo que se aplicará al contrato dentro del marco de referencia pactado.

PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No:	**MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008**
NOMBRE DE LA OBRA.	**Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal.**
UBICACIÓN.	Municipio de Jacala de Ledezma
ENTIDAD FEDERATIVA.	Hidalgo
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 28 de julio al 26 de septiembre del 2025 60 días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de julio del 2025
DEPENDENCIA	Municipio de Jacala de Ledezma
UBICACIÓN	Palacio Municipal S/N, Jacala de Ledezma, Hidalgo, CP. 42200

Atentamente

C. Gustavo Antelmo del Ángel López
Persona física

Nicandro Castillo No 12
Huejutla de Reyes, Col. Centro
Hidalgo. c.p. 43000

teremojo_45@hotmail.com

GUSTAVO ANTELMO
DEL ÁNGEL LÓPEZ
AELG890901LU7
771 216 55 62

CONSTRUCTORA

AE-12 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de:

AE-12.1 Mano de obra

PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No:	**MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008**
NOMBRE DE LA OBRA.	**Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal.**
UBICACIÓN.	Municipio de Jacala de Ledezma
ENTIDAD FEDERATIVA.	Hidalgo
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 28 de julio al 26 de septiembre del 2025 60 días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de julio del 2025
DEPENDENCIA	Municipio de Jacala de Ledezma
UBICACIÓN	Palacio Municipal S/N, Jacala de Ledezma, Hidalgo, CP. 42200

Atentamente

C. Gustavo Antelmo del Ángel López
Persona física

Nicandro Castillo No 12
Huejutla de Reyes, Col. Centro
Hidalgo. c.p. 43000

teremojo_45@hotmail.com

GUSTAVO ANTELMO
DEL ÁNGEL LÓPEZ
AELG890901LU7
771 216 55 62

CONSTRUCTORA

AE-12 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de:

AE-12.2 Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No:	**MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008**
NOMBRE DE LA OBRA.	**Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal.**
UBICACIÓN.	Municipio de Jacala de Ledezma
ENTIDAD FEDERATIVA.	Hidalgo
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 28 de julio al 26 de septiembre del 2025 60 días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de julio del 2025
DEPENDENCIA	Municipio de Jacala de Ledezma
UBICACIÓN	Palacio Municipal S/N, Jacala de Ledezma, Hidalgo, CP. 42200

Atentamente

C. Gustavo Antelmo del Ángel López
Persona física

Nicandro Castillo No 12
Huejutla de Reyes, Col. Centro
Hidalgo. c.p. 43000

teremojo_45@hotmail.com

GUSTAVO ANTELMO
DEL ÁNGEL LÓPEZ
AELG890901LU7
771 216 55 62

CONSTRUCTORA

AE-12 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de:

AE-12.3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.

PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No:	**MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008**
NOMBRE DE LA OBRA.	**Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal.**
UBICACIÓN.	Municipio de Jacala de Ledezma
ENTIDAD FEDERATIVA.	Hidalgo
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 28 de julio al 26 de septiembre del 2025 60 días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de julio del 2025
DEPENDENCIA	Municipio de Jacala de Ledezma
UBICACIÓN	Palacio Municipal S/N, Jacala de Ledezma, Hidalgo, CP. 42200

Atentamente

C. Gustavo Antelmo del Ángel López
Persona física

Nicandro Castillo No 12
Huejutla de Reyes, Col. Centro
Hidalgo. c.p. 43000

teremojo_45@hotmail.com

GUSTAVO ANTELMO
DEL ÁNGEL LÓPEZ
AELG890901LU7
771 216 55 62

CONSTRUCTORA

AE-12 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de:

AE-12.4 Personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No:	**MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008**
NOMBRE DE LA OBRA.	**Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal.**
UBICACIÓN.	Municipio de Jacala de Ledezma
ENTIDAD FEDERATIVA.	Hidalgo
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 28 de julio al 26 de septiembre del 2025 60 días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de julio del 2025
DEPENDENCIA	Municipio de Jacala de Ledezma
UBICACIÓN	Palacio Municipal S/N, Jacala de Ledezma, Hidalgo, CP. 42200

Atentamente

C. Gustavo Antelmo del Ángel López
Persona física

Nicandro Castillo No 12
Huejutla de Reyes, Col. Centro
Hidalgo. c.p. 43000

teremojo_45@hotmail.com

GUSTAVO ANTELMO
DEL ÁNGEL LÓPEZ
AELG890901LU7
771 216 55 62

CONSTRUCTORA

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

Pachuca de Soto, Hidalgo a 22 de julio del 2025

C. MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

PRESENTE:

Con relación al procedimiento por Adjudicación Directa **No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-008**, relativa a los trabajos de: **Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal,** ubicados en el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, sobre el particular, bajo protesta de decir verdad:

a) Por mi propio derecho
b) Como persona física

Manifiesto a usted que:
Oportunamente se recogieron las Bases de Adjudicación correspondientes y se ha tomado debida nota de los datos y las bases a que se sujetará dicha licitación y conforme a las cuales se llevará a cabo la obra, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas Bases, y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen las Bases de referencia.

Asimismo, manifiesto que esta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento, así como el Proyecto, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los materiales que tiene en vigor esa Secretaría y las especificaciones Particulares, y que acepto que tales documentos rijan, en lo conducente, respecto a la Licitación indicada y demás actos que de ella deriven. Que conoce los planos del proyecto que se le proporcionaron, conforme a los cuales se realizará la obra.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva, la que con un importe total de **$1,089,000.00 (Un millón ochenta y nueve mil pesos 00/100 MXN),** ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (I.V.A.), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establecen los puntos Nos. 4.2 y 4.3 de las bases de licitación y que comprende lo siguiente en los documentos que sé en listan:

3.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

AE-00 Carta compromiso de la proposición.
AE-01 Análisis de precios unitarios de los conceptos.
AE-09 Listado (explosión) de insumos.
AE-10 Catálogo de conceptos.
AE-11 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
AE-12 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados.
AE-12.1 Mano de obra.
AE-12.2 Maquinaria y equipo de construcción.
AE-12.3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.
AE-12.4 Personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

Atentamente

C. Gustavo Antelmo del Ángel López
Persona física

Nicandro Castillo No 12
Huejutla de Reyes, Col. Centro
Hidalgo. c.p. 43000

teremojo_45@hotmail.com

GUSTAVO ANTELMO
DEL ÁNGEL LÓPEZ
AELG890901LU7
771 216 55 62